



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado. 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIII Lunes 28 de julio de 1958 Núm. 179

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Clasificaciones.—Orden por la que se rectifica la de 13 de mayo último, en la parte que afecta al Teniente de Artillería don José María García García y al Brigada de Ingenieros don Plácido Galindo Zurita.	6835	ejercer el de Consejero militar del Consejo Supremo de Justicia Militar	6836
Excedencias.—Orden por la que se dispone el pase a la situación indicada de doña Isabel Giménez Fernández	6835	Condecoraciones.—Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Auditor general don Adriano Coronel Velázquez	6836
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES			
Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la de don Tomás Bordallo y Cañizal	6835	Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de Brigada de Infantería don José Carvajal Arrieta.	6836
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Ascensos.—Orden por la que se promueve a Juez municipal de primera categoría a don Gabriel Armas Medina	6836	Situaciones.—Decreto por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Francisco Mariñas Gallego pase a la de reserva	6836
Otra por la que se promueve a Juez municipal de segunda categoría a don José Casanova Tejera	6836	Otro por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Francisco Bergareche Maritorenna pase al grupo de destino de Arma o Cuerpo	6836
Resolución por la que se promueve a dos funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Prisiones	6836	MINISTERIO DE MARINA	
MINISTERIO DEL EJERCITO			
Cargos.—Decreto por el que se dispone que el General de División don Juan Noreña Echevarría pase a		Nombramientos.—Decreto por el que se nombra Alférez de Fragata al Caballero Guardiamarina de primera del Cuerpo General de la Armada, Su Alteza Real don Juan Carlos de Borbón y Borbón	6837
		MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
		Escalafones.—Resolución por la que se resuelven las reclamaciones presentadas contra el del Cuerpo de Veterinarios titulares	6837

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE JUSTICIA			
Indultos.—Decreto por el que se dispone el de Vicente Garrigues Andrés del resto de la pena que le queda por cumplir	6844	Decreto por el que se dispone el de Joaquín Llarás Estada de la mitad de las penas que le quedan por cumplir	6845
Otro por el que se dispone el de Santos Galán Arrabal y Alfonso Resa León del resto de la penas que les quedan por cumplir	6844	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Otro por el que se dispone el de Virtuosa Corrales Solla del resto de la pena que le queda por cumplir.	6844	Adjudicaciones.—Orden por la que se adjudica a Suministros, Proyectos e Instalaciones, S. A., el suministro e instalación de «dos subestaciones de aliment-	

	PAGINA		PAGINA
tación» de energía eléctrica para el ferrocarril sub- urbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel	6845	(Cuenca) dispensado de la aportación reglamentaria para la construcción de edificios escolares	6848
Adquisiciones. —Resolución por la que se anula con- curso celebrado para la adquisición de un descalcifi- cador para el puerto de Almería	6845	Otro por el que se declara al Ayuntamiento de Cas- tille (León) dispensado de la aportación reglame- ntaria para la construcción de edificios escolares	6848
Ensayo de carreteras. —Orden por la que se establece un tramo en la radial II de Madrid a Francia por la Junquera, en la provincia de Madrid	6845	Interés social. —Decreto por el que se declaran como tales las de construcción de un edificio para instalar el Colegio «Corazón de María», en Madrid	6848
Expropiación forzosa. —Orden por la que se declara de urgencia la adquisición de los terrenos en la can- tera situada en el kilómetro 266 de la línea de Pale- ncia a La Coruña, término municipal de Corullón, pro- vincia de León	6846	Otro por el que se declara como tal la ampliación y reforma del Colegio «Nuestra Señora del Carmen», de Vich (Barcelona)	6849
Obras. —Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Veci- nales que adjudicaba las correspondientes a los gru- pos 465 al 499 y 378	6846	Otro por el que se declaran como tales las obras para la construcción de un edificio del Colegio «Nuestra Se- ñora del Rosario», en Burceña-Baracaldo (Vizcaya) ..	6849
Transportes por carretera. —Resolución por la que se adjudica definitivamente el servicio público regu- lar de viajeros entre las localidades que se citan ..	6846	Obras. —Decreto por el que se aprueba el proyecto de las de construcción de edificio para Escuela de Maes- tría Industrial de Cartagena (Murcia)	6849
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		MINISTERIO DEL AIRE	
Dispensas. —Decreto por el que se declara al Ayunta- miento de Puebla del Príncipe (Ciudad Real) dispen- sado de la aportación reglamentaria para la construc- ción de edificios escolares	6848	Sentencias. —Orden por la que se dispone el cumpli- miento de la que se cita, dictada por el Tribunal Su- premo	6849
Otro por el que se declara al Ayuntamiento de Fitero (Navarra) dispensado de la aportación reglamentaria para la construcción de edificios escolares	6848	MINISTERIO DE COMERCIO	
Otro por el que se declara al Ayuntamiento de Huese		Admisión temporal. —Decreto por el que se concede a la entidad Trenzas y Cables de Acero, S. A., el ré- gimen indicado para la importación de fermachine de acero especial para su transformación en cables de acero	6849

IV. Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Estadísticos facultativos. —Resolución por la que se transcribe relación de los aspirantes admitidos para tomar parte en la oposición a cubrir cuatro plazas va- cantes en el Cuerpo, convocada por Orden de 26 de fe- brero del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ES- TADO de 5 de marzo último)	6851	Celador-guardamuelles de la Junta de Obras y Ser- vicios del Puerto de Santander. —Anuncio por el que se hace público el orden de actuación de los oposi- tes presentados al concurso-oposición para cubrir una plaza	6852
MINISTERIO DE JUSTICIA		Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. —Resolu- ción por la que se anuncian vacantes a proveer en los Servicios de Obras Públicas	6852
Oficiales habilitados de la Justicia Municipal. —Reso- lución por la que se anuncia a concurso de traslado las plazas que se expresan	6851	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
MINISTERIO DE HACIENDA		Catedráticos de Universidad. —Resolución por la que se admite definitivamente los opositores a la cátedra de «Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de la de Salamanca	6852
Inspectores de los Servicios de este Departamento. — Orden por la que se aprueba la lista de opositores de- clarados admitidos para ejercer el cargo indicado ..	6851	Profesores adjuntos de Universidad. —Anuncio por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la plaza de «Fisiología Animal» de la Facultad de Farmacia de la de Granada	6852
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Veterinarios titulares. —Orden por la que se dispone que se convoque concurso de prelación numérica es- cala-fonal para cubrir vacantes	6851		

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		Delegaciones. —Cádiz, La Coruña y Málaga	6855
Dirección General de Asuntos Consulares. —Españoles fallecidos en el extranjero	6853	Subdelegaciones. —Jerez de la Frontera	6855
MINISTERIO DEL EJERCITO		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones. —Novena Re- gión Militar	6854	Jefaturas de Obras Públicas. —Sevilla, Tarragona, Va- lencia y Zaragoza	6855
Taller de Precisión, Laboratorio y Centro Electro- técnico de Artillería. —Intervención	6854	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
MINISTERIO DE HACIENDA		Subsecretaría. —Sección de Fundaciones	6857
Jurados de Valoración de Impuestos sobre el Gasto. — Salamanca	6855	Dirección General de Archivos y Bibliotecas. —Trans- cribiendo relación de las obras inscritas durante el tercer trimestre del año 1955 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación.)	6857

	PAGINA		PAGINA
Dirección General de Enseñanza Primaria.—Anunciando subastas para la construcción de Escuelas unitarias y viviendas para Maestros en localidades de las provincias de Cáceres, Gerona, Sevilla y Segovia ...	6859	MINISTERIO DEL AIRE	
Anunciando la subasta de las obras de construcción de un Grupo escolar de doce secciones y doce viviendas para Maestros en el Ayuntamiento de Arrecife de Lanzarote (Las Palmas), Canarias ...	6861	Dirección General de Aeropuertos.—Obras del A. T. E. en Barajas ...	6869
MINISTERIO DE TRABAJO		MINISTERIO DE COMERCIO	
Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo.—Dirección ...	6861	Instituto Español de Moneda Extranjera ...	6869
MINISTERIO DE INDUSTRIA		MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Delegaciones.—Madrid, Barcelona, Alava, Alicante, Cáceres, Cuenca, Gerona, Guipúzcoa, La Coruña, León, Lugo, Orense y Oviedo ...	6861	Instituto Nacional de la Vivienda.—Barcelona y Vizcaya ...	6869
Districtos Mineros.—Huelva ...	6867	SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
MINISTERIO DE AGRICULTURA		Organización Sindical.—Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas, Sindicato Nacional Textil, Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura y Oficialía Mayor ...	6870
Servicio Nacional del Trigo.—Alava, Albacete, Avila, Orense, Tarragona, Valencia, Vigo y Zaragoza ...	6867	ADMINISTRACION LOCAL	
Jefaturas Agronómicas.—Madrid, Avila, Cuenca y Vizcaya ...	6868	Diputaciones.—Almería ...	6872
Jefaturas de Ganadería.—Santander ...	6869	Ayuntamientos.—Madrid, Barcelona, Oviedo, Algeciras (Cádiz), Astorga, Montmanéu, Simat de Valldigna y Utrera ...	6872
VI.—Administración de Justicia ...			6875
VII.—Anuncios particulares ...			6879

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de junio de 1958 por la que se rectifica la de 13 de mayo último en la parte que afecta al Teniente de Artillería don José María García García y al Brigada de Ingenieros don Plácido Galindo Zurita.

Excmo. Sr.: Queda rectificada la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 13 de mayo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 123) en el sentido de que el Teniente Auxiliar de Artillería don José María García García, que figura como destinado en el Parque y Maestranza de Burgos, lo está en el Parque Regional de La Coruña, y el Sargento de Ingenieros don Plácido Galindo Zurita, que figuraba como destinado en el Batallón de Zapadores número 2, se encuentra destinado en el Grupo de Transmisiones número 2.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1958.—P. D., Serafín Sánchez Fuentes.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 11 de julio de 1958 por la que se dispone el pase a la situación administrativa de «excedencia voluntaria» de doña Isabel Giménez Fernández.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo previsto en el apartado b) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, que fija y regula las situaciones administrativas de los funcionarios públicos, y atendiendo a lo solicitado por la interesada,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer el pase a la situación administrativa de «excedencia voluntaria» por tiem-

po ilimitado no inferior a un año y a partir de la fecha de publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del funcionario, clase VII, Escala a extinguir, antigua Administración Internacional de Tánger, doña Isabel Giménez Fernández.

Lo digo a V. E. y a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1958.—P. D., R. Benitez de Lugo.

Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia

* * *

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 15 de julio de 1958 que jubila a don Tomás Bordallo y Cañizal.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo preceptuado en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, he tenido a bien declarar jubilado al Consejero de Embajada don Tomás Bordallo y Cañizal, con la clasificación que por derecho le corresponda y efectos del día de hoy, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1958.

CASTIELLA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 16 de julio de 1958 por la que se promueve a Juez municipal de primera categoría a don Gabriel Armas Medina, Juez municipal.

Ilmo Sr.: Con esta fecha se promueve, por el turno primero, a la categoría de Juez municipal de primera, con el haber anual de 34.560 pesetas, a don Gabriel Armas Medina, con antigüedad para todos los efectos desde el día 23 de enero último, fecha de la vacante por excedencia de don Joaquín de Sarriera y Losada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

ORDEN de 10 de julio de 1958 por la que se promueve a Juez municipal de segunda categoría a don José Casanova Tejera, Juez municipal.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se promueve, por el turno primero, a la categoría de Juez municipal de segunda, con el haber anual de 32.400 pesetas, a don José Casanova Tejera, con antigüedad para todos los efectos desde el día 24 de enero último fecha de la vacante por promoción de don Gabriel Armas Medina.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a dos funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Prisiones.

Por disposiciones de esta fecha y con antigüedad para todos los efectos de la misma, han sido promovidas a las categorías de Auxiliar Penitenciario Mayor y de primera clase, respectivamente, del Cuerpo Auxiliar de Prisiones Sección Femenina, doña Adela Carbajal Ruano y doña Guadalupe Gracia Anglada, en vacantes que actualmente existen en las respectivas categorías.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 12 de julio de 1958 por el que se dispone que el General de División don Juan Noreña Echevarría pase a ejercer el cargo de Consejero militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Vengo en disponer que el General de División don Juan Noreña Echevarría, a las órdenes del Ministro del Ejército y que reúne condiciones señaladas en el artículo ciento dieciocho del Código de Justicia Militar, pase a ejercer el cargo de Consejero militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO de 14 de julio de 1958 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Auditor general don Adriano Coronel Velázquez.

En consideración a lo solicitado por el Auditor general don Adriano Coronel Velázquez y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día treinta y uno de mayo último, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

• • •

DECRETO de 19 de julio de 1958 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de Brigada de Infantería don José Carvajal Arrieta

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Infantería don José Carvajal Arrieta,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

• • •

DECRETO de 17 de julio de 1958 por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Francisco Mariñas Gallego pase a la situación de reserva

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Francisco Mariñas Gallego cese en su destino de a las órdenes del Ministro del Ejército y pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día dieciséis del actual

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

• • •

DECRETO de 19 de julio de 1958 por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Francisco Bergareche Maritorena pase al grupo de destino de Arma o Cuerpo.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Francisco Bergareche Maritorena, Jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército sels y de los Servicios de Artillería de la Sexta Región Militar pase al grupo de destino de Arma o Cuerpo, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO de 22 de julio de 1958 por el que se nombra Alferez de Fragata al Caballero Guardiamarina de primera del Cuerpo General de la Armada, Su Alteza Real don Juan Carlos de Borbón y Borbón.

Vengo en nombrar Alferez de Fragata, con antigüedad del día dieciséis del mes en curso, al Caballero Guardiamarina de primera del Cuerpo General de la Armada Su Alteza Real don Juan Carlos de Borbón y Borbón.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina.

FELIPE JOSE ABARZUZA Y OLIVA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad de las reclamaciones presentadas contra el Escalafón del Cuerpo de Veterinarios Titulares

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de octubre de 1957 el Escalafón del Cuerpo de Veterinarios Titulares, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio del mismo año, totalizado en 31 de diciembre de 1956, y transcurrido el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de dicho Escalafón en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que por los interesados se formularan las reclamaciones que fueran procedentes.

Esta Dirección General, de acuerdo con el informe emitido por la Asesoría Jurídica de este Ministerio, se ha servido resolver las reclamaciones presentadas en la siguiente forma:

1.º Don Antonio Vega Sierra, don Arturo Iglesias Martínez, don Francisco Revenga García, don Arturo Yustas Bustamante, don Manuel Lopez Cordón, don Florentino Miguel Borreguero, don Prisciano López del Amo González, don Diodoro del Val Nevares, don José María Faura Ramón, don Jerónimo Fernández Domínguez, don Constantino Antonio Bao Arias don Ovidio Bao Fernández don Agustín de la Serna Ortiz de Zárate, don Rafael Mármol Plaza, don Gregorio Medlavilla Santos, don Jesús Gómez Olmedo Martín-Sacristán, don Francisco Arroyo Arroyo, don Justo Ilarri Compains, don Angel Gil Fábregat, don Antonio Marchena Rosado, don Miguel Martín Romero, don Jesús Rodríguez Zamora, don Francisco Sánchez Merlos, don Francisco Calero González, don José Alonso Cárdenas, don Pascual María García Mateos don Tomás Medrano García Argudo don Francisco de Paula Cáceres, Alfonso y don Emilio Fernández Bermúdez, reclaman contra el número con que aparecen en el Escalafón por creer les corresponden números más bajos. No procede sean consideradas estas reclamaciones, va que si su número es más alto al que tenían en el Escalafón publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de octubre de 1952 es debido a que han sido dados números correlativos a los antiguos supernumerarios, que en dicho Escalafón figuraban sin él.

2.º Don José Planells Pérez, don Sabas Tejera Polo, don Isidoro Cerezo Abad, don Francisco Espino Pérez y don Eleuterio Echevarría Mugarza reclaman por su no inclusión en el Escalafón. Visto el informe emitido al respecto por la Dirección General de Ganadería, resulta que su no inclusión fué debida a un error material, por cuya razón se atiende su petición, y figurarán en el Escalafón en la siguiente forma: Don Sabas Tejera Polo, con el número 14 bis; don Isidoro Cerezo Abad, con el número 186 bis; don Francisco Espino Pérez, con el número 210 bis; don Eleuterio Echevarría Mugarza, con el número 2.411 bis, y don José Planells Pérez, con el número 4.719, con que ya figura.

3.º Don Juan Marcos Rebollar y don Jesús San Miguel Cullén, que causaron baja en el Escalafón por información equivocada sobre su fallecimiento, figurarán en el mismo con los números 957 bis y 4.492 bis, respectivamente.

4.º Don Francisco Rodríguez Ruiz y don Alfredo Marín Martínez reclaman por su supuesta eliminación del Escalafón del

Cuerpo de Veterinarios Titulares. No procede tomar en consideración tales reclamaciones, ya que don Francisco Rodríguez Ruiz figura en el citado Escalafón con el número 786 y don Alfredo Marín Martínez con el número 4.701.

5.º Don José María Oliver Ibáñez, número 4.737, causa baja en el Escalafón por haber fallecido con fecha anterior al cierre del mismo en 31 de diciembre de 1956. Por igual motivo causan baja don Gregorio Zarceño Cáceres, número 129; don José Espinosa de los Monteros, número 425, y don Antonio Manzano Esteban, número 2.555.

6.º La fecha real de nacimiento, y con la que debe figurar en el Escalafón, de don Pedro Graciano Repullo, es la de 18 de julio de 1899; la de don Gustavo Jiménez Alarcón, es la de 29 de octubre de 1918; la de don Victorio Manzano Rodríguez, es la de 9 de octubre de 1924; la de don Claudio Montiel Rodríguez, es la de 18 de febrero de 1926; la de don Inocencio Arriol Echevarri, es la de 28 de diciembre de 1919; la de don Joaquín Cabezudo Ballesteros, es la de 23 de agosto de 1898; la de don Jenaro de Larrauri Apraiz, es la de 19 de septiembre de 1916; la de don Jenaro Eladio González Bouza, es la de 19 de julio de 1907; la de don Blas García Lanza, es la de 21 de diciembre de 1912; la de don Ricardo Romero Ahijón, es la de 3 de abril de 1894; la de don Luis Ríos Parga, es la de 8 de septiembre de 1927; la de don José Amorós Valdés, es la de 26 de septiembre de 1922; la de don Felipe Gonzalo Olmeda Recuenco, es la de 22 de octubre de 1897; la de don Juan López Galán, es la de 16 de octubre de 1915; la de don Javier Donezar Sarasibar, es la de 12 de julio de 1913; la de don Francisco Escolano Escolano, es la de 21 de diciembre de 1916, y la de don Secundino Felipe Méndez Bayón, es la de 1 de julio de 1912.

7.º Don Pedro Miguel Díaz de Cerio Uzqueda figura en el Escalafón con el número 4.801, aclarándose que su nombre es el que queda indicado. No se le computa ningún tiempo de servicios por no tenerlos prestados en plaza sujeta al Reglamento de Personal.

8.º Don Miguel Herranz Bardón, don José María Corcuera Riaño, don Arturo Enrique Soguero Blasco, don Mariano Gracia Alvarez, don Antonio Urbales Palomo, don Casiano Espinosa Amigo, don Jesús Larra Martínez de Antofianza, don Germán Alonso Torres, don Juan Roset Roset, don Manuel Felipe Carballo Manteiga, don Enrique Díez Rodríguez y Feliz, don Miguel Herrero Morales, don Antonio Martínez de Espronceda Ichaso, don Luis Arregui Lazpiur, don Juan Francisco Gil Martínez Herrera, don Cesáreo Sainz Nieva, don Román Juan Rollán Martínez, don Manuel Luque Burgos, don José María Sécull Brillas y don Fidel Alvarez Alonso, por haber aparecido sus respectivos nombres con errores, se rectifican en la forma que queda indicada.

A continuación del nombre de don Manuel Urbiria Elorza figurará (A), indicación de su situación en activo.

9.º Los partidos Veterinarios que en 31 de diciembre de 1956 desempeñaban los Veterinarios titulares que se indican a continuación, son los siguientes: Don Ramón Mayoral Barba, Peñalsordo (Badajoz); don Toribio Corrales López, Madrid; don Florentino Villar Hernández (E. A.), Aberin-Morentín (Navarra); don José Corredera López, Albaterra (Alicante); don Félix Moro Arranz, Tapia de Casariego (Oviedo); don Vidal Prieto Rodríguez (E. A.), Murillo de Yerri (Navarra); don José María Alfageme Alfageme, San Miguel del Arroyo (Valladolid); don Julio Portela Vicente, El Bollo (Orense); don José Tapia Martínez, Jumilla 2.ª (Murcia), y don Santos Torres García (A), servicios computables en el Cuerpo, cinco años, dos meses y 29 días, Baeza (Jaén).

10. Don Patricio Hernández Fernández reclama contra el número con que figura en el Escalafón. Resultando ser ciertas las alegaciones formuladas, el número escalafonal que le corresponde es el 3.206 bis.

11. Don Rodrigo Pozo Lora, Ayudante de Sección del Departamento de Zootecnia, de Córdoba, don Mariano Luis Martín, de Servicio en Campañas Sanitarias de la Dirección General de Ganadería; don Miguel Marcos Abad, Profesor en la Facultad de Veterinaria de León, don Angel Sánchez Franco, Profesor adjunto de la Facultad de Veterinaria de León; don Laureano González Ovejero, Profesor adjunto de la Facultad de Veterinaria de León; don Miguel Marín Blázquez, Veterinario militar; don Joaquín Martínez Aguilar, Veterinario militar; don Juan Algaba Roldán, Veterinario militar; don Jaime Roca Torras, Veterinario militar; don Juan Centrich Sureda, Veterinario militar; don Manuel González Varela, Veterinario militar; don Jesús Fernández Calvo, Veterinario militar; don Felipe Rodríguez Mezquita, Veterinario militar; don Angel Castro Romero, Ayudante de Sección en el Departamento de Zootecnia de Córdoba; don Diego Jordano Barea, Catedrático y Jefe de Sección del Departamento de Zootecnia de Córdoba;

don Andrés Blanco Loizelier, Técnico del Patronato de Biología Animal, y don David Bayón Sánchez, al Servicio del Plan Agrícola de Galicia, solicitan les sea concedida la situación de excedencia activa especial por estimar que los cargos que desempeñan lo son a la Sanidad Nacional. No procede acceder a lo solicitado, ya que la Orden por la que se creaba dicha situación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de abril de 1955 especifica clara y terminantemente que se concederá dicha excedencia a aquellos que sirvan a la Sanidad Nacional en plaza o cargo dependiente de la Dirección General de Sanidad, caso que no se da en ninguno de los solicitantes.

12. Don José Martínez Ortega, don Francisco Palao Alonso y don Gerardo Blanco Castillo solicitan por su situación de supernumerarios en el Escalafón publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de octubre de 1952, les sean reconocidos como servicios computables el tiempo transcurrido entre el 1 de enero de 1954 y el 31 de diciembre de 1956. No procede acceder a lo solicitado en atención a lo dispuesto en la transitoria 10 del Reglamento de Personal de 27 de noviembre de 1953, que determina que los supernumerarios pasarán a la situación de excedencia voluntaria con efectos desde 1 de enero de 1954. Con respecto a esta situación, el punto I del artículo 175, dispone que la excedencia voluntaria no dará derecho a la percepción de haberes ni al cómputo de servicios.

13. Vistas las reclamaciones presentadas por los Veterinarios titulares que prestan sus servicios profesionales en los Partidos Veterinarios de la Diputación Foral de Navarra, en las que solicitan se les conceda la situación de activo o, en su defecto, la de excedente activo especial, por considerar cumplen idénticas obligaciones que los restantes titulares que en el Escalafón figuran en la situación de activo. No procede acceder a lo solicitado, ya que los Servicios Veterinarios en la referida provincia se rigen por leyes y disposiciones especiales y no por los preceptos del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, y disponiendo literalmente el artículo 173 de este Reglamento: «1.º Pasarán a la situación de excedencia activa los funcionarios que sirvan a la Sanidad Nacional, en plaza o cargo que no corresponda al respectivo Cuerpo, siempre que tal plaza o cargo sea de plantilla y esté dotada en los presupuestos del Estado, Provincia o Municipio. 2.º La excedencia activa no dará derecho al percibo de haber alguno ni al cómputo de tiempo en el Cuerpo respectivo.» Forzoso es que a la fecha del cierre del Escalafón se les tenga que considerar excedentes activos, sin cómputo de tiempo en el Cuerpo respectivo. No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 23 de diciembre de 1957, a partir de la fecha de su publicación, posiblemente serán considerados como excedentes activos con cómputo de tiempo.

14. Don Ricardo Pérez Rosón y veintinueve señores más reclaman contra el Escalafón, alegando que la colocación ha de realizarse por riguroso orden de ingreso. Las cuestiones que plantean los reclamantes, y que se refieren a la fecha de ingreso, número en el escalafón y servicios computables antes del 15 de octubre de 1952, son extemporáneos, ya que el citado Escalafón, definitivamente aprobado hace cinco años, es firme y obligatorio a todos los efectos legales; la aplicación de lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento viene a ser forzosa a partir de su publicación, pero no con anterioridad. No procede, por tanto, considerar las reclamaciones indicadas.

15. Don Félix Sanz Sánchez, Catedrático; don Luis Giraldez Zurdo y 46 señores más, todos ellos Veterinarios Militares, reclaman por considerárseles en el Escalafón últimamente publicado en situación de excedentes voluntarios, alegando que por figurar en el publicado en el año 1952 como supernumerarios, adquirieron derechos para que les sea computado como tiempo de servicio el que permanecieron en aquella situación y el transcurrido a partir de 1 de enero de 1954, solicitando les sea concedida una situación similar a la de supernumerario y les sea computado todo el tiempo como de servicios, al amparo de lo dispuesto en la novena transitoria del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales. No procede acceder a lo solicitado por las siguientes razones: 1.ª La disposición transitoria novena del Reglamento manda respetar los ingresos en los Cuerpos y los derechos adquiridos, pero nada consigna concretamente sobre el respeto de las «situaciones administrativas» anteriores; frente a la declaración de respeto indicada, existen preceptos imperativos (artículos 171, 172, 173, 174 y disposición transitoria décima muy especialmente) conforme a los cuales el caso en que se encuentran los reclamantes no encaja ni en la excedencia activa ni en la forzosa, debiendo quedar por ello en la situación de excedentes voluntarios (transitoria décima). 2.ª Teniendo en cuenta que la situación administrativa que a dichos funcionarios les corresponde antes de 1 de enero de 1954, fecha de entrada en vigor del Reglamento de Personal de los Ser-

vicios Sanitarios Locales, es la de supernumerario en activo sin cómputo de tiempo, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 11 de julio de 1952; que, conforme a la regla transitoria séptima de dicho Reglamento, se deben respetar los servicios reconocidos en el Escalafón o por resolución administrativa y los derechos adquiridos, refiriéndose al Escalafón vigente en la fecha de entrada en vigor de dicho Reglamento, esto es, al de 1952, y que partiendo de la firmeza del Escalafón del año 1952 y del respeto a las situaciones del mismo derivadas, y a los derechos adquiridos por los restantes funcionarios en activo que pueden verse pospuestos en los sucesivos concursos si se reconocen más años que los efectivos a los antiguos supernumerarios. Por todo ello, los Veterinarios titulares que desempeñen cargos en el Cuerpo de Veterinaria Militar figurarán en el Escalafón con el número que les corresponda y sin tiempo de servicio alguno, por cuanto que, al amparo del Decreto de 11 de julio de 1952 (por su condición de supernumerarios), no les será computable el tiempo en dicha situación, que tampoco les fue reconocido en el Escalafón del propio año publicado en cumplimiento del referido Decreto, y a partir de 1 de enero de 1954 su situación es la de excedentes voluntarios.

16. Don Frumencio Sánchez Hernando y 150 señores más reclaman contra la situación administrativa y el tiempo de servicios que a efectos escalafonales se les reconoce a los Veterinarios titulares, que, además, pertenecen al Cuerpo Nacional Veterinario.

La situación administrativa de dichos funcionarios antes de 1 de enero de 1954, fecha de entrada en vigor del Reglamento de los Servicios Sanitarios Locales, era la de supernumerarios en activo, conforme a los artículos 2.º, 3.º y 7.º del Decreto de 11 de julio de 1952, sin cómputo de servicios, ya que éstos sólo podían reconocerse a quienes realizaban realmente la función de Inspectores municipales veterinarios, según establece el artículo 2.º y rectifica el 7.º del citado Decreto. En razón a no ser computable el tiempo transcurrido en la situación de supernumerario en activo, en el Escalafón publicado en el Boletín de 15 de octubre de 1952 por el Ministerio de Agricultura, a los funcionarios que se encontraban en la referida situación no se les reconoce ningún tiempo de servicios.

Por otra parte, partiendo de la firmeza del Escalafón publicado por el Ministerio de Agricultura en el año 1952, en el que no se les reconoce ni se computa tiempo alguno de servicios a los supernumerarios, se hace necesario el respeto a la situación legal anterior; a lo dispuesto en las normas séptima y novena del Decreto de 11 de julio de 1952 (que no dicen nada en favor del cómputo de servicios), y a los derechos adquiridos por los restantes funcionarios en activo, que pueden verse pospuestos en los sucesivos concursos si se reconocen más años que los efectivos a los antiguos supernumerarios, imponiéndose el atenerse estrictamente a la legalidad anterior a 1954 para todo el tiempo hasta entonces transcurrido.

Al entrar en vigor el actual Reglamento (1 de enero de 1954), siendo imperativo encuadrar a los funcionarios en las situaciones administrativas actuales, de acuerdo con la disposición transitoria décima, los supernumerarios y excedentes especiales pasarán a la situación de excedencia voluntaria con efectos de la fecha de entrada en vigor del Reglamento. En esta situación de excedencia voluntaria, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento, tampoco procede el reconocimiento de ningún tiempo de servicios.

Al publicarse la Orden ministerial de 28 de marzo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de abril del mismo año), en la que se crea la situación de excedencia activa especial, fué concedida tal situación a algunos miembros del Cuerpo Nacional Veterinario que desempeñaban «interinamente» cargos dependientes de la Dirección General de Sanidad, concesión que fué un error administrativo, ya que la situación de excedencia activa especial se contraía exclusivamente, como su letra exige, a los funcionarios que desempeñen cargo o plaza en «propiedad» dependiente de la citada Dirección.

Al hacerse extensiva la excedencia activa especial a todos los funcionarios del Cuerpo Nacional Veterinario, se persiste en el error interpretativo del preámbulo de la Orden ministerial de 28 de marzo de 1955, por lo que procede su rectificación anulando tales concesiones y el reconocimiento de servicios que aparece en el nuevo Escalafón.

Por todo ello, es obligado estimar la reclamación formulada contra la situación de excedencia activa especial, así como contra el reconocimiento de tiempo de servicios a los Veterinarios titulares que, perteneciendo al Escalafón General del Cuerpo, son al mismo tiempo funcionarios del Escalafón del Cuerpo Nacional Veterinario, por lo cual figurarán en situación de excedencia voluntaria, sin tiempo de servicio alguno, los titulares a quienes corresponde en el Escalafón los números siguientes: 1, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 68, 79, 107, 108, 121, 122, 123, 124, 146,

210 bis, 229 263, 264, 265, 266, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 404, 405, 408, 417, 448, 449, 474, 476, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 547, 641, 642, 777, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 861, 864, 908, 992, 1.087, 1.897, 1.922, 1.923, 1.924, 1.925, 1.926, 1.927, 1.928, 1.945, 1.954, 2.067, 2.671, 3.565, 3.735, 4.157, 4.228, 4.433, 4.670, 4.682, 4.776, 4.778, 4.780, 4.789, 4.804, 4.814, 4.832, 4.846, 4.876, 4.903 y 5.098.

17 Por las razones expuestas en las dos resoluciones anteriores no se computan como tiempo de servicio el transcurrido entre el 3 de octubre de 1951 y 1 de enero de 1954, a ningún Veterinario titular de los que aparecen como supernumerarios en el Escalafón publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de octubre de 1952 y en tanto disfrutaran de dicha situación.

18. Por no solicitar todas las plazas convocadas, como exigía su situación de expectación de destino, fueron sancionados con postergación, impuesta por la norma cuarta de las Circulares convocando concurso para proveer vacantes de Veterinarios titulares, algunos funcionarios de este Cuerpo, que se elevan en súplica para que se deje sin efecto dicha sanción, ya que fué derogada por la Orden ministerial de abril de 1956. Procede estimar dichas súplicas, en atención a lo informado por la Asesoría Jurídica de este Ministerio, habida cuenta de que la postergación impuesta no tiene como base una actuación irregular, moral o legalmente sancionable del funcionario afectado. Razones de equidad aconsejan la revocación de las repetidas sanciones, siendo la mayor justificación la de la supresión de las mismas por la Orden ministerial de 9 de abril de 1956, sin que, por otra parte, tal revocación lesione derechos adquiridos legítimamente por otros funcionarios. En su virtud, figurarán en el Escalafón de Veterinarios Titulares los siguientes señores, afectados por dichas sanciones, con los números que se indican: Don Simón Pérez Rodríguez, número 2.431 bis; don Francisco J. Vidal Arroyo, número 2.904 bis; don Miguel Marcos Abad, número 3.806 bis; don José Ramón Cotano Rodríguez, número 3.983 bis; don Leoncio Gómez Hierro, número 3.965 bis; don Antonio Prado Casoso, número 3.980 bis; don Juan de Dios Gilménez González, número 4.041-1 bis; don Luis Verdú Lopez, número 4.041-2 bis; don Eufrasio de Alba Boza, número 4.067 bis; don José Manuel González Durán, número 4.073-1 bis; don Juan Martínez Macías, número 4.073-2 bis; don Enrique Albiñana Molto, número 4.075 bis; don Rafael Martín Roldán, número 4.090 bis; don Gaspar Gómez Cardeñas, número 4.092 bis; don Carmelo P. Aznares Igual, número 4.106 bis; don Fernando Domínguez Vicho, número 4.114 bis; don Francisco Toscano Uceda, número 4.119 bis; don Juan José Vizuales González, número 4.123 bis; don Rafael Florido de Diego, número 4.142 bis; don Joaquín Salsamendi González-Chávarri, número 4.165 bis; don Rafael Martínez de Miguel, número 4.181 bis; don Jenaro Arias Fuertes, número 4.221 bis; don Leandro Plaza Pedroche, número 4.241 bis; don Jaime Fábrega Dalmáu, número 4.242 bis; don Magín Brufau Estrada, número 4.254 bis; don Pedro Linares Lucas, número 4.324 bis; don Carlos Añón Monreal, número 4.328 bis; don Pedro Ochoteco Segura, número 2.996 bis; don Eulogio Quintanilla Justo, número 4.375 bis; don Víctor J. García Pozo, número 4.387 bis; don Maximino Mier Porras, número 4.397 bis, y don Angel Tirado del Rey, número 4.436 bis.

19 Don Guillermo González de Canales y Lopez, don Pablo de Lasa Urbasterra, don Antonino López Suárez, don Jesús Frias Romero, don José San Miguel Plo, don Salvio Jiménez Cubero, don Manuel Miguel Cortina, don Ismael Díaz Fernández, don Angel Yubero Cárcamo, don Víctor Barrera Pozas, don Emilio Valle López, don Fernando Vega Herrera, don Manuel González Martínez, don José Crespo García, don Enrique Castellá Bertrán y coña Eugenia A. Andrada Martín, reclaman contra la situación de excedentes voluntarios con que aparecen en el Escalafón, solicitando se les conceda la excedencia activa al amparo de lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales. Comprobado por la prueba documental que adjuntan a sus reclamaciones que los servicios que desempeñan en el Ayuntamiento de Madrid son en un todo análogos a los que corresponde a un Veterinario titular en un Ayuntamiento no exceptuado de la aplicación de los preceptos del Reglamento de Personal, procede sea atendida su solicitud y, en su virtud, figurarán en el Escalafón en la situación de excedencia activa, sin cómputo de tiempo, sin perjuicio de lo que por aplicación de lo dispuesto en el Decreto de 23 de diciembre de 1957 corresponda a partir de la aplicación del contenido de esta disposición.

20. Don Angel García Arévalo, don Juan Luis Rodríguez Pérez, don Arturo Espatolero Miguelena, don Juan Recuerda Romero, don Eduardo Estrada Pomar, don José Luis Martínez Lengua, don Adolfo Motta Monreal, don Emilio Estrada Carbonell, don Saturnino Vázquez Ortiz, don Francisco Pallas Na-

varro, don Rafael Moriano Valenzuela, don Manuel F Santalallada Pérez, don Gaspar Méndez Rus, don Alfredo Puig Cerdó, don José Sánchez Uceda, don Antonio Moles Sánchez y don Tomás Sánchez Maroto, reclaman contra su situación de excedencia activa en el Escalafón y contra el tiempo de servicios que se les computa, solicitando se les considere en activo y se les conceda la antigüedad de cinco años dos meses y veintinueve días, alegando para ello la similitud de las funciones que desempeñan en el Ayuntamiento de Valencia, los primeros, y en el de Granada, los segundos, con las de los titulares de los partidos no exceptuados de la aplicación de los preceptos del Reglamento de Personal. No procede acceder a lo solicitado, ya que su situación de excedencia activa es la que necesariamente impone el artículo 173 del Reglamento de Personal, ni se les puede reconocer más tiempo del que figura en el Escalafón, a la fecha de su cierre en 31 de diciembre de 1956, de acuerdo con lo dispuesto en el punto segundo del citado artículo 173 del Reglamento, en el que se establece: «La excedencia activa no da derecho al percibo de haber alguno ni al cómputo de tiempo en el Cuerpo respectivo.»

21. Don Antonio Mariñoso Herbera reclama: 1.º, contra la valoración dada a la relación escalafonal autorizada por la Dirección General de Ganadería en 25 de junio de 1954; 2.º, contra el tiempo que se le reconoce en el Escalafón, que estima debe ser superior por desempeñar cargo de Interventor sanitario en propiedad de Industrias Chacineras, estimando que a partir de su designación como tal le corresponde la situación de excedente activo especial con cómputo de tiempo, y 3.º, porque a los Veterinarios titulares que tomaron posesión en los últimos concursos de su primera plaza en propiedad no se les computa el tiempo desde la fecha de resolución definitiva de los concursos. No procede sean tomadas en consideración estas reclamaciones: 1.º La relación escalafonal de 25 de julio de 1954 no contiene más que las altas y bajas (ingresos, ceses, excedencias, jubilaciones, defunciones) producidas por el movimiento normal de los funcionarios como en cualquier Escalafón, y, además, las rectificaciones al Escalafón de 15 de octubre de 1952, aparecidas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de diciembre de 1952, y si bien no ha sido publicado, y por ello reclamado, ha servido como una aportación más de datos complementarios interesantes y necesarios para la formación del Escalafón definitivo, pero nunca como base exclusiva de él; 2.º No pudo considerarse como excedente activo especial ni computarle tiempo alguno de servicios por actuar como Interventor sanitario de Mataderos Industriales, por ser este Servicio inherente al cargo desempeñado en el Ayuntamiento y función incluida entre las enumeradas en el artículo 50 del Reglamento, y 3.º Que el verdadero tiempo computable para cualquier funcionario no comienza hasta el momento de la toma de posesión de su primer destino, de acuerdo con lo determinado en el artículo 145 del Reglamento de Personal.

22 Don Aldolfo Martínez Palmero, don Salvador Monroy Pérez, don Juan Mayayo Grondona y don Luis Llorián Menéndez solicitan que en el Escalafón les sea reconocido como tiempo de servicios el transcurrido desde la publicación del Decreto de 17 de agosto de 1949, al amparo de lo dispuesto en su transitoria sexta, que determina que a los Inspectores municipales Veterinarios que solicitan la totalidad de las vacantes que se anuncian en los concursos, aunque no se les adjudique ninguna, se les considerará en situación de servicio activo, computándoseles como tal el tiempo que medie entre la resolución definitiva del concurso de que se hace mención en la transitoria cuarta y la toma de posesión de la plaza que, en su día, pueda adjudicarse. No procede acceder a lo solicitado por lo que se refiere al concurso convocado por la Dirección General de Ganadería en el año 1950, ya que ese Centro al publicar el Escalafón del año 1952 figuran tales funcionarios sin servicios reconocidos de ninguna clase, y partiendo de la firmeza de dicho Escalafón y del respeto a las situaciones del mismo derivadas y a los derechos adquiridos por éstos y por los restantes funcionarios, no puede accederse a la revisión de una situación consentida desde hace cinco años antes del Escalafón reclamado, debiendo considerarse extemporáneo el planteamiento actual de tal cuestión. En lo que respecta al siguiente concurso que fué convocado por Orden de 16 de octubre de 1952, tampoco puede ser reconocido ningún tiempo, porque en la citada fecha ya regía el Decreto de 11 de julio del mismo año, que derogó la disposición transitoria sexta del Decreto de 17 de agosto de 1949, en la cual figuraba su reclamación, disposición que resulta inaplicable al no estar ya vigente en el período en cuestión.

Don Francisco Cobo Gómez, don Manuel Rodríguez Vila y don Santos Factor Fernández hacen igual solicitud que los anteriores, no procediendo ser tomada en consideración porque el ingreso de estos señores se realizó en marzo de 1953, época pos-

terior al Decreto de 11 de julio de 1952 que derogó la disposición transitoria sexta del Decreto de 17 de agosto de 1949.

23. Don Angel Tornero Caballero y siete señores más solicitan un reconocimiento superior de tiempo de servicios al que aparece en el Escalafón, dada su situación de excedentes activos por desempeñar titulares en Ayuntamientos exceptuados por la aplicación de los preceptos del Reglamento de Personal, por desempeñar cargos de Interventores sanitarios de Industrias Chacineras y estimar que estos servicios son prestados a la Sanidad Nacional. No procede acceder a lo solicitado, ya que la situación que les corresponde es la de excedentes activos sin cómputo de tiempo en la forma prevista en el artículo 173 del Reglamento, no pudiendo estimarse los servicios que presten en Industrias Chacineras por ser servicio inherente al cargo en el Ayuntamiento respectivo y función incluida entre las enumeradas en el artículo 50 del Reglamento.

24. Don Luis Rodríguez Ovejero, don Luis Fernández Rodríguez y don Manuel García López figurarán en el Escalafón en situación de activos.

25. Don Leoncio Monreal Martínez y cuarenta y un señores más reclaman contra el tiempo que se les computa en el Escalafón (cinco años dos meses y veintinueve días) por estimar que éste no refleja el verdadero tiempo que vienen desempeñando en propiedad titulares. Igualmente reclaman contra el número con el que figuran, alegando que les corresponden números más bajos, teniendo en cuenta los años reales de ejercicio profesionales. No procede tomar en consideración estas reclamaciones: 1.º, porque el tiempo que se les reconoce es el ejercido desde el 3 de octubre de 1951, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 11 de julio de 1952, y 2.º, el Escalafón publicado en 15 de octubre de 1952, con las modificaciones al mismo aparecidas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de diciembre del indicado año, es firme y no pueden ahora atenderse reclamaciones, transcurridos cinco años de su publicación, que afecten a la firmeza de los datos que en aquél fueron consignados.

26. Don Juan Sánchez González y nueve señores más reclaman contra la inclusión en el Escalafón de algunos Veterinarios titulares que no figuraban en el de 1952. Su inclusión viene impuesta por la resolución publicada por el Ministerio de Agricultura en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de diciembre de 1952 a las reclamaciones formuladas a aquél.

27. Don Arturo Iglesias Martínez solicita mejora en el número escalafonal alegando que si apareció en el Escalafón de 1952 como excedente voluntario, él no había solicitado tal situación, estando en aquellas fechas movillizado; igualmente solicita se le reconozca el tiempo servido como Veterinario titular desde 1927. No procede atender tales solicitudes por las siguientes razones: 1.ª, el Escalafón de 1952 es firme y de él hay que partir para cómputos y situaciones; su situación de excedencia voluntaria no fué reclamada en plazo hábil, o si lo fué no se resolvió en sentido favorable por la Dirección General de Ganadería. Al solicitar la vuelta a activo se le concedió el número 3.839, que le correspondía al pasar de la lista de excedentes al Escalafón General, y 2.ª, no se pueden reconocer servicios, a efectos escalafonales, con anterioridad al 3 de octubre de 1951, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 11 de julio de 1952.

28. A don Herminio Villegas García le corresponde el número 4.299, y no el 4.399 con el que por error aparece en el Escalafón.

29. Don Manuel Cobo Reyes pide sea mejorado su número escalafonal. No procede acceder a tal petición, ya que solicitó la excedencia voluntaria, y como tal excedente, fué colocado en el sitio que actualmente ocupa, en virtud de la legislación en aquel momento vigente.

30. Don Lucas de Basterrechea y Elorrieta y don Martiniano de Alcorta y Sáez de Buruaga reclaman contra el número con que figuran en el Escalafón por estimar les corresponden otros más bajos, alegando haber prestado servicios al Gobierno de Venezuela desde 1938 hasta 1953. No procede acceder a lo solicitado, pues por su ausencia durante las fechas indicadas pasaron a excedente voluntario, y al incorporarse al servicio en España fueron colocados en el sitio que les correspondía, y habiendo dejado transcurrir el plazo de posible reclamación aquella resolución es firme.

31. Por error material del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO aparecen en el Escalafón con cinco años un mes y veintinueve días de servicios computables los señores que a continuación se citan. Correspondiéndoles realmente un mes más de los que en la publicación aparecen, se subsana dicho error computándoseles servicios en propiedad por la cuantía que se indica: Don Manuel Muñoz Ruiz, cinco años dos meses y veintinueve días, y don Amadeo Toledo Fernández, cinco años dos meses y veintinueve días.

32. Habiendo demostrado documentalmente haber prestado en propiedad los servicios que reclaman, les son reconocidos a los señores que a continuación se citan servicios en propiedad en la cuantía que se indican:

Don Tomás de la Peña García, cuatro años y cinco meses.

Don Manuel Fernández Alava, tres años seis meses y veintiseis días.

Don Hermenegildo Martínez Buendía, tres años un mes y veintiocho días.

Don Santiago Negrál Guzmán, cinco años dos meses y veintinueve días.

Don Casiano Espizúa Amigo, cinco años dos meses y veintinueve días.

Don Vicente Fojo Salgueiro, cinco años dos meses y veinte días.

Don Inocencio Abril González, cinco años dos meses y veintinueve días.

Don Prudencio González Lorenzo, cinco años dos meses y veintinueve días.

Don Francisco Diago Martín, cinco años dos meses y veintinueve días (activo, y su destino Melilla).

Don Antonio Urdiales Palomo, tres años nueve meses y siete días.

Don Antonio García de Vinuesa Rodríguez, cinco años dos meses y veintinueve días.

Don Patrocinio Molinero Delgado, cinco años dos meses y veintinueve días (activo, y su destino Paiporta, Valencia).

Don Manuel Pijoán Jiménez, dos años cuatro meses y siete días.

Don Agustín Muñoz Martín, tres años ocho meses y veintidós días.

Don Loreto García Arroyo, cinco años dos meses y veintinueve días.

Don Emilio Fernández Buelta, tres años.

Don Mauro García Arroyo, dos años un mes y catorce días.

Don Gustavo Jiménez Alarcón, cinco años dos meses y veintinueve días.

Don Urbano Esteban Albero, cinco años dos meses y veintinueve días.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto tres del artículo 146, punto b) del artículo 189 y disposición transitoria octava del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, a los señores que a continuación se relacionan se les computa a efectos de antigüedad, quinquenios y derechos pasivos los servicios interinos prestados con posterioridad al 1 de enero de 1954, en la cuantía que se indica:

Don Fernando Ruiz de Alarcón, dos años once meses y veintiocho días.

Don Manuel Recuerda de la Torre, dos años un mes y siete días.

Don Enrique Giménez Dorado, dos años y veintisiete días.

Don José María Arranz Cesteros, tres años.

Don Luis Gil Berzosa, tres años.

Don Dionisio Cabrera Luque, dos años once meses y dos días.

Don Francisco Hernández Doncel, tres años.

Don Bernardino Alonso Jiménez, dos años once meses y veintidós días.

Don Elías Cabrera Pérez, dos años once meses y veintiún días.

Don Maximino Sánchez Mateo, dos años once meses y quince días.

Don José Quesada Ruiz, un año nueve meses y dieciséis días.

Don Antonio Vega Sierra, tres años.

Don Indalecio Ruiz Gallo, tres años.

Don Cristóbal Romero Domínguez, dos años once meses y veintitrés días.

Don Valentín Ruiz Gallo, dos años once meses y veintiocho días.

Don Horacio Martínez Rodríguez, tres años.

Don Darío Vergara Ramos, dos años once meses y veintiocho días.

Don Lucas Hernández Santiago, tres años.

Don Guillermo Bergasa Villamor, tres años.

Don Ricardo Miguel Pérez, dos años once meses y veintiocho días.

Don Vicente Aguilar Oltra, dos años once meses y veintinueve días.

Don Angel Faz Durán, tres años.

Don Adolfo Martínez Palmero, tres años.

Don Juan Mayayo Grondona, dos años once meses y veintidós días.

Don Carlos García Prieto, tres años.

Don Rafael Serrano Becilla, dos años diez meses y ocho días (su destino Melilla).

Don Juan M. Sastre Mayo, tres años.

- Don Guillermo Gómez Gómez, tres años.
 Don Avenio Calvo Gutiérrez, dos años once meses y veinticuatro días.
 Don Carlos Saldaña Andrés, dos años once meses y siete días.
 Don Leandro Alonso Ortega, dos años once meses y veintiséis días.
 Don Jesús Joaquín Cardero Hernalz, dos años diez meses y quince días.
 Don Pascual Catalá Rubert, tres años.
 Don Jaime Juste Sánchez, dos años once meses y diecisiete días.
 Don Alfonso Vicente Pata, dos años once meses y veintiséis días.
 Don Lúis Boves Amador, tres años.
 Don Juan Luis Pisón Pascual, tres años.
 Don Víctor Díez Arévalo, dos años once meses y doce días.
 Don Angel Suárez Menéndez, dos años once meses y veinte días.
 Don Humberto Iglesias Andrade, tres años.
 Don Jesús Laria Martínez de Antoñanza, tres años.
 Don Clemente Alvarez Ripamilán, dos años once meses y veintiocho días.
 Don José Rodríguez Aveaillo, dos años once meses y diecisiete días.
 Don Luis García Sáenz de Santa María, tres años.
 Don Manuel Ruiz Laso, dos años once meses y veintinueve días.
 Don Higinio Fernández Fernández, tres años.
 Don Antonio Romero Muñoz, dos años once meses y nueve días.
 Don Honorio Martín Simón, tres años.
 Don Modesto Sánchez Jurado, dos años once meses y trece días.
 Don Bernardo Alvarez Lozano, dos años once meses y veinticuatro días.
 Don Ulpiano González Prieto, tres años.
 Don Eulogio Alias Pérez, dos años once meses y veinticuatro días.
 Don Francisco Olmo Acevedo, dos años once meses y tres días.
 Don Francisco Villilla Villacampa, dos años nueve meses y diez días.
 Don Guillermo Bermejo Bermejo, dos años once meses y veintiocho días.
 Don Sandalio Bermejo López, dos años once meses y diecinueve días.
 Don Luis de Lucas Cenamor, dos años un mes y diez días.
 Don Daniel Vergara Pastor, dos años dos meses y diez días.
 Don Jesús Recio Bermejo, dos años once meses y catorce días.
 Don Enrique San Román Moreno, dos años y veinte días.
 Don Emilio Saldaña Andrés, dos años y veinticinco días.
 Don Enrique José Forcada Salas, dos años y veintisiete días.
 Don Melanio Alfageme Julve, dos años diez meses y diecinueve días.
 Don Domingo Gaspar Palomino, dos años y veintisiete días.
 Don Joaquín Miñambres Gómez, dos años y veinte días.
 Don Pablo Paños Martí, dos años once meses y veintinueve días.
 Don Mariano Colmenar Huerta, dos años once meses y veinticuatro días.
 Don Manuel Jativa Marin, dos años un mes y un día.
 Don Tomás Lara Trasovares, dos años un mes y siete días.
 Don Ramón Ramis Boscana, dos años once meses y veinticinco días.
 Don Antonio Cid Blanco, dos años once meses y veinticuatro días.
 Don Eutimio Merino Castrillejo, un año ocho meses y dieciocho días.
 Don Luis Lasanta Santolaya, un año nueve meses y quince días.
 Don Anastasio Muñoz Muñoz, dos años un mes y once días.
 Don Antonio Blázquez de la Gama, dos años y veintitrés días.
 Don Angel Tato Rodríguez, tres años.
 Don Angel Luengo Román, dos años once meses y un día.
 Don Francisco Rodríguez Martín, dos años once meses y veintinueve días.
 Don Dionisio Jiménez Canales, dos años diez meses y veintidós días.
 Don Daniel Penco Torrico, dos años once meses y veintisiete días.
 Don Paterno Miguel Echeandía Esquizábel, dos años cuatro meses y diez días.
 Don Ramón Rodilla Manzano, dos años un mes y once días.
- Don Teófilo García Llorente, dos años siete meses y diecisiete días.
 Don Máximo Alberto de Miguel Pérez, dos años ocho meses y catorce días.
 Don José Ignacio Sánchez Pérez, tres años.
 Don Manuel Armas González, dos años un mes y doce días.
 Don Sabino Sáez de Ocariz Mendiola, tres años.
 Don Joaquín Jiménez Alcázar, dos años seis meses y veintinueve días.
 Don José María García-Calvo Ruiz de los Paños, dos años seis meses y veinticinco días.
 Don Rafael García Fernández, dos años once meses y diecisiete días.
 Don Pedro Gómez Pérez, un año cuatro meses y veinticuatro días.
 Don José Antonio Quel Valverde, dos años diez meses y veintinueve días.
 Don Pedro Pérez Delgado, dos años once meses y dieciocho días.
 Don Fabián Ramos Fuentes, un año nueve meses y veintitrés días.
 Don Daniel Marcos Aguiar, dos años once meses y cuatro días.
 Don Pedro Restituto Oliveros Ochoa, tres años.
 Don Antonio Navarro Martín, dos años once meses y veintiocho días.
 Don Juan Rivas Jordán, dos años once meses y veintidós días.
 Don Santiago Alía Nombela, dos años ocho meses y veintiocho días.
 Don Alberto Canals Gramunt, dos años once meses y diez días.
 Don Policarpo Salas Hernalz, dos años once meses y dos días.
 Don Jesús Melgar Alvarez, dos años y veintidós días.
 Don José Manuel Palaz Velasco, dos años diez meses y dieciséis días.
 Don Fabián Izquierdo Ezpeleta, dos años diez meses y catorce días.
 Don Jesús Torrecilla López, dos años once meses y quince días.
 Don Leoncio Cadórniga Carro, dos años seis meses y trece días.
 Don Juan Purarola Thomas, dos años diez meses y veinticinco días.
 Don Andrés Garrido Ruiz, dos años y once meses.
 Don Victorio Manzano Rodríguez, dos años y un día.
 Don César Mallo García, un año tres meses y seis días.
 Don Manuel Hernández García, dos años cinco meses y dieciocho días.
 Don Antonio Ladrón de Guevara y de la Sota, dos años cuatro meses y veintisiete días.
 Don Jesús Abía López, un año nueve meses y once días.
 Don Atanasio Canela Díaz, un año y nueve días.
 Don José María Benito Arnedo, dos años un mes y cuatro días.
 Don Pedro Campoy Paniagua, dos años nueve meses y diez días.
 Don Luis Benayas González, siete meses y catorce días.
 Don Luis Beltrán Vidal, un año diez meses y un día.
 Don Clemente Vicente García, un año.
 Don Rafael Mármol Plaza, nueve meses y dos días.
 Don Constantino García Rodríguez, once meses y veintiséis días.
 Don Lope Santiago Correa Zafrilla, dos años diez meses y veintisiete días.
 Don José Antonio García Fernández, dos años once meses y veinticuatro días.
 Don Cipriano Redondo Abarca, un año cinco meses y once días.
 Don Eladio Melero Martínez, dos años nueve meses y veintiocho días.
 Don Manuel Ramón Martínez Peña, dos años once meses y veintinueve días.
 Don Angel José Naharro Tornero, dos años once meses y veintinueve días.
 Don Trinitario Parra Hernández, tres años.
 Don José Manuel Noval Rodríguez, un año y veintitrés días.
 Don Ildefonso Martínez Miguel, un año nueve meses y veintitrés días.
 Don Rafael González Morado, un año diez meses y veintinueve días.
 Don Antonio Laguna Morales, dos años diez meses y un día.
 Don Antonio María Jordá Boldú, un año un mes y un día.
 Don Agustín Lainez Robles, dos años once meses y un día.
 Don Francisco Romero Penín, dos años siete meses y un día.

- Don Rafael Escanciano Pérez, dos años once meses y veintidós días.
- Don Alejandro García Díez, dos años nueve meses y veintidós días.
- Don Francisco Soler Brugarolas, un año ocho meses y veintitrés días.
- Don Angel Juanes Pérez, dos años diez meses y quince días.
- Don Jesús Sánchez Sánchez, dos años diez meses y diecinueve días.
- Don Juan Ezequiel Caballero Montalvo, dos años once meses y siete días.
- Don José Fernando Alvarez Alvarez, un año tres meses y dieciocho días.
- Don Vicente Campoy Recha, nueve meses y catorce días.
- Don Jaime S. López González, dos años once meses y dieciocho días.
- Don José Alejandro Labourdette Mora, un año siete meses y dieciocho días.
- Don Luis Reche Galera, dos años y doce días.
- Don Fernando Durante Santiago, dos años tres meses y un día.
- Don Mariano Fernández Saro, un año siete meses y diez días.
- Don Francisco Palacios Bueno, dos años once meses y once días.
- Don Antonio Cañete Melendo, un año dos meses y dieciséis días.
- Don Cándido Justo López Campo, dos años nueve meses y dieciocho días.
- Don Eduardo Alonso Cureses, dos años nueve meses y veintiséis días.
- Don Juan Berberena Salcedo, dos años once meses y un día.
- Don Juan Mariñoso Herbera, dos años diez meses y tres días.
- Don Ramón Pérez Emo, dos años once meses y veintiocho días.
- Don Juan Fernández Pérez, dos años diez meses y once días.
- Don Benigno Fernández Fernández, dos años once meses y once días.
- Don Francisco Cuesta Pulg, un año nueve meses y seis días.
- Don Ramón Dueñas Tejada, dos años nueve meses y veinticinco días.
- Don Miguel Alonso Pablos, dos años diez meses y veintiséis días.
- Don José Aller Fernández, dos años y cuatro días.
- Don Antonio Eloy Zaballos Blázquez, dos años once meses y un día.
- Don Pedro Talavera Buedo, un año tres meses y veinticuatro días.
- Don Salustiano Mariño Alonso, tres años.
- Don Mariano Querol Bueno, un año siete meses y cinco días.
- Don José Bardal Fernández, dos años siete meses y tres días.
- Don José Oropesa Mora, diez meses y siete días.
- Don Eladio Diego Sainz, dos años seis meses y diecisiete días.
- Don Antonio Carrasco Alarcón, cinco meses y veintitrés días.
- Don Juan Gomila Sala, un año diez meses y trece días.
- Don Sebastián Sánchez Montiel, un año nueve meses y un día.
- Don Rafael Rivas Toledo, dos años y once meses.
- Don Angel López Esteban, dos años once meses y trece días.
- Don Manuel Martínez Pérez, dos años once meses y veinte días.
- Don Alfonso Clemente Pablo, seis meses y veintiún días.
- Don Sandallo Pérez González, un año tres meses y dieciséis días.
- Don Agustín Garrido Rodríguez, dos años once meses y diecinueve días.
- Don José Luis de la Cámara Mendizábal, dos años once meses y diez días.
- Don José Capote Peralta, dos años tres meses y veintidós días.
- Don José Amorós Valdés, dos años diez meses y veintiséis días.
- Don Eugenio Carnero Navarro, un año once meses y veintinueve días.
- Don Angel Solá Castro, dos años ocho meses y trece días.
- Don Francisco Fernando Puertas Puertas, dos años once meses y siete días.
- Don Claudio González Chamorro, dos años y diez días.
- Don Florencio Calvo Calvo, tres años.
- Don Eduardo Rué Piqué, dos años diez meses y veintinueve días.
- Don Alejandro Castro Gómez, dos años y un día.
- Don Serafín Fernández Fernández, dos años un mes y ocho días.
- Don Joaquín Serra Roig, dos años diez meses y quince días.
- Don José Andrés Prieto Rodríguez, dos años siete meses y cinco días.
- Don Juan Francisco Sáez Aguado, dos años dos meses y un día.
- Don Félix Lamata Martínez, dos años once meses y veintiséis días.
- Don José María Valer Izquierdo, dos años once meses y diecisiete días.
- Don José García Rodríguez, dos años diez meses y veintiún días.
- Don Evocio Fernández Canal, un año dos meses y veintiún días.
- Don Ramón Arqué Sala, dos años un mes y tres días.
- Don Gonzalo Chivite Ibarrola, dos años dos meses y veinte días.
- Don Matías de la Fuente Alonso, diez meses y veintiocho días.
- Don José Baena Molina, once años once meses y dos días.
- Don Filiberto Plaza Plaza, un año cinco meses y doce días.
- Don José Caracuel Reyes, un año diez meses y veintiséis días.
- Don Alejandro Manrique Sanz, un año tres meses y tres días.
- Don Manuel Ruiz-Poveda Ruiz-Bailón, diez meses.
- Don Arturo Yustas Bustamante, un mes y quince días.
- Don Francisco Ordás Fernández, un año ocho meses y once días.
- Don José María Fernández Mañueco, un año dos meses y once días.
- Don Salvador Maneu Soriano, dos años diez meses y seis días.
- Don Juan Francisco Martínez Martínez, un año seis meses y veinticinco días.
- Don Leonardo José Nuñez Alvarez, nueve meses y veintinueve días.
- Don Cándido Gómez Sánchez, dos años cinco meses y veinte días.
- Don Tomás Pérez Campillo, un año siete meses y veinticinco días.
- Don Lucio Salas Puente, un año tres meses y un día.
- Don Juan de la Fuente Arévalo, dos años y once meses.
- Don Rafael Santo Domingo Mas, once meses y catorce días.
- Don Pascual García García, un año siete meses y catorce días.
- Don Sabiniano Orejas García, diez meses y cinco días.
- Don Jaime Luis Vifeta Grau, dos años once meses y diez días.
- Don Tirso Gracia Bardaji, dos años nueve meses y veintiséis días.
- Don Claudio Montiel Rodríguez, un año dos meses y diecisiete días.
- Don Jesús Pérez Piñeiro, dos años cinco meses y doce días.
- Don Antonio Vega Herrera, dos meses y veinticuatro días.
- Don Pedro Martínez Cortés, siete meses y diecinueve días.
- Don Santiago Gabriel Almenara, dos años ocho meses y cuatro días.
- Don Angel Martín Martín, dos años once meses y once días.
- Don Juan Antonio Mayoradomo Sanchez, un año diez meses y seis días.
- Don Pedro Montoya Gómez, tres años.
- Don Joaquín Pérez Escorihuela, dos años once meses y seis días.
- Doña Josefa Marqués Vázquez, un año y veinticuatro días.
- Don Federico Linde Aragonés, dos años diez meses y veintiséis días.
- Don Aurelio Costa Aumente, dos años once meses y trece días.
- Don Antonio Iturralde Sanz, dos años once meses y diecinueve días.
- Don Baudelio Martínez Valverde, tres años.
- Don Francisco López Curado, dos años once meses y ocho días.
- Don José María González Moya, dos años diez meses y veintinueve días.
- Don Gonzalo Mateos Moral, dos años diez meses y dieciocho días.
- Don Manuel Pedreira Vázquez, dos años once meses y cuatro días.
- Don Angel Maldonado Mármol, dos años tres meses y veintinueve días.
- Don José Luis Bozalongo Aragón, tres años.
- Don Juan Abel Fernández, dos años cinco meses y veinticinco días.
- Don Luis Rios Parga, dos años cinco meses y catorce días.
- Don José Rodríguez Rodríguez-Agias, dos años y cuatro días.

Don José Alonso Martínez, dos años once meses y trece días.
 Don Braulio Flores Martín, dos años once meses y cinco días.
 Don Jose Nus Castellarnáu, dos años seis meses y nueve días.
 Don José Pablo Quintero Gómez, dos años once meses y veintitún días.

Don Guillermo Suárez Fernández, un año once meses y once días.

Don Benedicto Fernández Sandoval, dos años nueve meses y veintisiete días.

Don Manuel Fermoselle Corporales, un año nueve meses y dieciocho días.

Don Ginés Ortega Martínez, dos años diez meses y veintinueve días.

Don Joaquín Yus Serrano, dos años diez meses y seis días.

Don Sinfiriano Sánchez Fernández, dos años nueve meses y tres días.

Don Manuel Galán Núñez, un año once meses y diecinueve días.

Don Manuel Trottiño Gil, dos años once meses y veintiséis días.

Don Arturo Pretel Flores, dos años once meses y nueve días.

Don Arturo Clemente Sánchez, dos años ocho meses y un día.

Don Felipe González Marín, dos años once meses y quince días.

Don José Vicente Galindo Gil, un año tres meses y once días.

Don Manuel Morán Morán, dos años un mes y veintitrés días.

Don Marcelo del Río Carnero, un año un mes y diez días.

Don Domingo Martínez Barrio, dos años y doce días.

Don Desiderio Sainz-Pardo Pérez, dos años diez meses y dieciocho días.

Don Fernando Aganzo Salido, dos años y veintitún días.

Don David Ruiz Villanueva, dos años once meses y diecinueve días.

Don Manuel Ruiz Izquierdo, dos años nueve meses y ocho días.

Don Miguel Fernández Muruve, nueve meses y veintidós días.

Don Manuel Vicente Guillén, dos años tres meses y veinte días.

Don Nicolás Rodríguez Burón, dos años un mes y veinte días.

Don Eliseo Rivera Pons, dos años once meses y diecisiete días.

Don Joaquín Vicente Noreña, un año once meses y veintiseis días.

Don Vicente Pinto Alonso, un año un mes y cinco días.

Don Julián Ferrero Galán, dos años y dos meses.

Don Francisco de P. Pavón Ordóñez, dos años diez meses y veinticinco días.

Don Germán Alonso Torres, un año siete meses y veinticuatro días.

Don Miguel José Camps Cardell, dos años diez meses y veintisiete días.

Don Francisco Revenga García, dos años diez meses y tres días.

Don José Ibars Ibars, dos años nueve meses y veinticuatro días.

Don Fructuoso Rico Aranda, un año seis meses y veintidós días.

Don Alfredo Sáenz Ibáñez, dos años ocho meses y diez días.

Don José Moreno Arroyo, un año siete meses y diez días.

Don Jesús Mateos Rujula, nueve meses y ocho días.

Don Saturnino Gómez Recas, nueve meses y catorce días.

Don Félix Serrano Repollés, dos años ocho meses y diecisiete días.

Don Arsenio Alvarez González, un año un mes y veintiocho días.

Don José Candeal Quilez, dos años nueve meses y veintisiete días.

Don José Rodríguez Rodríguez Pastor, dos años nueve meses y seis días.

Don Manuel Rodríguez Vila, un año seis meses y veintidós días.

Don Angel Gayubar Andréu, dos años nueve meses y veintidós días.

Don Gonzalo Díez Martínez, un año once meses y veintiséis días.

Don Manuel de Moner Canut, un año tres meses y siete días.

Don Jesús Santos Sánchez, un año once meses y catorce días.

Don José María Morillas Eslava, tres años.

Don Eugenio Máximo García, dos años nueve meses y veintiséis días.

Don Antonio Olaya Molins, dos años once meses y veinticuatro días.

Don José María Martínez Espada, dos años siete meses y veintitres días.

Don Julio García Navalpotro, un año ocho meses y doce días.

Don Manuel Reinares Olmedo, un año once meses y veintidós días.

Don Celso Lorenzo Vega, dos años once meses y dos días.

Don Enrique Fernández Fernández, once meses y diecisiete días.

Don Juan de Dios Montero Igual, un año y cuatro días.

Don Francisco Aguilar del Valle, un año once meses y tres días.

Don Ignacio Pascual Prieto López, dos años cuatro meses y veintidós días.

Don Nicolás Seco Seco, dos años siete meses y veintitún días.

Don José García Moreno, dos años diez meses y veintiséis días.

Don José Antonio Anaya Pérez, dos años nueve meses y diez días.

Don Pedro Agudo Ramón, dos años once meses y doce días.

Don José Fernández González, tres años.

Don Pedro Juan Oliver Oliver, dos años diez meses y veinticuatro días.

Don Félix Arnaiz Nieto, dos años nueve meses y diecisiete días.

Don Francisco Rodríguez Vifals, dos años cuatro meses y veintiséis días.

Don Jesús Pérez Laviana, un año y cuatro días.

Don Gaspar Monreal Luis, diez meses y diecinueve días.

Don José López Rodríguez, un año once meses y siete días.

Don Felipe Rodrigo Martín, dos años once meses y seis días.

Don Juan José Muñoz Pérez, dos años siete meses y veintitres días.

Don César Corredor Antón, tres años.

Don Julio Sobrino Juárez, dos años diez meses y siete días.

Don José A. Verde Daza, dos años y diez días.

Don Nonito Romero Penin, dos años siete meses y un día.

Don Librado Carrasco Carrillo, dos años cinco meses y tres días.

Don Luis Blas Oñate, un año once meses y once días.

Don Manuel Ramiro Rodríguez, un año ocho meses y nueve días.

Don Pablo Alvaro Guedan, dieciocho días.

Don Antonio Hernando Moreno, un año un mes y diecinueve días.

Don Sócrates Merino Bravo, dos años y diez meses.

Don Francisco Díez Jiménez, tres años.

Don Juan Matesanz García, dos años once meses y tres días.

Don Luis Hernaiz Andréu, un año cinco meses y once días.

Don Olegario Salazar Fernández, dos años tres meses y dieciséis días.

Don José María Inés Ruiz, un año un mes y veintiocho días.

Don Edilberto Vázquez García, un mes.

Don Vicente Gómez Jiménez, dos años once meses y quince días.

Don Constantino Rodríguez Fernández-Villarenaga, dos años ocho meses y diez días.

Don Alberto Gil Martínez Herrera, tres años.

Don Victoriano Rodríguez González, dos años un mes y dieciocho días.

Don Rafael Alba Gonzalo, tres años.

Don Juan Miralles Bibiloni, un año nueve meses y siete días.

Don Alfonso Catalina Arranz, diez meses y cinco días.

Don Julio Mateos Jiménez, un año dos meses y catorce días.

Don Francisco Martínez Alonso, un año nueve meses y un día.

Don Celestino Torrego Rodríguez, un año seis meses y seis días.

Don Jaime López Josá, dos años nueve meses y veintinueve días.

Don Félix Esteban Sánchez Villajos, dos años diez meses y nueve días.

Don Enrique Ramos Mayor, dos años cuatro meses y trece días, correspondiéndole la situación de excedencia activa especial.

Don Diego Molina Gutiérrez, dos años tres meses y diecisiete días.

Don Juan Royo Gamir, dos años once meses y seis días.

Don Luis Jiménez Opla, dos años y diez meses.

Don Emilio Almarcegui Otaí, dos años siete meses y dieciséis días.

Don Angel Sierra Ciguenza, dos años once meses y diecisiete días.

Don Arturo Enrique Soguero Blasco, dos años dos meses y doce días.

Don José Antonio Fernández Chaves, un año nueve meses y cuatro días.

Don Luis Pollán Alonso, dos años diez meses y nueve días.

Don Salvador Chirivella Moret, dos años once meses y veintinueve días.

Don Juan Antonio Barraguer Reboll, dos años ocho meses y dieciséis días.

Don Manuel Diez Ordás, dos años diez meses y quince días.

Don Alfonso Garrido Martínez, dos años seis meses y diez días.

Don Francisco Cobo Gómez, dos años once meses y cuatro días.

Don Juan Gómez Gómez, dos años once meses y diecinueve días.

Don Valentín Martín García, un año nueve meses y veintiocho días.

Don Evelio Duque Izquierdo, dos años diez meses y nueve días.

Don Fernando Palacios Cámara, dos años once meses y veintitrés días.

Don Ambrosio González Reguera, un año tres meses y cinco días.

Don Manuel Ballester Gómez, dos años y tres días.

Don Diego Gutiérrez Gutiérrez, dos años nueve meses y diez días.

Don José Sandoval González, un año dos meses y dieciséis días.

Don Alfredo Sánchez Velasco, un año dos meses y quince días.

Don Emilio Faustino Luna Garrido, once meses y diecisiete días.

Don Nicolás Andrés García Arilla, dos años y diez meses.

Don Ramón Gámiz Jiménez, dos años cinco meses y seis días.

Don Antonio Mazario Palafox, dos meses y once días.

Don Emilio García García, un año un mes y dieciocho días.

Don José Rívela Martínez, un año ocho meses y veintinueve días.

Don Cruz Eugenio Ampudia González, un año y veintidós días.

Don Vicente Mainar García, un año siete meses y veintiún días.

Don Juan Torrén Reynes, un año cinco meses y ocho días.

Don Miguel Villar López, dos años diez meses y veintiséis días.

Don Santos Fátor Hernández, un año y nueve días.

Don Andrés Baillo Escudero, un año tres meses y veintiséis días.

Don Miguel Vida' Albaladejo, dos años nueve meses y tres días.

Don Ramón Comas Díaz, un mes y cinco días.

Don Emilio Losada Azpitarte, un año diez meses y veinticuatro días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de junio de 1958.—El Director general, Jesús García Orcyoen.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 4 de julio de 1958 por el que se indulta a Vicente Garrigues Andrés del resto de la pena que le queda por cumplir.

Visto el expediente de indulto de Vicente Garrigues Andrés, condenado por la Audiencia Provincial de Valencia, en sentencia de trece de junio de mil novecientos cincuenta y seis, como autor de un delito de robo, con la concurrencia de las circunstancias agravantes de alevosía y empleo de disfraz, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de presidio menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en indultar a Vicente Garrigues Andrés del resto de la pena que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 4 de julio de 1958 por el que se indulta a Santos Galán Arrabal y Alfonso Resa León del resto de las penas que les quedan por cumplir.

Vistos los expedientes de indulto de Santos Galán Arrabal y Alfonso Resa León, condenados por la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, como autores de un delito de apropiación indebida, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de seis años y un día de presidio mayor a cada uno de ellos, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta,

ta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

Oídos el Ministerio Fiscal y la Sala sentenciadora, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en indultar a Santos Galán Arrabal y a Alfonso Resa León del resto de las penas privativas de libertad que les quedan por cumplir y que les fueron impuestas en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 4 de julio de 1958 por el que se indulta a Virtuosa Corrales Solla del resto de la pena que le queda por cumplir.

Visto el expediente de indulto de Virtuosa Corrales Solla, condenada por la Audiencia Provincial de Pontevedra, en sentencia de diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, como autora de un delito de lesiones graves, con pérdida de un miembro no principal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas, a la pena de dos años de prisión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en indultar a Virtuosa Corrales Solla del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 4 de julio de 1958 por el que se indulta a Joaquín Llarás Estada de la mitad de las penas que le quedan por cumplir.

Visto el expediente de indulto de Joaquín Llarás Estada, condenado por la Audiencia Provincial de Huesca, en sentencia de doce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, como autor de dos delitos de encubrimiento autónomo, a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor y multa de cinco mil pesetas por cada uno de ellos, y como autor de otro delito de encubrimiento autónomo a la pena de cuatro años, dos meses y un día de presidio menor y multa de cinco mil pesetas, con la concurrencia en todos ellos de la agravante de reiteración y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer de la Sala sentenciadora, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia.

Vengo en indultar a Joaquín Llarás Estada de la mitad de las penas privativas de libertad que le quedan por cumplir y que le fueron impuestas en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 17 de julio de 1958 por la que se adjudica a Suministros, Proyectos e Instalaciones, S. A., el suministro e instalación de «dos subestaciones de alimentación» de energía eléctrica para el ferrocarril suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 10 de enero de 1958, ha sido incoado por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el expediente de concurso para la adjudicación del suministro e instalación de «dos subestaciones de alimentación» de energía eléctrica para el ferrocarril suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel, por un presupuesto de contrata base de licitación de 11.109.000 pesetas; admitiéndose proposiciones por importe superior a dicha cifra, en virtud de lo establecido en el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y habiéndose celebrado dicho concurso el día 28 de febrero de 1958.

Este Ministerio en 17 de julio de 1958, ha resuelto adjudicar a Suministros, Proyectos e Instalaciones S. A. el suministro e instalación de «dos subestaciones de alimentación» de energía eléctrica para el ferrocarril suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel, con arreglo a su proposición titulada Variante 2.ª por el importe de 9.500.000 pesetas; lo que, con relación al presupuesto de contrata base de licitación, produce una baja absoluta de 1.609.000 pesetas y relativa de 0,1448375 por unidad debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de once meses contados a partir de la fecha en que se obtenga permiso de importación del material extranjero necesario y disponibilidad de divisas para su abono.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de julio de 1958

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anula concurso celebrado para la adquisición de un descalcificador para el puerto de Almería.

Examinado de nuevo el expediente de concurso celebrado por la Junta de Obras y Servicios del puerto de Almería para la adquisición de un aparato descalcificador con destino al abastecimiento de agua potable a los muelles del mencionado puer-

to, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 22 de abril de 1956, de acuerdo con la autorización concedida por Orden ministerial en 5 de noviembre de 1953, y cuya apertura de pliegos ha tenido lugar en las oficinas de dicha Junta de Obras el día 2 de julio de 1956.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto anular el referido concurso celebrado para la adquisición de un descalcificador para el puerto de Almería, habida cuenta de la necesidad de dedicar a otras atenciones de mayor eficacia y rentabilidad los fondos de los presupuestos del Estado y a tenor de lo prescrito en el artículo quinto del pliego de condiciones particulares y económicas que sirvió de base a la licitación.

Lo que de Orden de esta fecha, comunicada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1958.—El Director general, Gabriel Roca.

Sr. Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Castellón.

* * *

ORDEN de 23 de julio de 1958 por la que se establece un tramo de ensayo de carreteras en la radial II de Madrid a Francia por la Junquera, en la provincia de Madrid.

Ilmos. Sres.: La situación actual de los firmes de nuestras carreteras, la intensidad del tráfico a que están sometidos, la necesidad de una reconstrucción estructural de la mayoría de ellos, la mala calidad de casi todos nuestros suelos, la evolución en que se encuentra la técnica de carreteras, la escasez de los créditos disponibles para la conservación y mejora, la polarización casi absoluta de nuestros firmes en estructuras de macadam y pavimentos bituminosos, son todas circunstancias que aconsejan imperativamente emprender estudios experimentales que orienten en los problemas planteados, enfocando las soluciones a adoptar.

Estos estudios, fundamentales para la labor técnica de la Dirección General de Carreteras, son de la especial competencia del Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo, integrante del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

No basta para estos fines la toma de datos de observación y la comprobación del comportamiento de las carreteras en servicio, pues se hace precisa una verdadera experimentación, cuya característica esencial es la variación metódica y voluntaria de cada una de las circunstancias en que el experimento se produce.

Esta experimentación debe abarcar al suelo, al firme, al pavimento al sistema constructivo, a los distintos materiales, al tráfico diverso, al ensayo de nuevos tipos, al trabajo de los modelos, a su fatiga, a su rotura y a la economía de su reconstrucción.

Para realizar estos estudios a escala natural debe crearse un tramo de ensayo que esté próximo a Madrid, por donde circule un tráfico intenso de camiones y que presente circunstancias favorables para su establecimiento como ocurre con la carretera nacional número II, de Madrid a Barcelona, entre los puntos kilométricos 10,5 y 17,5, doblando la calzada actual, lo que no es trabajo perdido para el futuro.

La creación del tramo de ensayo comprende funciones administrativas, constructivas y experimentales. Corresponden las dos primeras a la Dirección General de Carreteras, a través de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, y la tercera, al Centro de Estudios y Experimentación.

Unas obras de este tipo no pueden realizarse por subasta o concurso, dada su índole especial y las vicisitudes que pueden presentar, por lo que, con las limitaciones de contratación que impone la Ley de Contabilidad, deberán realizarse por adjudicación directa o por administración, según los casos.

Habiendo aceptado el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, en la reunión de su Patronato celebrada el día 19 del corriente, la obligación que de aquí se deriva, mediante la creación de una Comisión Técnica Especial, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 15 de su Reglamento.

De acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se establece un tramo de ensayo de carreteras en la carretera radial II, de Madrid a Francia por la Junquera, entre los puntos kilométricos 10,5 y 17,5, construyendo una segunda calzada.

Art. 2.º La redacción de los proyectos, la ejecución de las obras y la realización de los estudios y ensayos consiguientes, se encomienda a la Comisión Técnica creada por acuerdo del Patronato del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, en 19 de julio corriente.

Art. 3.º Se autoriza a la Dirección General de Carreteras para que el Ingeniero de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, encargado de la carretera radial II, y otro Ingeniero que aquélla designe, formen parte de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4.º La actuación de la Comisión Técnica se sujetará a un plan o a una sucesión de planes, que formulará de acuerdo con la Dirección General de Carreteras. Si hubiera discrepancia en algún punto, se someterá a la aprobación decisoria del Ministro de Obras Públicas.

Art. 5.º Toda la tramitación administrativa correspondiente a los distintos proyectos de las obras a ejecutar y la de su ejecución se llevarán a cabo por la Dirección General de Carreteras, a través de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid.

Serán de cargo de la Dirección General de Carreteras los gastos producidos por los proyectos y obras que se ejecuten.

Art. 6.º La Comisión Técnica, con el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo, realizará los estudios y ensayos correspondientes, de los que tendrá constantemente informada a la Dirección General de Carreteras.

Los gastos de los ensayos, el del personal auxiliar que los realice, así como el de adquisición o empleo de los medios y materiales que estén o queden adscritos al Laboratorio serán de cuenta de éste.

Art. 7.º Dada la índole especial de los trabajos a realizar, se autoriza a la Dirección General de Carreteras para que los gastos relativos a este tramo de ensayo se tramiten, con excepción de subasta o concurso, dentro de las limitaciones que impone la vigente Ley de 20 de diciembre de 1952, que reforma el artículo quinto de la de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1958.

VIGON

Ilmos. Sres. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales y Secretario del Patronato del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

ORDEN de 17 de julio de 1958 por la que se declara de urgencia la adquisición de los terrenos en la cantera situada en el Km. 268 de la línea de Palencia a La Coruña, término municipal de Corullón, provincia de León.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 4 de febrero de 1958 fué autorizada la adquisición de maquinaria de extracción y machaqueo para cantera, con destino en parte a la del Km. 268 de la línea de Palencia a La Coruña, entre las estaciones de Toral de los Vados y Quereño, en el paraje denominado «Pefamala».

Este Ministerio, en 17 de julio de 1958 ha resuelto:

Primero.—Declarar de urgencia la adquisición de los terrenos en la cantera situada en el Km. 268 de la línea de Palencia a La Coruña, término municipal de Corullón, provincia de León, a los efectos de aplicación de lo dispuesto en el artículo 52.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Segundo.—Autorizar a la Dirección General de Ferrocarriles para incoar el expediente de expropiación forzosa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52.º de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y con cargo a la Ayuda Americana.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1958.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales que adjudicaba las obras correspondientes a los grupos 465 al 499 y 378

Padecido errores en la inserción de dicha Resolución, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 171, correspondiente al día 18 de julio de 1958, página 6628, se rectifican los mismos debidamente a continuación:

En el grupo 470, Huesca, donde dice: 4.349 pesetas, debe decir: 4.349.000 pesetas.

En el grupo 482 Palencia, donde dice: Don Magin Parandones Franco, debe decir: Don Magin Perandones Franco.

En el grupo 483, donde dice: 99.998,25 pesetas, debe decir: 999.998,25 pesetas.

En el grupo 496, Orense, donde dice: «Arias Hermanos», debe añadirse «Construcciones, S. A.».

• • •

RESOLUCIONES de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por las que se adjudica definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros entre las localidades que se citan.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 10 de abril de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transportes mecánicos de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Alamús y Lérida, provincia de Lérida (expediente número 3511), a don José Pons Borrell, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio, se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.º El itinerario entre Alamús y Lérida, de 11 kilómetros de longitud, será directo, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos mencionados anteriormente.

3.º Se realizarán todos los días, sin excepción, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Alamús y Lérida y otra expedición entre Lérida y Alamús.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.º Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Un ómnibus marca «Citroen», de 11,3 HP. de potencia; carburante, gasolina; matrícula L-1710, con capacidad para 11 viajeros sentados, con clasificación única.

Un ómnibus marca «Ford», de 25 HP. de potencia, matrícula SO-1009, con capacidad para 27 viajeros sentados, con clasificación única.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedido a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.º No son necesarias instalaciones fijas afectas a la concesión, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.º Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única 0,40 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,06 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

7.º El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de 10 kilogramos, con un volumen aproximado de 0,043 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de junio siguiente).

8.º Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente del grupo b).

9.ª La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo comunicar el adjudicatario a la Jefatura de Obras Públicas de Lérida la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos de levantamiento del acta correspondiente.

10 El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones, dentro de los plazos señalados, dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1958.—El Director general, por delegación. M. Lamana.

Sr. Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.
1.730.

* * *

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 10 de abril de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre La Guardia y Vigo, por Tuy, provincia de Pontevedra (expediente número 8.019), convalidando el que actualmente explota, a su peticionario, Automóviles de Tuy, S. A., con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre La Guardia y Vigo, de 59 kilómetros de longitud, pasará por San Miguel, Goyán, Estas, Tomiño, Amorín, Areas, Tuy, Cerquido, Porriño y Puxeiros, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

3.ª Se realizarán todos los días las siguientes expediciones. Dos expediciones entre La Guardia y Vigo y otras dos expediciones entre Vigo y La Guardia. Los días festivos, solamente se realizarán una expedición en cada sentido.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Tres autobuses con capacidad para 37, 32 y 41 viajeros sentados, respectivamente, con clasificación de primera y segunda.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedido a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª No son necesarias instalaciones fijas afectas a la concesión, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.ª Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase primera: 0,55 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Clase segunda: 0,50 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,057 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base, incrementadas con el canon de coincidencia.

7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de 540 kilogramos, con un volumen aproximado de 2,322 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTA-

DO del 6 de junio siguiente). Por esta línea de transporte por carretera no enviará el servicio de correspondencia, salvo en caso de interrupción de las expediciones ferroviarias correspondientes, pero se reserva la facultad de utilizarlas para remitir el correo a algunas localidades que resultasen deficientemente comunicadas.

8.ª Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (R. E. N. F. E.) un canon de coincidencia de uno con treinta y cinco (1,35) por ciento (100).

9.ª La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo comunicar el adjudicatario a la Jefatura de Obras Públicas de Pontevedra la fecha en que se propone inaugurar el servicio a los efectos de levantamiento del acta correspondiente.

10 El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones, dentro de los plazos señalados, dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1958.—El Director general, por delegación. M. Lamana.

Sr. Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.
1.731.

* * *

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento con fecha 10 de abril de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Maniños y Puenteume, provincia de La Coruña (expediente número 4.924), a don Antonio Leoncio Pita Barro, convalidando el que actualmente explota, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre Maniños y Puenteume, de nueve kilómetros de longitud, pasará por Limodre y Chao de Aldea, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

3.ª Se realizarán todos los días, sin excepción, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Maniños y Puenteume y otra expedición entre Puenteume y Maniños.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con la conveniencia del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Un ómnibus marca «Reo», de 23 HP, de potencia; carburante, gasolina; matrícula C-4081, con capacidad para 24 viajeros sentados, en clase única.

Un ómnibus de reserva, marca «Reo», de 23 HP, de potencia; carburante, gasolina; matrícula C-3121, con capacidad para 18 viajeros sentados, en clase única.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedidos a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª No son necesarias instalaciones fijas afectas a la concesión, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.ª Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,33 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,037 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el im-

porte del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

7.^a El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de 20 kilogramos, con un volumen aproximado de 0,084 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de junio siguiente).

8.^a Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo a).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (R. E. N. F. E.) un canon de coincidencia del once con cuatro (11,4) por ciento (100).

9.^a La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo comunicar el adjudicatario a la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos de levantamiento del acta correspondiente.

10. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones, dentro de los plazos señalados, dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1958.—El Director general, por delegación, M. Lamana.

Sr. Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.
1.732.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO de 4 de julio de 1958 por el que se declara al Ayuntamiento de Puebla del Príncipe (Ciudad Real) dispensado de la aportación reglamentaria para la construcción de edificios escolares

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Declarar al Ayuntamiento de Puebla del Príncipe (Ciudad Real) dispensado de la aportación reglamentaria para la construcción por el Estado de sus edificios escolares, por haber probado sus escasas disponibilidades económicas y estar por ello comprendido en los preceptos del artículo cuarto de la Ley de Construcciones Escolares de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional.
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO de 4 de julio de 1958 por el que se declara al Ayuntamiento de Fitero (Navarra) dispensado de la aportación reglamentaria para la construcción de edificios escolares

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Declarar al Ayuntamiento de Fitero (Navarra) dispensado de la aportación reglamentaria para la construcción por el Estado de sus edificios escolares, por haber probado sus escasas disponibilidades económicas y estar por ello comprendido en los

preceptos del artículo cuarto de la Ley de Construcciones Escolares, de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional.
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO de 4 de julio de 1958 por el que se declara al Ayuntamiento de Huete (Cuenca) dispensado de la aportación reglamentaria para la construcción de edificios escolares

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Declarar al Ayuntamiento de Huete (Cuenca) dispensado de la aportación reglamentaria para la construcción por el Estado de sus edificios escolares, por haber probado sus escasas disponibilidades económicas y estar por ello comprendido en los preceptos del artículo cuarto de la Ley de Construcciones Escolares, de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional.
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO de 4 de julio de 1958 por el que se declara al Ayuntamiento de Castilfale (León) dispensado de la aportación reglamentaria para la construcción de edificios escolares.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Declarar al Ayuntamiento de Castilfale (León), dispensado de la aportación reglamentaria para la construcción por el Estado de sus edificios escolares, por haber probado sus escasas disponibilidades económicas y estar por ello comprendido en los preceptos del artículo cuarto de la Ley de Construcciones Escolares, de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional.
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO de 4 de julio de 1958 por el que se declaran de interés social las obras para la construcción de un edificio para instalar el Colegio «Corazón de María», en Madrid.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un nuevo edificio para instalar el Colegio «Corazón de María», de esta capital

(Barrio de la Concepción), de las Religiosas Misioneras Esclavas del Inmaculado Corazón de María.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

* * *

DECRETO de 4 de julio de 1958 por el que se declara de interés social la ampliación y reforma del Colegio «Nuestra Señora del Carmen», de Vich (Barcelona)

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, la ampliación y reforma del Colegio «Nuestra Señora del Carmen», de Vich (Barcelona), de las Religiosas Carmelitas de la Caridad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

* * *

DECRETO de 4 de julio de 1958 por el que se declaran de interés social las obras para la construcción de un edificio del Colegio «Nuestra Señora del Rosario», en Burceña-Baracaldo (Vizcaya)

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un nuevo edificio del Colegio «Nuestra Señora del Rosario», en Burceña-Baracaldo (Vizcaya), de las Religiosas Madres Dominicas de la Anunciata.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

* * *

DECRETO de 4 de julio de 1958 por el que se aprueba el proyecto de obras de construcción de edificio para Escuela de Maestría Industrial de Cartagena (Murcia)

En virtud de expediente reglamentario, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de obras de construcción de edificio para Escuela de Maestría Industrial de Cartagena (Murcia), por un presupuesto total de veinte millones doscientas nueve mil ciento noventa y nueve pesetas con noventa y un céntimos, con la siguiente distribución: Ejecución material, dieciséis millones setecientos ochenta y tres mil novecientas cincuenta pesetas con setenta y ocho céntimos; pluses, setecientas treinta y cinco mil ochocientas treinta pesetas con ochenta y dos céntimos; quince por ciento de beneficio industrial, dos millones quinientas diecisiete mil quinientas noventa y dos pesetas con sesenta y un céntimos. Total de la contrata: veinte millones treinta y siete mil trescientas setenta y cuatro pesetas con veintidós céntimos; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto, sesenta y seis mil ochenta y seis pesetas con ochenta y un céntimos; honorarios del Arquitecto por Dirección de la obra, sesenta y seis mil ochenta y seis pesetas con

ochenta y un céntimos; honorarios del Aparejador, treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y dos pesetas con ocho céntimos.

Artículo segundo.—El presupuesto de estas obras se distribuye en la siguiente forma: cinco millones de pesetas, con cargo a los fondos de la Junta Central de Formación Profesional e Industrial en el Ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho; siete millones quinientas cincuenta y cuatro mil quinientas noventa y nueve pesetas con noventa y cinco céntimos, con cargo al Ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve y siete millones seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientas noventa y nueve pesetas con noventa y seis céntimos, con cargo al Ejercicio de mil novecientos sesenta.

Artículo tercero.—Las obras se adjudicarán mediante el sistema de subasta pública, que se verificará de acuerdo con las normas legales vigentes.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las órdenes precisas para el mejor cumplimiento de lo que en este Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

* * *

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 8 de julio de 1958 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Teniente Coronel del Arma de Aviación, Servicios de Tierra, don Amaro Gómez-Pablos Duarte contra Orden de este Ministerio, de fecha 14 de septiembre de 1957, desestimatoria de la petición formulada por el recurrente, de ascenso al empleo superior inmediato, la Sala Quinta del Tribunal Supremo ha dictado, con fecha 30 de mayo último, la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Teniente Coronel de Aviación (Escala de Tierra) don Amaro Gómez-Pablos Duarte, contra la resolución del Ministerio del Aire de fecha catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, que le denegó el ascenso al empleo superior inmediato, por hallarse ajustado a derecho el acto administrativo que así lo declara; sin hacer especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 103 y siguientes de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 8 de julio de 1958.

DIAZ DE LECEA

* * *

MINISTERIO DE COMERCIO

DECRETO de 4 de julio de 1958 por el que se concede a la entidad Trenzas y Cables de Acero, S. A., el régimen de admisión temporal para la importación de ferromachina de acero especial para su transformación en cables de acero.

Entre las corrientes comerciales que el preámbulo del Decreto-ley del Ministerio de Industria y Comercio de treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y seis estima conveniente crear o desarrollar al amparo del régimen de admisión temporal que el mismo propone impulsar, figura concretamente la exportación de transformados metálicos.

Una operación de esta clase se plantea en la solicitud presentada por la entidad Trenzas y Cables de Acero, S. A., de

Barcelona, para la aplicación del citado régimen de admisión temporal a las importaciones que realicen de fermachine de acero especial para su transformación en cables, con alma de cáñamo y metálica, que serán destinados a la exportación.

Esta petición, sobre la que no se ha presentado impugnación alguna y que ha sido objeto de informes favorables en su totalidad, se considera beneficiosa para la economía nacional, ya que facilitará la importación de una primera materia, para cuya normal adquisición en cantidad suficiente encuentra dificultades la firma solicitante, y con la operación propuesta se proporcionará trabajo a una industria que actualmente ve reducida su producción contribuyendo con las exportaciones que se realicen al mantenimiento de los mercados extranjeros, ofreciendo a su vez la ventaja de su sencillez, que hace posible la necesaria fiscalización.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede a la entidad **Trenzas y Cables de Acero, S. A.**, con domicilio en Barcelona, el régimen de admisión temporal para la importación de fermachine de acero especial para su transformación en cables de acero, con alma de cáñamo y metálica, con destino a la exportación.

Artículo segundo.—Las importaciones de la referida materia prima a importar tendrán lugar por la Aduana de Barcelona, que será considerada como matriz a los efectos reglamentarios, y las exportaciones se realizarán por la misma Aduana.

Artículo tercero.—La transformación de fermachine de acero especial se verificará en la fábrica de la firma solicitante, situada en la calle Concilio de Trento, número treinta y seis-cuarenta, de Barcelona.

Artículo cuarto.—La presente concesión de admisión temporal funcionará bajo el régimen fiscal de Inspección, que se ejercerá por un funcionario del Cuerpo Técnico de Aduanas, quedando obligada la entidad peticionaria a cumplir los preceptos del Reglamento de Admisiones Temporales, en lo que respecta a esta Inspección.

Artículo quinto.—El plazo de vigencia de esta concesión de admisión temporal será de un año, contado a partir de la fecha en que se realice la primera importación de fermachine de acero especial, sin perjuicio de que se cumpla lo que en el artículo diecinueve del Reglamento de Admisiones Temporales se previene sobre caducidad de las concesiones. Transcurrido el plazo de seis meses de ejercicio de la concesión, o antes si lo juzga necesario, la Inspección de la fábrica remitirá a la Dirección General de Aduanas una Memoria en la que consignará los datos relativos a las importaciones y exportaciones realizadas, condiciones en que se verifique la elaboración y el almacenamiento de los productos y los rendimientos que se obtengan y mermas y subproductos que se originen, así como todas las demás observaciones que se consideren de interés en relación con el desenvolvimiento de la concesión.

La Dirección General de Aduanas remitirá esta Memoria, acompañada de su propio informe, al Ministerio de Comercio y este Departamento, teniendo en cuenta los mencionados antecedentes, dispondrá lo que proceda respecto a la continuación de la concesión y a las normas definitivas que, en su caso, hayan de observarse.

Artículo sexto.—La exportación de cables de acero con alma de cáñamo y metálica, obtenidos de cada expedición de fermachine de acero especial que se importe al amparo de la presente concesión, habrá de realizarse dentro del plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de aquella importación.

Artículo séptimo.—La Aduana importadora extraera en cada despacho muestras que conservará, debidamente requisitadas, para las comprobaciones que se estime necesario realizar.

Artículo octavo.—A los efectos de contabilización de esta admisión temporal, se establece como tope máximo de mermas que se producen en la transformación de dicho fermachine de acero especial en cables con alma metálica o de cáñamo, el once por ciento sobre el peso de la primera materia importada que se emplee en aquéllos.

Con arreglo a este tipo de merma, para cada cien kilogramos de cable con alma metálica exportada, habrán de darse de baja en la cuenta corriente de fermachine importado ciento doce kilogramos con trescientos cincuenta gramos y ciento dos kilogramos con seiscientos gramos para cables con alma de cáñamo que se exporten.

Artículo noveno.—Dentro de los límites máximos señalados en el artículo que antecede la Inspección de la fábrica determinará las cantidades reales de fermachine de acero especial importado y cables exportados, consignando los desperdicios producidos, mencionando por separado los que tengan existencia real y aprovechamiento, los que deberán satisfacer los derechos arancelarios correspondientes. Asimismo expresará el peso de los materiales de origen nacional que se hayan incorporado y, en definitiva, la cantidad de fermachine de acero especial importado que deba darse de baja por cada cien kilogramos de cables que se exporten. De todo lo cual expedirá la oportuna certificación para que surta sus efectos en la Aduana matriz y exportadora.

Artículo décimo.—La entidad concesionaria queda obligada a la prestación de garantía suficiente, a juicio de la Administración, para responder del pago de los derechos de importación, en su caso, así como de las multas que señala el artículo séptimo del Decreto-ley de treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y seis y las demás en que pueda incurrir con motivo del ejercicio de la admisión temporal que se le otorga.

Artículo undécimo.—Toda la documentación de Aduanas deberá ser presentada a nombre de la entidad beneficiaria, haciendo referencia en ella, para la importación, a esta concesión de admisión temporal, y para la exportación, a la cuenta corriente abierta en la Aduana matriz.

Artículo duodécimo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del citado Decreto-ley de treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, por el que se facilita el desenvolvimiento del régimen de admisiones temporales, para la ejecución de las operaciones de importación y exportación correspondiente a la admisión temporal autorizada por el presente Decreto, la firma concesionaria deberá previamente plantear, de manera concreta ante la Dirección General de Comercio Exterior, cada operación a realizar, y este Centro directivo resolverá en cada caso lo que estime más conveniente.

Artículo decimotercero.—Se cumplimentarán las demás prescripciones establecidas sobre admisiones temporales y todas las de carácter general aplicables al caso.

Artículo decimocuarto.—Por los Ministerios de Hacienda y de Comercio se dictarán las normas que se estimen adecuadas para la práctica de los servicios correspondientes al desenvolvimiento en su aspecto fiscal y económico.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en, Madrid a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio
ALBERTO ULLASTRES CALVO

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se transcribe relación de los aspirantes admitidos para tomar parte en la oposición para cubrir cuatro plazas vacantes en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de febrero del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de marzo último).

- Don Antonio Collado Acosta.
 - Don Guillermo Dorda Abaunza.
 - Don José María Herreros Fernández.
 - Don Juan Ruiz y Ruiz de Adana
 - Don Benigno Cabrera Nogales
 - Don Fernando Delgado López.
 - Don Daniel Gutiérrez García.
 - Don Gerardo Alvarez Moro.
 - Don José Arcos Carballo.
 - Don Francisco José Lladó Esteban.
 - Don José María Beleyto de la Rosa.
 - Don Luis Miller Margolles.
 - Don Manuel López López.
 - Don Juan Grau Carril.
 - Don Mariano González Ramirez.
 - Don Pablo Gómez García.
 - Don Guillermo Morato Villar.
 - Don José Barrios Sotillo.
 - Don Antonio Barcia Cifre.
 - Don Jesús Rebollo Palomar.
 - Don Manuel Galante García.
 - Don Rodrigo García Arganza.
- Madrid, 12 de julio de 1958.—El Director general, Luis Ubach.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado las plazas de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal que se expresan.

Vacantes en la actualidad plazas de Oficiales habilitados en los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que a continuación se expresan, se anuncia, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto orgánico de 27 de abril de 1956, su provisión a concurso de traslado entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo correspondiente que se hallan en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización para reintegrarse.

Juzgados Municipales

Vacantes	Número de plazas
Canillas (Madrid)	1
Laguna (La) (Tenerife)	1
Madrid número 2	1
Madrid número 22	1
Madrid número 25	2
Ortigueira (La Coruña)	1
Palma de Mallorca número 2	1

Juzgados Comarcales

- Albox (Almería).
- Alcañices (Zamora).
- Alfaro (Logroño).
- Aliaga (Teruel).
- Almagro (Ciudad Real).
- Amurrio (Alava).
- Arahal (El) (Sevilla).
- Astudillo (Palencia)
- Renavides de Orbigo (León).
- Bermillo de Sayago (Zamora).
- Boltaña (Huesca).
- Calella (Barcelona).
- Campillos (Málaga).
- Cañete (Cuenca).
- Castellote (Teruel).
- Colmenar (Málaga).
- Denia (Alicante).
- Egea de los Caballeros (Zaragoza).
- Gandesa (Tarragona).
- Hijar (Teruel)
- Huésca (Granada).
- Laguardia (Alava).
- Marquina (Vizcaya).
- Medinaceli (Soria).
- Medio Cudeyo (Santander).
- Molina de Aragón (Guadalajara)
- Montalbán (Teruel).
- Montefrío (Granada).
- Murias de Paredes (León).
- Puebla de Alcocer (Badajoz).
- Ramales de la Victoria (Santander).
- Santa Cruz de la Palma (Tenerife).
- Sedano (Burgos).
- Solana (La) (Ciudad Real).
- Tacoronte (Tenerife).
- Tamarite de Litera (Huesca).
- Villafranca (Navarra).
- Villanueva del Río y Minas (Sevilla).

Juzgados de Paz

- Dalias (Almería).
- Erandio (Vizcaya).
- Lepe (Huelva).
- Moaña (Pontevedra).
- Outes (La Coruña).
- Pasajes (Guipúzcoa).
- Santurce Antiguo (Vizcaya).

Los Oficiales habilitados que deseen tomar parte en este concurso elevarán directamente al Ministerio sus instancias, las cuales deben tener entrada en el Registro General de la Subsecretaría, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo y los Oficiales que obtuvieren nuevo destino en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año computado desde la fecha en que tomaren posesión del mismo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 2 de julio de 1958.—El Director general, Esteban Samaniego

St. Subdirector general de Justicia Municipal.

. . .

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 9 de julio de 1958 por la que se aprueba la lista de opositores declarados «admitidos» para ejercer el cargo de Inspectores de los Servicios de este Departamento.

Excmo. Sr.: Ultimada la actuación del Tribunal constituido para juzgar los ejercicios del concurso-oposición entre funcionarios de Hacienda para Inspectores de los Servicios de este Departamento, cuya convocatoria fué acordada por Orden ministerial fecha 31 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de febrero de 1957) y remitida la lista de los opositores declarados «admitidos» con arreglo a la misma,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, se ha servido aprobar la citada relación de opositores incluidos en la misma y disponer se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, como anejo a esta Orden.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Excmo. Sr. Inspector general de Hacienda,

Relación de los señores opositores aprobados en este concurso-oposición.

- Don Juan Manuel Ruigómez Iza.
- Don José María Fernández Pira.

Madrid, 9 de julio de 1958.—El Secretario, M. Rosell y Fernández.—Visto bueno: El Presidente, Antonio Jiménez.

. . .

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 30 de junio de 1958 por la que se dispone que por la Dirección General de Sanidad se convoque concurso de prelación numérica escalafonal para cubrir vacantes de Veterinarios titulares.

Ilmo. Sr.: Dispuesto en el artículo 116 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, el que se convoque concurso para cubrir, en propiedad, las plazas vacantes de Veterinarios titulares existentes en los Municipios,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que, según lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 117 y transitoria sexta del Reglamento de Personal, se convoque por esa Dirección General concurso de relación numérica escalafonal para cubrir las plazas de Veterinarios titulares vacantes en todos los Ayuntamientos no excluidos del régimen de los Cuerpos Generales.

2.º Para poder tomar parte en el concurso será condición indispensable que los aspirantes pertenezcan al Escalafón del Cuerpo y no tengan prohibición de solicitar cargos vacantes en virtud de sanción impuesta por resolución de expediente o se encuentren inhabilitados para el ejercicio de cargos públicos por sentencia firme de un Tribunal.

3.º La solicitud se hará mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Sanidad, en la que se hará constar nombre y apellidos, fecha de nacimiento, plaza que desempeña en la actualidad en propiedad o Interino y su situación administrativa. Al margen de la instancia, y por riguroso orden de preferencia, se consignarán las plazas que se solicitan, expresando las provincias a que pertenecen y si es plaza primera, segunda, etc. Las instancias se entregarán en la Inspección General de Sanidad Veterinaria, abonándose en concepto de derechos de concurso la cantidad de 75 pesetas.

4.º Los Veterinarios titulares que resulten nombrados para una plaza la desempeñarán por sí mismos, fijando necesariamente su residencia en el partido adjudicado, y no podrán tomar parte en otro concurso hasta pasado un año de su posesión en el partido que en este concurso se les asigne.

Los nombrados para una plaza que vianerán desempeñando otra en propiedad de la plantilla del Cuerpo, aunque no tomen posesión de aquella, cesarán en la propiedad de la plaza anterior a todos los efectos.

5.º Los concursantes que perteneciendo a otro Cuerpo soliciten en este concurso, deberán acompañar el documento que acredite su baja en aquel Cuerpo o el de incoación del expediente oportuno para ella misma, no pudiendo tomar posesión, caso de adjudicarse plaza, en tanto no acrediten la referida baja.

6.º Una vez resuelto el concurso con carácter provisional, los concursantes procedentes de la situación de excedencia voluntaria, a quienes se les adjudique plaza, deberán presentar en un periodo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de aquella resolución, los documentos que a continuación se indican:

- Certificación facultativa que acredite la aptitud física necesaria para el ejercicio del cargo de Veterinario titular.
- Certificado de penales.
- Declaración jurada en la que conste no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio por expediente o por Tribunal de Honor, ni separado por sanción recaída en expediente de depuración.

Los que no presentaren la documentación exigida en el plazo señalado serán considerados como que renuncian al cargo, y, en su consecuencia, serán separados del Cuerpo y eliminados del Escalafón de Veterinarios Titulares.

Los que tomen parte en el concurso, si desempeñan plaza en propiedad de la plantilla del Cuerpo, no podrán solicitar excedencia ni permutar su plaza durante la tramitación de aquél.

7.º Los que no tomen posesión de la plaza que se les adjudica dentro del periodo reglamentario sin causa justificada, que deberán acreditar dentro del plazo de toma de posesión, y el que después de posesionado no se presente a hacerse cargo del servicio en el Municipio o agrupación que constituya el partido dentro de los tres días siguientes al de toma de posesión, quedará cesante, causando baja en el Cuerpo y Escalafón, según se determina en los artículos 139, 179 y 181 del Reglamento de Personal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ANUNCIO de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander por el que se hace público el orden de actuación de los opositores presentados al concurso-oposición para cubrir una plaza de Celador-guardamuelles.

Verificado el día 5 de julio actual, y conforme se tenía anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 30 de junio próximo pasado, el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores presentados al concurso-oposición para cubrir una plaza vacante de Celador-guardamuelles, a que se refiere la base cuarta de las que rigen la convocatoria, el orden establecido como resultado del mismo es el siguiente:

Don Benjamin Escanciano Escanciano.
Don Vidal Maza Carriles.
Don José Luis Sánchez Miranda.
Don Venancio Bedía Bedía.
Don Juan Calzada Cobas.

Santander, 7 de julio de 1958.—El Ingeniero Director, Jesús González García.
2.612.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncian vacantes a proveer en los Servicios de Obras Públicas.

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Servicios del Ministerio de Obras Públicas para que los Ingenieros del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos que reúnan las condiciones previstas en el apartado b) del artículo 48 del Reglamento Orgánico de dicho Cuerpo aprobado por Decreto de 23 de noviembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de diciembre siguiente) puedan solicitarlas por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pre-

tensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9).

Las referidas vacantes son:

Ingeniero Director del Grupo de Puertos de Castellón.

Ingeniero Director del Grupo de Puertos de Málaga-Granada y Almería.

El plazo de presentación de instancias terminará a las doce horas del día en que finalicen los quince concedidos al efecto.

Madrid, 30 de junio de 1958.—El Subsecretario, A. Plana.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se admiten definitivamente los opositores a la cátedra de «Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Extinguido el plazo a que se refiere el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

Se declaran admitidos definitivamente a las oposiciones convocadas por Orden de 23 de noviembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29 de enero de 1957) con el nuevo plazo a que se refiere la Orden de 1 de febrero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12 de marzo del corriente año), para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, los siguientes opositores:

Don Miguel Rojo Sierra.
Don José Prieto Aguirre.
Don Luis Martín-Santos Ribera.
Don Francisco Llaverro Avilés.
Don Emilio Pelaz Martínez.
Don Pedro Malabia Navarro.
Don Ramón Rey Ardid.
Don Matias Ledesma Jimeno; y
Don Carlos Castilla del Pino.

Madrid, 27 de junio de 1958.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

ANUNCIO de la Universidad de Granada por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Fisiología Animal» de la Facultad de Farmacia.

Aspirante al concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Fisiología Animal» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, que ha sido admitido definitivamente para efectuar los ejercicios correspondientes:

Don Fernando Perán Torres, único solicitante.

Granada, 20 de junio de 1958.—Por el Secretario general, E. Crespo.—Visto bueno: El Rector, L. Sánchez Agesta.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado de España en Oporto

El señor Cónsul de España en Oporto comunica a este Ministerio el fallecimiento de los siguientes españoles:

Juan Piñero Villasó; natural de La Puebla del Caramiñal (Coruña) nacido el día 11 de septiembre de 1925, casado con doña Carmen Ouviaña Santos, y fallecido en la mar en septiembre de 1957.

Luisa Gira Gargallo; natural de Caspe (Zaragoza), nacida el día 25 de junio de 1889, soltera, y fallecida en Coimbroes, Vilanova de Gaia, el día de abril del año 1958.

Obculla Benavides Blanco; natural de Nogueira (Orense), nacida el día 5 de agosto de 1895, viuda de Manuel Blanco Bena, y fallecida en Oporto el día 4 de mayo de 1958.

Emilia González Gallego, natural de Fermoselle (Zamora), nacida el día 20 de junio de 1890, viuda de Angel González Castro, y fallecida en Ovar el día 3 de mayo de 1958.

Elena Pacheco Varela de Luaces, natural de Oporto (Portugal), nacida el día 12 de octubre de 1886, viuda de Antonio Alonso Salas, y fallecida en Oporto el día 12 de junio de 1958.

Eleuteria García Cabello; natural de Villadiego (Burgos), nacida el día 19 de febrero de 1881, religiosa, soltera, y fallecida en Braga (Portugal), el día 22 de junio de 1958.

Consulado de España en Buenos Aires

El señor Consul de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Alejandro Rodríguez; natural de San Nicolás de Prado (Pontevedra), hijo de José y de Cándida, ocurrido el día 25 de abril de 1958.

José Forgan, ocurrido el día 9 de octubre de 1957.

Julio Alvarez Diaz; natural de San Martín (Oviedo), ocurrido el día 1 de abril de 1958.

Consulado de España en Bruselas

El señor Consul de España en Bruselas comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Ramón Díaz Mier; nacido en Carmona (Santander) el día 31 de agosto de 1928, minero, esposo de doña Purificación Egea Espín, hijo de Jesús y de Lorenza; fallección accidentalmente en Micheroux (Lieja) el 11 de enero de 1958.

Antonio Naves Guerrero; nacido en Martis (Jaén) el 10 de enero de 1932, hijo de Manuel y de Consolación, casado, minero; falleció accidentalmente en Quevaucamps (Bélgica) el 10 de marzo del año 1958.

Antonio Martínez Romero; nacido en Murcia el 24 de septiembre de 1932, minero, soltero, hijo de Antonio y de Dolores; falleció accidentalmente en Quevaucamps (Bélgica) el 10 de marzo de 1958.

María Rosario Armona Gofil; soltera,

nacida en Pamplona el 24 de noviembre de 1927, hija de Pedro y de Catalina; falleció accidentalmente en Bruselas el 10 de marzo de 1958.

Manuel Castro Aguilar; nacido en Madrid el 28 de julio de 1928, soltero, minero, hijo de Salvador y de María; falleció en Aiseau (Bélgica) el 11 de marzo de 1958 a consecuencia de accidente de trabajo.

Juana Vekens Verhoeven; esposa de Isidro Javaloyes, nacida en Bruselas (Bélgica) el 19 de abril de 1896, hija de Félix y de María Antoinette; falleció en Anderlecht (Bruselas) el 20 de marzo de 1958.

Enrique de Duo e Isasa; industrial, natural de Bilbao (26 de julio de 1923), esposo de Lise Demerbes, hijo de Enrique y de Josefa; falleció en Baudour (Bélgica) el 11 de mayo de 1958 a consecuencia de accidente de automóvil.

Consulado de España en Lyon

El señor Consul de España en Lyon comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

María Castillo Mugu; nacida en Málaga el 19 de marzo de 1879, fallecida en Givors (Rodano) el 1 de octubre de 1957.

Francisco Gutiérrez Arrabal; nacido en Valle de Abdalagis (Málaga) el 17 de junio de 1908; fallecido en Vienne (Isère) el 10 de octubre de 1957.

Modesto Yuste García; nacido en Mira (Cuenca) el 23 de febrero de 1909; fallecido en Saint Etienne (Loira) el 12 de octubre de 1957.

María Ruiz Crespt; nacida en Los Gallardos (Almería) el 7 de septiembre de 1937; fallecida en Villefranche (Rodano) el 12 de octubre de 1957.

Isabel Morales García; nacida en Turre (Almería) el 11 de julio de 1900; fallecida en Vénissieux (Rodano) el 16 de octubre de 1957.

Encarnación Cánovas Martínez; nacida en Totana (Murcia) el 27 de febrero de 1874; fallecida en Villeurbanne el 16 de octubre de 1957.

Juan González Moreno; nacido en Villar de Olalla (Cuenca) el 30 de marzo de 1900; fallecido en Jarrie (Isère) el 19 de octubre de 1957.

Emilia Albarrán Jiménez; nacida en Fuenteovejuna (Córdoba) el 22 de mayo de 1879; fallecida en Firminy (Loira) el 23 de octubre de 1957.

Florentina Parra; nacida en Cartagena (Murcia) el 21 de enero de 1880; fallecida en Saint Fons (Rodano) el 24 de octubre de 1957.

Juan Campos Jiménez; nacido en Lorca (Murcia) el 28 de octubre de 1886; fallecido en Oullins (Rodano) el 28 de octubre de 1957.

Carmen Rey López; nacida en Barcelona el 21 de enero de 1923; fallecida en Saint Pierre d'Albigny (Saboya) el 30 de octubre de 1957.

Mariano Blanco Benito; nacido en Caabezón (Logroño) el 12 de octubre de 1884; fallecido en Vienne (Isère) el 4 de noviembre de 1957.

María Rosillo Vicenta; nacida en La Calahorra (Almería) el 2 de septiembre de 1901; fallecida en Clermont-Ferrand (Puy-de-Dôme) el 6 de noviembre de 1957.

Pablo Lérida Pérez; nacido en Monteagudo (Murcia) el 20 de abril de 1927; fallecido en Brignals (Rodano) el 6 de noviembre de 1957.

Antonio Cervantes López; nacido en La Unión (Murcia) el 10 de mayo de 1887;

fallecido en Villeurbanne (Rodano) el 7 de noviembre de 1957.

José Doroteo Julio Cosials Bertiz; nacido en Madrid el 16 de junio de 1905; fallecido en Beaufort-sui-Doron (Saboya) el 12 de noviembre de 1957.

Josefina Dolores Semprumana Carol Libre; nacida en Mataró (Barcelona) el 28 de noviembre de 1902; fallecida en Domérat (Alliar), el 17 de noviembre de 1957.

Luis Galindo Vargas; nacido en Gambia la Grande (Granada) el 23 de octubre de 1902; fallecido en Saint Etienne (Loira) el 18 de noviembre de 1957.

Santiago Plaza Nieto; nacido en Salamanca (Salamanca) el 24 de noviembre de 1896; fallecido en Abrets (Allier) el 23 de noviembre de 1957.

Juan Gelonch Tarda; nacido en Junda (Lérida) el 7 de abril de 1912; fallecido en Vienne (Isère) el 24 de noviembre de 1957.

María Martí Vilana; nacida en Chelva (Valencia) el 23 de noviembre de 1881; fallecida en Villeurbanne (Rodano) el 25 de noviembre de 1957.

Juan Bonet Vich; nacido en Establiments (Baleares) el 24 de abril de 1884; fallecido en Gannat (Allier) el 27 de noviembre de 1957.

Marta García García; nacida en Robleda (Salamanca) el 23 de febrero de 1923; fallecida en Dijon (Côte d'Or) el 28 de noviembre de 1957.

Mercedes Fernández Vilches; nacida en La Vinuela (Málaga) el 15 de junio de 1906; fallecida en Aix-les-Bains (Saboya) el 28 de noviembre de 1957.

Francisca Navarro Navarro; nacida en Cuevas (Almería) en 1886; fallecida en Saint Etienne (Loira) el 28 de noviembre de 1957.

Juan Ascencio Robles; nacido en Aguilas (Murcia) el 3 de enero de 1887; fallecido en Givors (Rodano) en 30 de noviembre de 1957.

Catalina Sánchez Lopez; nacida en Lorca (Murcia) el 3 de mayo de 1884; fallecida en Saint Etienne (Loira) el 1 de diciembre de 1957.

Diego Rodríguez Navarro; nacido en Cuevas (Almería) el 25 de agosto de 1878; fallecido el Firminy (Loira) el 2 de diciembre de 1957.

José Seva Javaloyes; nacido en Reilleu (Alicante) el 5 de febrero de 1893; fallecido en Saint Jean de Maurienne (Saboya) el 4 de diciembre de 1957.

José Lancha Dineda; nacido en Minas del Río el 29 de diciembre de 1878; fallecido en Saint Etienne (Loira) el 5 de diciembre de 1957.

Pedro Ortega García; nacido en Cartagena (Murcia) el 11 de enero de 1876; fallecido en Villeurbanne (Rodano) el 8 de diciembre de 1957.

Juan Francisco Tomás Martínez; nacido en Cuevas (Almería) el 21 de diciembre de 1888; fallecido en Montagnieu (Ain) el 16 de diciembre de 1957.

Catalina Ros Garet; nacida en Cartagena (Murcia) el 14 de octubre de 1887; fallecida en Vénissieux (Rodano) el 17 de diciembre de 1957.

Antonio Puig Muntaner; nacido en Sóller (Baleares) el 12 de septiembre de 1896; fallecido en Saint Chamond (Loira) el 20 de diciembre de 1957.

Alfonso Cercantes Caparrós; nacido en Vera (Almería) el 26 de febrero de 1887; fallecido en Vénissieux (Rodano) el 22 de diciembre de 1957.

Pedro José Antonio Torne López; nacido en Montblanch el 8 de abril de 1900;

fallecido en Saint Etienne (Loira) el 23 de diciembre de 1957.

Diego Valencia Escribano; nacido en Campillo el 25 de mayo de 1901; fallecido en Chamonix-Mont Blanch (Alta Saboya) el 26 de diciembre de 1957.

José Giménez Cervantes; nacido en Cuevas (Almería) el 20 de enero de 1871; fallecido en Saint Etienne (Loira) el 30 de diciembre de 1957.

Antonio Orta Fernández; nacido en Cartaya (Huelva) el 11 de abril de 1915; fallecido en Bourg Saint Maurice (Saboya) el 1 de enero de 1958.

Angel Romero Hernández; nacido en Pacheco (Murcia) el 27 de octubre de 1873; fallecido en Villeurbanne (Rodano) el 1 de enero de 1958.

Pedro Montoya González; nacido en Mojácar (Almería) el 19 de abril de 1907; fallecido en Lyon (Rodano) el 1 de enero de 1958.

Tomás Guillén Pérez; nacido en Cartagena (Murcia) el 14 de diciembre de 1892; fallecido en Rive-de-Gier (Loira) el día 2 de enero de 1958.

Manuel Rodríguez García; nacido en Cuevas (Almería) el 15 de julio de 1901; fallecido en Saint Etienne (Loira) el 3 de enero de 1958.

María Rodríguez; nacida en Estrecho de San Ginés (Murcia) el 27 de septiembre de 1902; fallecida en Clermont-Ferrand (Puy-de-Dôme) el 3 de enero de 1958.

Francisco Pérez Martín; nacido en Valle de Abdalajis (Málaga) el 9 de diciembre de 1870; fallecido en Paray-le-Monial (Sône-et-Loire) el 4 de enero de 1958.

Juan Bautista Monto Llacer; nacido en Cullera (Valencia) el 13 de octubre de 1904; fallecido en Lyon (Rodano) el 3 de enero de 1958.

Catalina Fernández García; nacida en Manzanares (Ciudad Real) el 6 de junio de 1878; fallecida en Livet-et-Gavet (Isère) el 9 de enero de 1958.

Antonio Pacheco Herrera; nacido en Medina-Sidonia (Cádiz) el 23 de diciembre de 1900; fallecido en Lyon (Rodano) el 9 de enero de 1958.

José Antonio Quintín Herrera García; nacido en Roquetas el 31 de octubre de 1884; fallecido en Vénissieux (Rodano) el 10 de enero de 1958.

Domingo Marcelino Cuadros Montesinos; nacido en Beas de Segura (Jaén) el 18 de junio de 1896; fallecido en Saint Fons (Rodano) el 12 de enero de 1958.

Ricardo Vargas Alonso; nacido en Llanes el 4 de agosto de 1884; fallecido en Villeurbanne (Rodano) el 13 de enero de 1958.

Sebastián Mañas Torres; nacido en Sorales (Almería) el 21 de mayo de 1883; fallecido en Lyon (Rodano) el 14 de enero de 1958.

Natalia Carreno Gilabert; nacida en Cartagena (Murcia) el 18 de junio de 1879; fallecida en Lorette (Loira) el 15 de enero de 1958.

Sebastián Vinade Sagarra; nacido en Sarreal (Tarragona) el 6 de julio de 1876; fallecido en Montlucon (Allier) el 15 de enero de 1958.

Juan Emeterio Blázquez Rodríguez; nacido en Cartagena (Murcia) el 3 de marzo de 1899; fallecido en Lyon (Rodano) el 16 de enero de 1958.

Julián Colom Borrás; nacido en Cullera (Valencia) el 28 de enero de 1885; fallecido en Lyon (Rodano) el 16 de enero de 1958.

Juan Ortega Alonso; nacido en Turre (Almería) el 31 de mayo de 1889; fallecido en Nolay (Côte d'Or) el 18 de enero de 1958.

María Jesús Verdú Martí; nacida en Bocoirente el 13 de mayo de 1884; fallecida en L'Arbresle (Rodano) el 18 de enero de 1958.

María Modesta Francisca Javier Castellón Martínez; nacida en San Javier (Murcia) el 3 de enero de 1901; fallecida

en Lyon (Rodano) el 19 de enero de 1958.

Pedro Tudela Martínez; nacido en Aledo (Murcia) el 8 de abril de 1892; fallecido en Lyon (Rodano) el 21 de enero de 1958.

Pascual Ipas Terralba; nacido en Hicho (Huesca) el 10 de enero de 1894; fallecido en Clermont-Ferrand (Puy-de-Dôme) el 24 de enero de 1958.

Rafael Manero Insa; nacido en Ginebrosa el 16 de septiembre de 1894; fallecido en Saint Etienne (Loira) el 24 de enero de 1958.

Bartolomé Colom Crespi; nacido en Sóller (Balears) el 2 de junio de 1880; fallecido en Firminy (Loira) el 30 de enero de 1958.

Concepción García Aranda; nacida en Fuente Alamo (Murcia) el 17 de marzo de 1872; fallecida en Villeurbanne (Rodano) el 30 de enero de 1958.

Francisco Faura López; nacido en Pilego (Alicante) el 18 de diciembre de 1889; fallecido en Vénissieux (Rodano) el 3 de febrero de 1958.

Fructuoso Sánchez Moreno; nacido en La Unión (Murcia) el 2 de enero de 1878; fallecido en Oullins (Rodano) el 5 de febrero de 1858.

Isabel Martínez Carrillo; nacida en Caravacas (Murcia) el 2 de abril de 1869; fallecida en Vénissieux (Rodano) el 5 de febrero de 1958.

María de los Dolores Ona Cano; nacida en Tabernas (Almería) el 21 de septiembre de 1888; fallecida en Lyon (Rodano) el 7 de febrero de 1958.

Angelina Llopis Calatayud; nacida en Cullera (Valencia) el 17 de marzo de 1907; fallecida en Lyon (Rodano) el 9 de febrero de 1958.

Alejandro Sebelón Rodríguez; nacido en Eibar (Gulpuzcoa) el 17 de abril de 1926; fallecido en Lyon (Rodano) el 10 de febrero de 1958.

Dolores Codina Ralats; nacida en Barcelona el 5 de enero de 1891; fallecida en Vienne (Isère) el 11 de febrero de 1958.

María García Marin; nacida en Cuevas (Almería) el 1 de febrero de 1891; fallecida en Firminy (Loira) el 12 de febrero de 1958.

Vicente Fenolosa Sanjuán; nacido en Valencia el 14 de diciembre de 1898; fallecido en Lyon (Rodano) el 18 de febrero de 1858.

Francisco Sánchez Soler; nacido en Lumbreras el 8 de febrero de 1899; fallecido en Lyon (Rodano) el 17 de febrero de 1958.

Lázaro Martín González; nacido en Candelario (Salamanca) el 17 de diciembre de 1884; fallecido en Montlucon (Allier) el 20 de febrero de 1958.

Isabel Sánchez Hernández; nacida en Cartagena (Murcia) el 6 de febrero de 1876; fallecida en Villeurbanne (Rodano) el 22 de febrero de 1958.

Juan Grau Llopis; nacido en Cullera (Valencia) el 13 de mayo de 1883; fallecido en Lyon (Rodano) el 25 de febrero de 1958.

Florencia Sanz Fernández; nacida en Majado el 23 de febrero de 1887; fallecida en Saint Fons (Rodano) el 25 de febrero de 1958.

Sinforiana Vivancos Navarro; nacida en Mazarrón (Murcia) el 20 de mayo de 1882; fallecida en Lyon (Rodano) el 27 de febrero de 1958.

Pedro Balástegui Torres; nacido en Beldar (Almería) el 21 de diciembre de 1879; fallecido en Lyon (Rodano) el 5 de marzo de 1958.

María Josefa Belmonte Alcalá; nacida en Casas de Juan Núñez (Albacete) el 25 de diciembre de 1885; fallecida en Lyon (Rodano) el 5 de marzo de 1958.

Francisco Martín Moreno; nacido en Motril (Granada) el 28 de diciembre de 1876; fallecido en Villeurbanne (Rodano) el 6 de marzo de 1958.

Juan Velasco Fuente; nacido en Oviedo el 10 de enero de 1914; fallecido en

Saint Etienne (Loira) el 12 de marzo de 1958.

Isabel María Miras Carrasco; nacida en Zurgena el 8 de mayo de 1896; fallecida en Lyon (Rodano) el 12 de marzo de 1958.

Primitiva Busta Pis; nacida en Lástre el 23 de febrero de 1882; fallecida en Clermont-Ferrand (Puy-de-Dôme) el 17 de marzo de 1958.

Josefa Carrasco Quesada; nacida en Pulpi (Almería) el 1 de julio de 1867; fallecida en Lyon (Rodano) el 17 de marzo de 1958.

María Cabezuelo Bravo; nacida en Bañalester el 17 de marzo de 1897; fallecida en Lyon (Rodano) el 25 de marzo de 1958.

Juan García Martínez; nacido en Susina el 16 de junio de 1872; fallecido en Lyon (Rodano) el 28 de marzo de 1958.

María Alonso Piana; nacida en Tijola (Almería) el 17 de febrero de 1911; fallecida en Lyon (Rodano) el 28 de marzo de 1958.

Gregorio Martínez Martínez; nacido en Villana el 17 de febrero de 1883; fallecido en Lyon (Rodano) el 29 de marzo de 1958.

Consulado de España en Santiago de Cuba

El señor Cónsul de España en Santiago de Cuba comunica a este Ministerio el fallecimiento de Francisco Perlanes Pinto, natural de Zarza la Mayor (Cáceres), ocurrido el día 25 de junio de 1957.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

NOVENA REGION MILITAR

EXPEDIENTE NÚM. 17-A-1958

A las diez treinta horas del día 8 de agosto próximo se reunirá esta Junta, en el salón de actos de la misma (Gobierno Militar), para proceder a la adquisición, por subasta pública urgente de cebada, por un importe de hasta 900.000 pesetas, con destino al Almacén Regional de Intendencia de Granada.

El precio será reservado hasta el momento del acto.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza de seis pesetas, se entregarán al Tribunal bajo sobre cerrado.

En caso de que dos proposiciones fuesen iguales, se procederá a una licitación por pujas a la llana.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición pueden ser examinados en dicho Establecimiento y en la Secretaría de esta Junta.

El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios y a prorrato.

Granada, 22 de julio de 1958.

2.772

Taller de Precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico de Artillería

INTERVENCION

Don Tomás Casquero García-Baltasar, Teniente Coronel de Intervención, Interventor del Taller de Precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico de Artillería.

Certifico: Que la subasta celebrada el día 16 del corriente mes, a las diez de la mañana, en los locales de este Centro, para adquisición de 350 toneladas métricas de carbón de antracita «tipo grancilla»,

anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 159 y en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 150, ambos del día 4 del corriente mes de julio, se declaró desierto por falta de licitadores.

Y para que conste y a efecto de declarar de oficio el importe de los anuncios, tanto del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO como del «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» a que antes se hizo referencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo de Guerra, expido el presente en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Interventor del Taller de Precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico de Artillería, Tomás Casquero García-Baltasar.
2.776.

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurados de Valoración de Impuestos sobre el Gasto

SALAMANCA

Desconociéndose el actual domicilio de doña Carmen Ugarte Arruti, titular de la explotación minera denominada «María Remedios», a la que le fué instruido expediente por el Producto Bruto de Minas, y que tuvo su último domicilio conocido en esta capital en la calle G. Franco, número 29, se le pone de manifiesto el citado expediente por un plazo de diez días, transcurrido el cual dispondrá de otros diez días para presentar las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Salamanca, 16 de julio de 1958.—El Secretario del Jurado (ilegible).

4.301.

Delegaciones

CADIZ

Desconociéndose el actual paradero de Ricardo Guisado Chacón, que lo tuvo en Ceuta; Hello Victore, que lo tuvo en Gibraltar; Manuel Vinagre, en La Línea de la Concepción; Nicolás Parrado Lázaro (a) «Nicole», en La Línea de la Concepción; Manuel Zampaña y otro conocido por Andrés, que lo tuvieron en Cádiz; se les hace saber por medio de la presente que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, a las once horas del día 7 de agosto de 1958 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente 105/58 mayor cuantía, y en el que figuran como encartados.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia, por si o por persona que les represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 22 de julio de 1958.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente, Fernando Llamas

4.323

LA CORUÑA

Desconociéndose el actual domicilio de don José Chas Guerra, que últimamente lo tuvo en la plaza de Carlos Cambroneiro, núm 5, de Madrid, por la presente se le hace saber que el Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, para el día 19 de agosto de 1958, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 110 de 1958, instruido por aprehensión de 205 kilos de café, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1958.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que según determina el número tercero del artículo 78 puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

La Coruña, 21 de julio de 1958.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno el Presidente.

4.332

MALAGA

Por la presente se hace saber a don Esteban Olivares Viera y a don Federico Hook, con domicilio en Gibraltar, Governors Modow, 45, y Pasaje Carrera, 3, así como también a don William Hook, vecino de dicha plaza, calle Parliament Lane, número 26, propietario del vehículo G. 4668 (G. B. Z.), que el próximo día 22 de agosto se celebrará en la Delegación de Hacienda acto del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, para resolver lo que

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

SEVILLA

EXPROPIACIONES

Término municipal de Alcalá de Guadaíra

Don José Antonio Barrios Juliá, Ingeniero Jefe de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Sevilla.

Hago saber: Que con la debida autorización de la Superioridad, esta Jefatura se propone iniciar expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos que en el término municipal de Alcalá de Guadaíra hay necesidad de ocupar con motivo de las obras de la «Variante para supresión de la travesía de Alcalá de Guadaíra,

proceda, por infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942, en el expediente número 862/50, instruido por aprehensión de penicilina.

Asimismo se les advierte que pueden comparecer a dicho acto asistidos de Letrado en ejercicio; que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, y que de no hacerlo actuará el designado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, y por último, que según determina el número tercero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953 pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Málaga, 21 de julio de 1958.—El Secretario (ilegible).

4.347

Subdelegaciones

JEREZ DE LA FRONTERA

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda amortizable 5 por 100, emisión de 15 de febrero de 1927, vencimiento de 15 de noviembre de 1940 y con el siguiente detalle:

Siete cupones serie C, número 55, correspondientes a los títulos números 10.054 al 60.

Tres cupones, número 55, serie D, correspondientes a los números de títulos 12.195 al 97.

Seis cupones serie E, número 55, correspondientes a los títulos números 5.781 al 84 y 7.206 al 07.

Presentados por la sucursal del Banco Español de Crédito.

Se publica el presente anuncio a los efectos de que la persona en cuyo poder se hallaran o los encontrase haga entrega de los mismos en esta Subdelegación de Hacienda, Sección de Intervención, en la inteligencia de que habiendo transcurrido el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio quedarán nulos y sin ningún valor, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Este anuncio es rectificativo del publicado con fecha 17 de agosto de 1945, número 229

El Interventor de Hacienda, Pedro Martín Calvo

4.316.

ra, kilómetros 11,310 al 17,717 de la C. 4, de Sevilla a Granada».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, insertándose anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en un diario de Sevilla, concediendo un plazo de quince días, contados a partir de la última de las publicaciones anteriores, para que los propietarios que luego se relacionarán, o cualquier persona interesada, puedan presentar en esta Jefatura o en la Alcaldía de Alcalá de Guadaíra los datos oportunos para completar o rectificar posibles errores en la relación que se publica o bien oponerse a la ocupación que se intenta por razones de fondo o forma, ajustándose a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento citado.

Sevilla, 14 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Barrios.

4.195.

Relación que se cita

Número	Propietarios	Domicilio	Clase de la finca
1	Francisco López Cantero	Pureza, 64. Sevilla	Recreo.
2	Ramón Sánchez Núñez	Perafán de Rivera, 1. Sevilla	Idem.
3	Angeles Rodríguez	Monsalves, 33. Sevilla	Idem.
4	Juan Vargas Vázquez	A. Cruz Roja, 16. Sevilla	Idem.
5	Fernando Rollán Alonso	Queipo de Llano, 6. Alcalá	Olivar.
6	Francisco Troncoso	Alba, 10. Alcalá	Idem.
7	Juan González Vázquez	Amor de Dios, 20. Sevilla	Idem.
8	Carlos Nájuez Manso	G. Franco, 38. Alcalá	Idem.
9	Juan González Vázquez	Amor de Dios, 20. Sevilla	Idem.
10	José Moreno Díaz	Moscardó, 41. Alcalá	Cereal.
11	Antonio Rivero Ballesteros	Pescuezo, 19. Alcalá	Idem.
12	Guillermo Morillo Varela	Ebro, 1. Sevilla	Idem.
13	Salud de la Hera Sánchez	Boteros, 29. Sevilla	Olivar.
14	Estanislao Castelló Blanca	Doña Maria de Molina, 18. B. principal. Sevilla	Cereal.
15	Estanislao Castelló Blanca	Idem	Idem.
16	Francisco Troncoso Rosales	Queipo de Llano, 6. Alcalá	Olivar.
17	José Sampedro Fernández	Sierpes, 84. Sevilla	Idem.
18	Aguila Bozada Pineda	Héroes de Toledo, 13. Alcalá	Cereal.
19	Eduvigis Oliveros Gómez	Salvadores, 27. Alcalá	Olivar.
20	Francisco Vargas Milla	General Moscardó, 9. Alcalá	Cereal.
21	Antonio Núñez Sidone	Paraiso, 8. Alcalá	Olivar.
22	Juan Manuel Serrano	Regina, 4 y 14. Sevilla	Idem.
23	José Ortega Vereda	Venta la Parrá. Alcalá	Idem.
24	Alfonso Girón Ruiz	Idem	Idem.
25	José Jurado Barbero	Mairena, 13. Alcalá	Idem.
26	Manuel González Marco	Virgenes, 41. Sevilla	Idem.
27	José Fernández Anastasio	General Mola, 16. Alcalá	Cereal.
28	Adolfo Valverde Bolívar	Héroes de Toledo, 24. Alcalá	Naranjal, riego y cereal.
29	José López Orihuela	Farmacia del Prado. Sevilla	Eucaliptal.
30	José Bono Calderón	Héroes de Toledo, 32. Alcalá	Cereal.
31	José López Cirera	A. Quintero, 56. Sevilla	Olivar.
32	José Bono Calderón	Héroes de Toledo, 32. Alcalá	Cereal.
33	Angel Oliveros Jiménez	Bailén, 32. Alcalá	Idem.
34	Salvador Sajirido y Pérez de Vargas	Sebastián Elcano, 38. Sevilla	Cereal y eucaliptal.
35	José Rodríguez Morilla	Bailén, 118. Alcalá	Cereal.
36	Daniel Alvarez Galindo	Mario Méndez Bejarano. Alcalá	Idem.
37	Alfonso López Alvarez	Falange Española, 9. Alcalá	Recreo.
38	Manuel Millá López	Venta Santa Lucia. Alcalá	Huerta.
39	Daniel Alvarez Galindo	Idem	Cereal.
40	Fernando Trigo Chacón	La Mina, 3. Alcalá	Solar edificable.
41	Antonio Sánchez Reina	Nuestra Señora del Aguila. Alcalá	Recreo.
42	José Albarracín Alvarez de Saavedra	Idem	Olivar.

TARRAGONA

EXPROPIACIONES

Providencia. — Instruido el expediente de expropiación forzosa de bienes inmuebles con motivo de las obras de modificación del paso sobre el barranco del Codony, puntos kilométricos 7 al 7,658, de la C. N. 240, de Tarragona a San Sebastián y Bilbao, en el término municipal de Perafort;

Resultando que la relación de bienes cuya ocupación se considera necesaria se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de marzo de 1958, y asimismo en el «Boletín Oficial» de la provincia y diario de más circulación, abriendo con ello un plazo de información pública de quince días, sin que durante el mismo se presentara reclamación alguna ni se solicitaran rectificaciones;

Resultando que abierto un nuevo periodo de veinte (20) días para el cumplimiento de los trámites prescritos en el artículo 19 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, no se ha llevado a cabo rectificación alguna en el expediente;

Resultando que la Abogacía del Estado de la provincia ha emitido en 18 del corriente mes y año informe favorable sobre la necesidad de ocupación (artículo 19, apartado segundo);

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento de 26 de abril de 1957;

Considerando que el presente expediente se ha tramitado de conformidad a cuantas prescripciones legales están vigentes en esta materia;

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le vienen conferidas por el artículo 98 de la citada Ley, en relación

con el artículo 20 de la misma, ha resuelto lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente.

2.º Publicar esta resolución en la forma prevista por el artículo 21 de la Ley y notificarla a los interesados en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndoles que contra el presente acuerdo pueden tanto los interesados como los que hubiesen comparecido en la información pública (artículo 22) interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro, en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación o publicación, según los casos.

Tarragona, 3 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe. José María de Retes.

4.242.

Relación que se cita y estado material y jurídico de las fincas.—Término municipal de Perafort

Número de orden	Nombre de la persona o entidad propietaria	Vecindad	Situación de la finca	Areas que se ocupan	Clase de la finca
1	Ramón Mafé Armengol	Perafort	Codony	11,20	Viña y labor.
2	Juan Dalmau Bardina	Idem	Idem	4,80	Viña.
3	Gregorio Gras Bardina	Idem	Idem	6,90	Labor.
4	Juan Dalmau Bardina	Idem	Idem	12,40	Viña.
5	Juan Padreny Estil-las	Idem	Idem	10,62	Labor regadío,
				0,12	
6	Salvador Busquets Gils	Idem	Idem	7,50	Viña.
				10,40	
7	Antonio Armengol Estil-las	Idem	Idem	29,95	Labor y viña.

VALENCIA

EXPROPIACIONES

Practicada la información pública en la forma prescrita por los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, y finalizado, por tanto, el plazo de alegaciones, esta Jefatura, en vista de su resultado; tras las comprobaciones oportunas, previo informe de la Aboga-

cía del Estado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 98 y 20 de aquélla, ha resuelto decretar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Albal por las obras del «Nuevo acceso a esta capital de la carretera periférica Ps. 3.ª, de Murcia-Alicante-Valencia, trozo primero, perfiles 1 al 149», que son los que seguidamente se relacionan; publicar reglamentariamente esta resolución y notificarla individualmente a los interesados,

si bien limitada en su texto íntegro a la parte exclusiva que la relación les afecte. Tanto los indicados interesados como los comparecientes en la información pública podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, en el plazo de diez días, contados desde la notificación o publicación, respectivamente.

Valencia, 17 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, Tomás Quesada. 4.296.

Relación que se cita

Parcelas	Propietarios	Domicilio	Linderos	Superficie expropiable M ²
1	Hros. de don Vicente Costa Raga.	Plaza del Mercado, 8. Masanasa.	N., Francisco Penella Ferrandis; S., acequia de la Fuente de Penella; E., Ricardo Vila Carbonell y O., José Cano Coloma.	425
2	D. Ricardo Vila Carbonell.....	Primo de Rivera, 62. Albal.....	N., camino de La Marjal; S., acequia de la Fuente de Penella; Este, Miguel Casañ Casañ, y O., herederos de Vicente Costa Raga y otro	1.800
3	D. Francisco Penella Ferrandis...	Progreso, 33. Catarroja.....	N., camino de La Marjal; S., Rosario Bou Ruiz; E., Ricardo Vila Carbonell, y O., José Cano Coloma	160

ZARAGOZA

EXPROPIACIONES

Con fecha de hoy esta Jefatura ha dictado la siguiente

Providencia.—Examinado el expediente de expropiación forzosa de fincas en término municipal de Ateca (Zaragoza), incoado con motivo de las obras de modernización de la carretera radial de Madrid a Francia por Barcelona, entre sus puntos kilométricos 217.442 y 219.031;

Resultando que la relación de bienes cuya ocupación se considera necesaria se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en un periódico de esta localidad, abriendo un plazo de información pública de quince días, sin que durante el mismo se presentara reclamación alguna ni se solicitaran rectificaciones;

Resultando que abierto un nuevo periodo de veinte días para el cumplimiento de los trámites prescritos en el artículo 19 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa no se ha llevado a cabo rectificación alguna en el expediente;

Resultando que la Abogacía del Estado de la provincia ha emitido informe favorable respecto de la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas por el expediente;

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957;

Considerando que el presente expediente se ha tramitado con arreglo a las prescripciones legales y reglamentarias.

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 20 de la citada Ley, en relación con el 98 de la misma, ha resuelto lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente, que al final se relacionan.

2.º Publicar esta resolución en la forma prescrita en el artículo 21 de la Ley y notificarla a los interesados en el procedimiento expropiatorio, advirtiendo que contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, desde la notificación personal o desde la publicación en los «Boletines», según los casos.

Lo que se hace público para general

conocimiento y efectos que en la misma se expresan.

Zaragoza, 14 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 4.243.

Relación que se cita

Número de orden	Clase de finca	Nombre del propietario	Residencia
1	Monte	Félix Cebolla García	Ateca.
2	Viña frutales....	Pilar Hueso Galindo.....	Idem.
3	Huerta frutales.	Pilar Hueso Galindo.....	Idem.
4	Idem	Bias Sánchez Sánchez.....	Idem.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

SECCION DE FUNDACIONES

Edicto por el que se concede audiencia pública en expediente relativo a la Fundación «José María Contin y Diez de Tejada»

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar la Fundación instituida en la Almunia de Doña Godina, ayuntamiento de idem, provincia de Zaragoza, por don José María Contin y Diez de Tejada, con la denominación desconocida, se ha dispuesto, en cumplimiento de lo establecido en la instrucción de 24 de julio de 1913, conceder audiencia pública a los representantes y beneficiarios de dicha Fundación, así como a cuantos se consideren interesados en el expediente citado, por término de quince días laborables a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a cuyo efecto y durante las horas de oficina podrá consultarse dicho expediente en la Sección de Fundaciones, en donde se encuentra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de julio de 1958.—El Jefe de la Sección, Fernando Garrido Falla.

Dirección General de Archivos y Bibliotecas

Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el tercer trimestre del año 1955 en el Registro General de la Propiedad Intelectual (Continuación.)

110.244.—El pueblo de Dios.—Literaria. Agustín Serrano de Haro.—Edit., Escuela Española.—Madrid, 1954.—Uno de 22 por 16 cm.—86 pag.—1.ª de 10.000. (66.511)

110.245.—Vals ilusión.—Musical y literaria.—Joaquín Angel Gascón Carrasco, de la música, y José Manuel Alvarez Diaz, de la letra.—Ejemp. manuscrito.—Madrid, 1953.—Uno de 25 × 17 cm.—Dos hojas. (66.512)

110.246.—La princesa (fox).—Musical y literaria.—Vicente María Bas, de la música y de la letra.—Ejemp. manuscrito y a máquina.—Uno de 22 × 16 cm.—Tres hojas.—Madrid, 1954. (66.513)

110.247.—Cielo en tus ojos (fox).—En la intimidad (slow melódico).—Musical y

- literaria.—Miguel Portolés González (seudónimo, «Leoncio Juárez») y Serafín Escríbano Vera, de la letra de la 1.ª y Ricardo Aguilar Fando, de la música, y Miguel Portolés González, de la letra de la 2.ª.—Editor. Latorre, Departamento Musical.—Madrid, 1954.—Uno de 24 x 17 cm. Ocho hojas.—1.ª de 1.500. (66.514)
- 110.248.—Aquel zapatero ruso (comedia).—Dramática.—León Tolstói.—Adaptador. José María Uranga Iraola (Fray Carmelo de Jesús).—Ejemp. mecanografiado.—Pamplona, 1954.—Uno de 31 x 22 cm.—Nueve pág. (66.515)
- 110.249.—Las hazañas de Don Juan (comedia dramática en siete actos y verso).—Dramática.—Pedro José Córdón Pavia y Luis Molina Santaolalla.—Edit., los autores.—Madrid, 1954.—Uno de 22 x 16 cm.—122 hojas.—1.ª de 12. (66.523)
- 110.250.—Diccionario heráldico.—Científica.—Vicente de Cadenas y Vicent.—Editor, el autor.—Madrid, 1954.—Uno de 17,5 por 25 cm.—286 pág.—1.ª de 1.000. (66.511)
- 110.251.—El rey cuervo (comedia).—Dramática.—Hermanos Grim.—Adaptador. José María Uranga Iraola (Fray Carmelo de Jesús).—Ejemp. mecanografiado.—Pamplona, 1954.—Uno de 31 x 22 cm.—39 páginas. (66.525)
- 110.252.—Dina, la fosforerita (comedia).—Dramática.—Juan Cristian Andersen.—Adaptador: José María Uranga Iraola (Fray Carmelo de Jesús).—Ej. mecanografiado.—Pamplona, 1954.—Uno de 31 x 22 centímetros.—12 hojas. (66.526)
- 110.253.—Islas del Sur (samba balao).—Musical y literaria.—Miguel Portolés González, de la letra, y Ricardo Aguilar Fando, de la música.—Edit. Latorre, Departamento musical.—Madrid, 1953.—Uno de 24 x 17 cm.—Siete págs.—1.ª de 1.500. (66.527)
- 110.254.—Método completo de Mecanografía.—Científica.—José Luis García Brocra y Luis Pizarro de la Vega.—Editor, los autores.—Madrid, 1954.—Uno de 21 x 16 cm.—142 págs.—1.ª de 1.000. (66.528)
- 110.255.—Leones, ¡no! (neodanzón).—Jabibi (bolero oriental).—Musical y literaria.—Jacobo Morcillo Uceda, de la letra, y José Luis García de San Esteban, de la música de la primera, y Andrés Moltó García, de la música, y José Suárez Carrasco («Pluck»), de la letra de la segunda.—Ediciones Teclado.—Madrid, 1954.—Uno de 25 x 18 cm.—12 hojas.—1.ª de 2.500. (66.529)
- 110.256.—El ciclo cardíaco. Consideraciones críticas sobre la interpretación clásica y nuevas ideas sobre el mismo.—Científica.—Francisco Torrent Guasp.—Edit., el autor.—Madrid, 1954.—Uno de 24 por 17 cm.—1.ª de 500. (66.530)
- 110.257.—¡A lo loco, a lo loco! (revista).—Musical.—José Padilla Sánchez y Lydia Ferreira Jesús.—Ej. manuscrito.—Madrid, 1954.—Uno de 30 x 26 cm.—30 hojas. (66.531)
- 110.258.—Las verdes hojas del almendro (fox).—¿Qué te parece, Susana? (fox).—Musical y literaria.—Arturo Tuset Revoltós (seud. «Apeles Retuert. Jr.»).—Editor, el autor.—Madrid, 1954.—Uno de 24 por 17 cm.—Ocho hojas.—1.ª de 1.500. (66.532)
- 110.259.—Colección Gosamber.—1. La Infantería pasa (pasodoble).—2. Bonita napolitana (fox).—3. Caravana oriental (fox).—Musical y literaria.—Santiago Berzosa González, de la primera y tercera; de la segunda, Santiago Berzosa González, de la música, y José María Lavillon Alvarez, de la letra.—Ej. manuscrito.—Cáceres, 1954.—Uno de 23 x 32 cm.—Ocho hojas. (66.533)
- 110.260.—Qué ojitos más lindos (fox canción).—Musical y literaria.—María Estrella Illera Merino y Simón Giribet Puig, el primero, de la letra, y el segundo, de la música.—Ej. manuscrito.—Tárrega, 1954.—Uno de 25 x 17 cm.—Dos hojas. (66.534)
- 110.261.—Española (pasodoble canción). Musical y literaria.—Luis Araque Sancho de la música y de la letra.—Ej. manuscrito.—Madrid, 1954.—Uno de 25 x 17 cm. Tres hojas. (66.533)
- 110.262.—1. Profundo recuerdo (marcha fúnebre).—2. Eres tú bendita (marcha).—3. Montalbán (marcha).—Aroma de flor (bolero).—Musical y literaria.—Octavio Juan Palao.—Ej. manuscrito.—Cartagena 1954.—Uno de 31 x 21 cm.—Dos hojas. (66.536)
- 110.263.—Estudiantes en Salamanca Sinopsis del guión cinematográfico de dicho título. Con una adaptación del poema de Espronceda «El estudiante de Salamanca».—Literaria.—Angela Asensio y de Merlo.—Edit., el autor.—Madrid, 1954.—Uno de 18 x 14 cm.—12 págs.—1.ª de 50. (66.537)
- 110.264.—Furel (tango).—Musical.—Alberto Ramos Barrionuevo.—Ej. manuscrito.—Madrid, 1954.—Uno de 25 x 17 cm.—Dos hojas. (66.538)
- 110.265.—Dame un beso y verás... (slow). Musical y literaria.—Crescencio Tapia Colman, de la música y de la letra.—Ej. manuscrito.—Madrid, 1954.—Uno de 24 x 18 cm. Dos hojas. (66.540)
- 110.266.—Ma Marguerite (slow).—Musical y literaria.—Crescencio Tapia Colmán de la música y de la letra.—Ej. manuscrito.—Madrid, 1954.—Uno de 24 x 18 cm. Dos hojas. (66.540)
- 110.267.—Whisky Strak (canción fox). Musical y literaria.—Crescencio Tapia Colman, de la música y de la letra.—Ej. manuscrito.—Madrid, 1954.—Uno de 24 x 18 centímetros.—Dos hojas. (66.541)
- 110.268.—¿Morir?... ¡Ja! ¡Ja! (fox canción).—Musical y literaria.—Crescencio Tapia Colman, de la música y de la letra. Ej. manuscrito.—Madrid, 1954.—Uno de 24 x 18 cm.—Dos hojas. (66.543)
- 110.269.—Ambición maldita (bolero).—Musical y literaria.—Crescencio Tapia Colman, de la música y de la letra.—Ejemp. manuscrito.—Madrid, 1954.—Uno de 24 x 18 cm.—Dos hojas. (66.543)
- 110.270.—Cumpli con mi deber (drama).—Dramática.—Feliciano Muela López.—Ej. manuscrito.—Burgos, 1954.—Uno de 22 x 16 cm.—62 hojas. (66.544)
- 110.271.—Así se debe querer (comedia cómica).—Dramática.—Feliciano Muela López.—Ej. mecanografiado.—Roa (Burgos), 1954.—Uno de 22 x 16 cm.—64 págs. (66.545)
- 110.272.—Desde el día que te vi (bolero). Musical y literaria.—Luis Felipe Gómez Sierra, de la música y de la letra.—Ejemplar manuscrito y a máquina.—Madrid, 1954.—Uno de 31 x 21 cm.—Dos hojas. (66.546)
- 110.273.—La cardina encara salta (El jilguero aún salta). (Sardana).—Juan Serracat Maná, de la letra, y Vicente Bou Geli, de la música.—Ej. manuscrito y a máquina.—Madrid, 1954.—Uno de 22 x 16 centímetros.—Dos hojas. (66.547)
- 110.274.—Tango a Triana (tango).—Musical.—Manuel Gunther-Salinger Ehrenfried.—Ej. manuscrito.—Madrid, 1954.—Uno de 22 x 16 cm.—Dos hojas. (66.548)
- 110.275.—Sueño gitano.—Musical.—Miguel Dochado Díaz.—Ej. manuscrito.—Uno de 22 x 16 cm.—Cuatro hojas.—Madrid, 1954. (66.549)
- 110.276.—Pescadors, bons catalans (Pescadores, buenos catalanes).—Musical y literaria.—Juan Serracat Maná, de la letra, y Vicente Bou Geli, de la música.—Ej. manuscrito y mecanografiado.—Madrid, 1954.—Uno de 22 x 16 cm.—Dos hojas. (66.550)
- 110.277.—Yo soy la rumba (rumba).—Musical y literaria.—Humberto Suárez, de la música y de la letra.—Ej. manuscrito y a máquina.—Madrid, 1954.—Uno de 22 por 15 cm.—Tres hojas. (66.551)
- 110.278.—Carnaval andaluz (suaracha mambo).—Musical.—José Solá Sánchez.—Edit. Música del Sur.—Barcelona, 1954.—Uno de 22 x 16 cm.—11 págs.—1.ª de 1.500. (66.552)
- 110.279.—Mecanografía al tacto. Método completo teórico-práctico del perfecto mecanógrafo.—Científica.—Edit., el autor.—Madrid, 1954.—Uno de 24 x 17 cm.—189 páginas más tres hojas.—1.ª de 500. (66.533)
- 110.280.—Nosotros dos (sinopsis cinematográfica).—Literaria.—Enrique Lobet Sánchez y Eduardo Manzanos Brochero, Edit., los autores.—Madrid, 1954.—Uno de 28 x 21 cm.—Tres hojas.—1.ª de 12. (66.533 bis)
- 110.281.—Recuerdo taurino (pasodoble). Musical y literaria.—Antonio del Olmo Esteras, de la música y de la letra.—Ej. manuscrito.—Ventas el Pinar 1954.—Uno de 22 x 16 cm.—Tres hojas. (66.534)
- 110.282.—Di Stefano (marcha triunfal española).—Musical y literaria.—Antonio del Olmo Esteras, de la música, y Cesáreo García San Julián, de la letra.—Ej. manuscrito.—Venta el Pinar, 1954.—Uno de 22 x 16 cm.—Dos hojas. (66.535)
- 110.283.—Sócrates. Apología de Sócrates. El banquete. Recuerdos socráticos. De lo económico. Cartas.—Literaria.—Xenofon.—Juan Bautista Bergua Olavarrieta, Edit., el traductor.—Madrid, 1954.—Uno de 14 x 20 cm.—542 págs.—1.ª de 1.000. (66.536)
- 110.284.—Zapatado (para guitarra).—Musical.—Quintín Esquembr Sáez.—Unión Musical Española.—Madrid, 1954.—Uno de 32 x 24 cm.—Cuatro páginas.—1.ª de 250. (66.537)
- 110.285.—Maryli (baión-polka).—Musical y literaria.—Manuel García Cote, de la música, y Antonio Guijarro Campoy, de la letra.—Edit., Unión Musical Española.—Madrid, 1954.—Uno de 33 x 24 cm. Dos hojas.—1.ª de 250. (66.538)
- 110.286.—Recuerdo a Falla.—Musical.—Lorenzo Galmes Camps.—Edit., Unión Musical Española.—Madrid, 1954.—Uno de 33 x 24 cm.—Tres hojas.—1.ª de 250. (66.539)
- 110.287.—Canción playera (para guitarra).—Musical.—Quintín Esquembr Sáez, Edit., Unión Musical Española.—Madrid, 1954.—Uno de 33 x 24 cm.—Tres págs.—1.ª de 250. (66.540)
- 110.288.—Saxos flamencos (pasodoble). Musical.—Luis Araque Sancho.—Edit., el autor.—Madrid, 1954.—Uno de 25 x 17 cm. Ocho págs.—1.ª de 1.500. (66.561)
- 110.289.—Agradecimiento.—Literaria.—Santiago Lavda Fradua.—Edit., el autor. San Sebastián, 1954.—Uno de 12 x 16 cm. Dos hojas.—1.ª de 100. (66.562)
- 110.290.—Festival de cine (argumento cinematográfico).—Literaria.—Cesare Zavatini, Luis García Berlanga y Ricardo Muñoz Suay.—Edit., los autores.—Madrid, 1954.—Uno de 21 x 16 cm.—22 págs.—1.ª de 500. (66.563)
- 110.291.—Los átridas (tragedia en dos actos).—Dramática.—José Martín Recuerda.—Ej. a máquina.—Granada, 1954.—Uno de 31 x 22 cm.—40 págs. (66.564)
- 110.292.—El fantasma del castillo v un sinvergüenza muy pillo.—Dramática.—Jesús Thomas Zancalo.—Ej. a máquina.—Uno de 23 x 17 cm.—56 págs.—Murcia, 1954. (66.565)
- 110.293.—Prados del Oeste (fox vaquero).—Musical.—María Teixidor Ticó y Jaime Teixidor Dalmau.—Ej. manuscrito.—Portuñete, 1954.—Uno de 31 x 21 cm.—Dos hojas. (66.566)
- 110.294.—Mi corcel (fox vaquero).—Musical y literaria.—Juan de Orús Matia, de la música y de la letra.—Ej. manuscrito y a máquina.—Bilbao, 1954.—Uno de 21 x 15 cm.—Dos hojas. (66.567)
- 110.295.—Caritat (Caridad) (Drama).—Dramática.—Enrique Rusiñol Fritsch.—Edit., Casa Provincial de Caridad.—Barcelona, 1954.—Uno de 17 x 21 cm.—72 páginas. (66.568)
- 110.296.—Brisas en la cumbre (vals canción).—Musical y literaria.—Arturo Tuset Revoltós.—Edit., el autor.—Madrid, 1954.—Uno de 33 x 24 cm.—Dos hojas.—1.ª de 500. (66.569)

Dirección General de Enseñanza Primaria

Anunciando la subasta para la construcción de Escuelas unitarias y viviendas para Maestros en localidades de las provincias de Cáceres, Gerona, Sevilla y Segovia.

Por Orden de 5 de julio de 1958 se ha aprobado el proyecto de obras de construcción de seis Escuelas unitarias y seis viviendas para Maestros en Torreorgaz, provincia de Cáceres.

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 17 de septiembre de 1958, certificándose la apertura de los pliegos en el mismo día, a las once de la mañana.

A este efecto, a partir del día 1 de agosto de 1958, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 31 de agosto, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en la Sección del Registro General de este Ministerio y en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en Delegación Administrativa de Educación Nacional de Cáceres.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en alguna sucursal de la misma, la cantidad de veintiocho mil cuatrocientas setenta y una con setenta pesetas (28.471,70 pesetas), en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquéll adjudicada a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de un millón cuatrocientas veintitrés mil quinientas ochenta y cuatro con ochenta y seis pesetas (1.423.584,86 pesetas).

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 5 de julio de 1958.—El Director general, J. Tena.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en la de número enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de en provincia de cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por ciento.»)

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)
2.754.

* * *

Por Orden de 5 de julio de 1958 se ha aprobado el proyecto de obras de construcción de dos Escuelas unitarias y dos viviendas para Maestros en La Junquera, provincia de Gerona.

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 17 de septiembre de 1958, certificándose la apertura de los pliegos en el mismo día, a las once de la mañana.

A este efecto, a partir del día 1 de agosto de 1958, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 31 de agosto, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en la Sección del Registro General de este Ministerio y en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en Delegación Administrativa de Educación Nacional de Gerona.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en alguna sucursal de la misma, la cantidad de catorce mil quinientas cincuenta y siete con cincuenta pesetas (14.557,50 pesetas), en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquéll adjudicada a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de setecientas veintisiete mil ochocientas setenta y cuatro con treinta y cinco pesetas (727.874,35 pesetas).

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 5 de julio de 1958.—El Director general, J. Tena.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en la de número enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de en provincia de cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer re-

baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por ciento.»)

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)
2.755.

* * *

Por Orden de 5 de julio de 1958 se ha aprobado el proyecto de obras de construcción de dos Escuelas unitarias y dos viviendas para Maestros en Lora de Estepa, provincia de Sevilla.

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 17 de septiembre de 1958, certificándose la apertura de los pliegos en el mismo día, a las once de la mañana.

A este efecto, a partir del día 1 de agosto de 1958, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 31 de agosto, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en la Sección del Registro General de este Ministerio y en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en Delegación Administrativa de Educación Nacional de Sevilla.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en alguna sucursal de la misma, la cantidad de trece mil ciento cuarenta y una con cuarenta pesetas (13.141,40 pesetas), en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquéll adjudicada a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de seiscientas cincuenta y siete mil setenta con treinta y cinco pesetas (657.070,35 pesetas).

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 5 de julio de 1958.—El Director general, J. Tena.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en la de número enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de en provincia de cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requi-

sitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por ciento.» Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

2.756.

Por Orden de 5 de julio de 1958 se ha aprobado el proyecto de obras de construcción de dos Escuelas unitarias y dos viviendas para Maestros en Riagovas de San Bartolomé, provincia de Segovia.

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 17 de septiembre de 1958, certificándose la apertura de los pliegos en el mismo día, a las once de la mañana.

A este efecto, a partir del día 1 de agosto de 1958, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 31 de agosto, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en la Sección del Registro General de este Ministerio y en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en Delegación Administrativa de Educación Nacional de Segovia.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en alguna sucursal de la misma, la cantidad de diez mil doscientas cuarenta con setenta pesetas (10.240,70 pesetas), en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquéll adjudicada a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de quinientas doce mil treinta y tres con setenta y una pesetas (612.033,61 pesetas).

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 5 de julio de 1958.—El Director general, J. Tena.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en la de número enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de en provincia de cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar

a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por ciento.»)

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

2.757

Por Orden de 5 de julio de 1958 se ha aprobado el proyecto de obras de adaptación para Escuelas nacionales de las fincas número 11 y 13 de la calle Ventura Carreras, en Bagur, provincia de Gerona.

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 17 de septiembre de 1958, certificándose la apertura de los pliegos en el mismo día, a las once de la mañana.

A este efecto, a partir del día 1 de agosto de 1958, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 31 de agosto, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en la Sección del Registro General de este Ministerio y en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en Delegación Administrativa de Educación Nacional de Gerona.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en alguna sucursal de la misma, la cantidad de once mil seiscientos setenta con sesenta y cinco pesetas (11.670,65 pesetas), en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquéll adjudicada a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de quinientas ochenta y tres mil quinientas treinta y una con ochenta pesetas (pesetas 583.531,80).

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 5 de julio de 1958.—El Director general, J. Tena.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en la de número enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de en provincia de

cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por ciento.»)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

2.758.

Por Orden de 5 de julio de 1958 se ha aprobado el proyecto de obras de construcción de doce Escuelas y quince viviendas para Maestros en Pruna, provincia de Sevilla.

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 17 de septiembre de 1958, certificándose la apertura de los pliegos en el mismo día, a las once de la mañana.

A este efecto, a partir del día 1 de agosto de 1958, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 31 de agosto, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en la Sección del Registro General de este Ministerio y en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en Delegación Administrativa de Educación Nacional de Sevilla.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en alguna sucursal de la misma, la cantidad de ochenta y ocho mil ciento treinta y tres con ochenta y cuatro pesetas (88.133,84 pesetas), en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquéll adjudicada a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de cuatro millones cuatrocientas seis mil seiscientos noventa y dos con treinta y dos pesetas (4.406.692,32 pesetas).

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 5 de julio de 1958.—El Director general, J. Tena.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en la de número enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las

condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de en provincia de cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá «Con la rebaja del (en letra) por ciento.»)

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional

(Fecha y firma del proponente.)

2759

Anunciando la subasta de las obras de construcción de un Grupo escolar de doce secciones y doce viviendas para Maestros en el Ayuntamiento de Arrecife de Lanzarote (Las Palmas), Canarias.

Por Orden ministerial de 21 de junio de 1958 se ha aprobado el proyecto de obras de construcción de un Grupo escolar de doce secciones y doce viviendas para Maestros en el Ayuntamiento de Arrecife de Lanzarote (Las Palmas), Canarias.

En su virtud, esta Dirección General de Enseñanza Primaria, Presidente de la Junta Central de Construcciones de Escuelas ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 17 de septiembre de 1958, verificándose la apertura de los pliegos en el citado día, a las once de la mañana.

A este efecto, a partir del día 20 de julio de 1958, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el 15 de agosto, a la una de la tarde, para los licitadores de la Península, y hasta el día 30 del citado mes, a la una de la tarde, para los de Canarias, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en la Sección del Registro General de este Ministerio y en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Las Palmas (Gran Canaria).

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en alguna sucursal de la misma, la cantidad de cincuenta y dos mil setecientos treinta y cuatro con ochenta y cinco pesetas (52.734,85), en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, al servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto total, tipo de contrata, de las mencionadas obras es el de dos millones seiscientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta y dos pesetas con ochenta y tres céntimos (2.636.742,83).

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir

por el adjudicatario, el otorgamiento de a escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Las proposiciones presentadas en las Islas Canarias serán remitidas por correo aéreo, por los Delegados Administrativos de Educación Nacional respectivos, corriendo los gastos de franqueo a cargo de los licitadores respectivos.

Madrid, 3 de julio de 1958.—El Director general J. Tena

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en la de número enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras que se indican, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por ciento.»)

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

2752.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de noviembre de 1956, falleció el obrero Crisantos Gutiérrez Cuesta, domiciliado en María de Tajadura (Burgos), que trabajaba al servicio de Jesús Espiga Pardo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, número 56, Madrid.

Madrid, 17 de julio de 1958.—El Director, José Manuel González Fausto.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Carlos Laborde Puido (Laboratorios Laben).
Emplazamiento: Madrid.

Capital: Antes de la ampliación, 1.200.000 pesetas. Después de la ampliación, 3.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su laboratorio de productos farmacéuticos.

Producción anual: Antes de la ampliación, 4.000 frascos de «Tonobrona», jarabe; 5.000 cajas de «Tonobrona», inyecta-

ble; 5.000 cajas de «Vitanovin» carbo inyectable; 3.000 cajas de «Vitanovin» carbo en polvo, 4.000 frascos de «Vitalaben», en comprimidos, y 5.000 frascos de «Ferro-Laben» en líquido. Con la ampliación, los mismos productos anteriores y, además, 75.000 ejemplares de «Dis-terega», 3.500 de «Patiarim», 1.500 de «Masdrebi» y 300 de «Tónico Laben».

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria Sagasta 14.

Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe L. Pelayo Hore. 3.425.

Peticionario: Papelera Madrileña Luis Montiel, S. A.
Emplazamiento: Madrid.

Capital: Antes de la ampliación, diez millones de pesetas. Después de la ampliación, treinta millones de pesetas.

Objeto: Antes de la ampliación: Fabricación de papel y cartón. Después de la ampliación, la misma, pero produciendo pasta química para su fabricación.

Producción: Antes de la ampliación, fabricación de 3.000 Tm. de papel y 600 toneadas métricas de cartón. Después de la ampliación, la misma y producción de la pasta química, 660.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria Sagasta 14.

Madrid, 21 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe L. Pelayo Hore. 3.429.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ernesto Rey Caudillo.

Emplazamiento: Madrid.
Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Refinación de aceite de orujo, sebo, grasas de huesos y aceites de huesos de aceituna.

Producción anual: 540.000 kilogramos de aceites refinados de orujo, sebo, grasas de huesos y huesos de aceitunas, y 120.000 kilogramos de pastas de orujo refinado.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria Sagasta 14.

Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe L. Pelayo Hore. 3.426.

Peticionario: Don Angel Martínez Loberente.

Emplazamiento: Madrid.
Capital: 151.550 pesetas.

Objeto: Taller de ajuste.

Producción: Torneo de piezas. Tueras para motocicletas, 10.000 unidades, por valor de 80.000 pesetas. Piezas para manillar, 3.000, por valor de 9.000 pesetas; ejes de deslizamiento de Isetta, 2.000, por valor de 80.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escri-

tos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 28 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
3.428.

Peticionario: Doña María Asunción Pascual Bermejo.

Emplazamiento: Madrid.
Capital: 700.000 pesetas.

Objeto: Fabricación de herraduras, tornillería, pomelas y estampaciones diversas.

Producción: Herraduras, 300.000 unidades, 3.000.000 pesetas. Tornillería, 960.000 unidades, 2.160.000 pesetas. Pomelas, 1.500.000 unidades, 7.500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
3.424.

Peticionario: Don Ernesto Rey Caudillo.

Emplazamiento: Madrid.
Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Desdoblamiento de aceite de orujo, sebo, grasa de huesos y aceites de huesos de aceitunas.

Producción anual: 564.000 kilogramos de ácidos grasos y 48.000 kilogramos de glicerina.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
3.423.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Martínez Molina.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.
Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico con la instalación de dos tornos y una rectificadora.

Producción anual actual: 900 cilindros de presión para continuas de hilar. Con la ampliación se doblará esta producción.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 24 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
7.241.

Peticionario: La Micrométrica, S. A.
Localidad del emplazamiento: Esplugas de Llobregat.

Capital total: 1.277.000 pesetas. De la ampliación: 977.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar dos tornos revólver seis automáticos, tres semi-automáticos y un cilindrico, además de una ranuradora y una muela en su industria de tornillería pulida y decoletaje.

Producción: Se aumentará la actual en un 50 por 100, aproximadamente, o sea en 2.275.000 tornillos y 800.000 tuercas de hierro y en 250.000 tornillos y 60.000 tuercas de latón al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
7.302.

Peticionario: Don Francisco Mendoza Ferrer.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 183.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de artes gráficas con la instalación de una máquina plana de 38×56 cm.

Producción de la ampliación: 1.000.000 de impresos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 24 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
7.293.

Peticionario: «Hijo de Antonio Altisent.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 166.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de géneros de punto con la instalación de una máquina «Ketten» con dos peines.

Producción: Se pasará de la actual producción de nylon, 6.000 m.; rayón, 6.000 metros, y algodón, 6.000 m., a nylon, 9.000 metros; rayón, 9.000 m., y algodón, 9.000 metros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 24 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
7.263.

Peticionario: «O. P. S. S. A.»

Localidad del emplazamiento: Esplugas de Llobregat.

Capital total: 173.500 pesetas. De la ampliación: 48.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de nuevos elementos en su industria de fabricación de resinas sintéticas fenólicas.

Producción: Se aumentará hasta 125.000 kilogramos la actual de 75.000 kilogramos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado)

que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 31 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
514.

Peticionario: Don José Montserrat Sancho.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital ampliación: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de montaje de lámparas de vidrio y metal con fabricación de tornillería, bisutería y lámparas estampadas.

Producción: Con la ampliación producirá 2.000 lámparas, 1.000.000 de piezas de bisutería, 1.000.000 de tornillos; todo ello anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
523.

Peticionario: Don José M.^a Nadal Soler.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 600.000 pesetas. De la ampliación: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria para la fabricación de sellos de goma, grabados, rótulos y objetos de escritorio con la instalación de una sección de plásticos, una sección de carpintería para confección de mangos para los sellos de goma y placas de madera para los rótulos y una sección de imprenta para uso propio.

Producción: Rótulos, letras y grabados en plástico y piezas de madera complementarias a la producción actual en cantidades variables, por depender del tamaño y características.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
7.416.

Peticionario: «Confecciones Reunidas, Sociedad Anónima.»

Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat y Barcelona.

Capital total: 9.000.000 de pesetas. De la ampliación: 215.900 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de confecciones de camisería con la instalación de 58 máquinas industriales de coser y varios elementos complementarios y ampliación de su taller de confecciones de sastrería con la instalación de 79 máquinas de coser y elementos de planchado complementarios.

Producción anual: Las actuales de 5.800 docenas de prendas de vestir diversas y 14.200 docenas de prendas de camisería será aumentada en 10.500 y 9.500 docenas, respectivamente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
7.411.

Peticionario: Don José Oriol Tomás Bartrina.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de imprenta con la instalación de nueva maquinaria.

Producción actual: 700 impresos.

Producción ampliación: 7.000 impresos.

Maquinaria de importación: Una máquina de imprimir «Multilith», sistema offset, modelo 1250, equipo standard, con alimentador de papel de hoja alterna, rodillo batidor de tinta auxiliar, soplador central, dispositivo de impresión compensada, unidad limpieza de tintero, rodillo oscilador de la fuente de Repelex.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
7.380.

Peticionario: Don Pablo Llacuna Bertran.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 500.000 pesetas. De la ampliación: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de construcción de maquinaria para la industria papelera.

Producción actual: Construcción de maquinaria para la industria papelera, kilogramos 50.000. Con la ampliación aumentará hasta 85.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
7.358.

Peticionario: Don Francisco Soler Gimferrer.

Localidad del emplazamiento: Teya.

Capital de la ampliación: 2.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de tejidos de algodón con veinticuatro telares automáticos de 2,3 metros de ancho de peipe.

Producción: Aumentará en 130.000 metros de tejidos para sábanas por año de trescientos días y jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta

publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 24 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
7.357.

Peticionario: Don Francisco Alberó Beneyto.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 142.500 pesetas. De la ampliación: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la fabricación de piezas para automóviles.

Producción actual: 21.400 interruptores pulsadores, poleas, indicadores de control, etcétera.

Producción ampliación: 62.000 ídem.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 31 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
7.355.

Peticionario: Don Marcelino Mañé Segura.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital actual: 80.000 pesetas; de la ampliación: 20.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria dedicada a la fabricación de embalajes de madera, con la instalación de una sierra cinta de un metro Ø volante.

Producción: La actual de 20.000 cajas de madera anuales, se ampliará hasta 22.700 cajas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 17 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
7.433

Peticionario: Explotaciones Patrimoniales, S. A.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital actual: 400.000 pesetas; de la ampliación: 80.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico de reparaciones con la instalación de varias máquinas útiles.

Producción anual: Reparaciones de maquinaria por un valor global de unas 650.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 27 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
7.434

Peticionario: Don Hetmenegildo Martí Tatche.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital actual: 500.000 pesetas; de la ampliación: 18.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de repelmaje de lana con la instalación de una peinadora.

Producción: La producción actual de repelmaje de 40.000 kilogramos anuales, se ampliará hasta 50.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 7 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
8.522

Peticionario: Don Juan Verges Rocafort.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital actual: 90.000 pesetas; de la ampliación: 48.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria dedicada a la construcción de maquinaria textil, con la instalación de una máquina de dentar y una máquina de entallar.

Producción anual con la ampliación: Nueve urdidores, 25 canilleras y 12 molinosas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 25 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
8.631

Peticionario: Fundición Forbo.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital total: 500.000 pesetas; de la ampliación: 210.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de fundición de hierro con otro cubilote de 50 cm. de Ø interior, capaz para 1.300 kilogramos hora; una máquina de moldear y otras auxiliares.

Producción anual actual: 165.000 kilogramos de piezas de hierro moldeado, que con la ampliación serán aumentados hasta 237.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 25 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
8.713

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Miguel Añad García.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico de reparación de máquinas.

Producción: 200 reparaciones anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta

Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 23 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe. E. García Martí. 7.432

Peticionario: Doña Ana Claveras Vilarasa.

Localidad del emplazamiento: Vich. Capital: 1.800.000 pesetas. Objeto de la petición: Instalar una sala de proyección de películas en un local emplazado entre las calles de San Fidel, San Sebastián y San Antonio, de Vich.

Producción: Aforo de 1.127 localidades. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407. Barcelona, 17 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe. E. García Martí. 7.179.

Peticionario: Don Antonio Dalmáu Badia.

Localidad del emplazamiento: Granelers. Capital: 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller dedicado a la restauración de metales. Producción anual: Restauración de metales por encargo, por valor de 230.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407. Barcelona, 17 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe. E. García Martí. 516.

Peticionario: Don Luis Subirachs Esperalba.

Localidad del emplazamiento: Mataró. Capital: 192.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de géneros de punto en pieza en Mataró.

Producción: 12.000 m. de tejido tubular en género de punto de algodón. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407. Barcelona, 6 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas. 520.

Peticionario: Don Ramón Bosser Mata.

Localidad del emplazamiento: Sabadell. Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de emborrados de lana y mezclas. Producción anual: 18.800 kilogramos de emborrados.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta

publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407. Barcelona, 2 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas. 521.

Peticionario: Don Antonio Mas Marsellés

Localidad del emplazamiento: Tarrasa. Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar una industria de fabricación de hilos de paquetería de lana.

Producción anual: 15.000 kilogramos de lana para labores. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407. Barcelona, 27 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe. E. García Martí. 7.392.

Peticionario: Don Juan Leonart Roca.

Localidad del emplazamiento: Mataró. Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de género de punto tubular. Producción: 14.000 m. de tejido tubular.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407. Barcelona, 27 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe. E. García Martí. 7.401.

Peticionario: Don Enrique Antón Calveras.

Localidad del emplazamiento: Barcelona. Capital: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria para la fabricación de accesorios para aparatos electrodomésticos y herrajes para artículos de viaje y artículos de automóvil.

Producción: Herrajes para artículos de viaje y accesorios para aparatos electrodomésticos. 54.000 unidades; faros, espejos retrovisores, portalamparas, interruptores, conmutadores, etc., 80.000 unidades. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407. Barcelona, 27 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe. E. García Martí. 7.366.

Peticionario: Don Alberto Pérez Arias.

Localidad del emplazamiento: Barcelona. Capital: 95.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una carpintería mecánica. Producción: Trabajos de carpintería por encargo, con un consumo anual de 60 metros cúbicos de madera de pino.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe. E. García Martí. 7.363.

Peticionario: Transformaciones Químico-Industriales. S. A. (TRAQUISA).

Localidad del emplazamiento: Barcelona. Capital: 1.100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de fabricación de aceites vegetales epoxidados e hidroxilados partiendo de aceites de pepita de uva, orujo, oliva y otros vegetales.

Producción: 15 Tm. mensuales. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407. Barcelona, 31 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe. E. García Martí. 7.359.

Peticionario: Don Arturo Moix Vallcorba.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa. Capital: 4.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una hilatura de carda. Producción anual: 90.000 kilogramos de hilados.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407. Barcelona, 27 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe. E. García Martí. 7.356.

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Escalera Pastor.

Localidad del emplazamiento: Mataró. Capital: 120.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar su taller artesano de calcetería en fábrica de calcetines.

Producción: 36.000 calcetines. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407. Barcelona, 17 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe. E. García Martí. 7.346.

VARIANTE DE LÍNEA Y CONSTRUCCIÓN LÍNEA DE ALTA TENSIÓN

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña. S. A.

Localidad del emplazamiento: Montmeló.

Objeto de la petición: Línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 11.000 V. a la estación transformadora

Cucurny y modificación de la de 11.000 V. a la estación transformadora Fajas y Solá y el término municipal de Montmelo.

Materiales: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de mayo de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

7.169.

ALAVA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Murga Castresana

Emplazamiento: Vitoria.

Capital: 548.745 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico, corte y troquelado de amianto y fabricación de maquinaria.

Producción ampliación: Fabricación de una máquina para pasar hilos flojos, puntos y trabajos similares, 500 unidades-año.

Esta ampliación se llevará a cabo con los elementos de trabajo existentes, siendo nacionales las primeras materias precisas para la misma.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 29 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.

7.245.

ALICANTE

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Calzados Proa, S. L.
Localidad del emplazamiento: Elda. Cervantes, 16.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de fabricación de calzado 15 prensas «Coda» para vulcanizar pisos de goma en zapatos de piel.

Capital de la ampliación: 300.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 3.

Alicante, 26 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver

7.214.

• • •

Peticionario: Don Julio Almodóvar Bostella.

Localidad del emplazamiento: Aspe. Avenida Tres de Agosto, 10.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de botones con la instalación de la siguiente maquinaria: tres máquinas verticales de cortar, dos brazos lijadora, nueve brazos pulidora, siete máquinas taladrar botones, seis fresadoras, 17 tornos tornejar botones, una prensa excéntrica 20 Tns. una sierra circular mecánica, dos motores trifásicos de 6 HP., dos motores trifásicos de 3 HP., un motor trifásico de 1 HP., un motor monofásico de 1/2 HP., un motor gasolina de 10 HP., un motor gasolina de 5 HP.

Capital de la ampliación: 228.500 pesetas.

Producción: Aumento de 10.000 grue-sas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 3.

Alicante, 27 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.

7.215.

LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN

Peticionario: Compañía Riegos de Levante, S. A.

Localidad del emplazamiento: Novelda.
Objeto de la petición: Instalar un ramal trifásico a 11 Kv. que, partiendo del apoyo número 341 de la línea Novelda-Aspe, y con un recorrido de 262 m., terminará en la caseta de transformación de don Jesús Navarro Jover, en el finca «El Teide».

Materias primas: Empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 3.

Alicante, 23 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.

7.216.

• • •

Peticionario: Compañía Riegos de Levante, S. A.

Localidad del emplazamiento: Agost.
Objeto de la petición: Instalar un ramal trifásico a 11 Kv. que, partiendo del apoyo número 23 de la derivación a Carbonell, y con un recorrido de 373,4 metros, terminará en la caseta de transformación de don Francisco Albert, en la «Finca de Arriba».

Materias primas: Empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 3.

Alicante, 23 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.

7.220

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Cayetano Polo Candela.

Localidad del emplazamiento: Crevillente. Av. Guillermo Magro, 1.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de fabricación de alfombras una máquina de hacer flecos, de fabricación alemana.

Valor de la maquinaria: 17.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 3.

Alicante, 23 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.

7.217.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Coloma Sebastián.

Localidad del emplazamiento: Villena Cervantes, sin número.

Objeto de la petición: Instalar en el citado emplazamiento un cinematógrafo cubierto.

Capital: 565.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afect-

tados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 3.

Alicante, 23 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.

7.218.

CACERES

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Dionisio Campos Barquilla.

Objeto: Sustitución del sistema de molinenda baja de su industria harinera de Garciaz por cilindros sin aumento en la capacidad de producción.

Capacidad de producción: 4.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Capital a emplear en la mejora: Pesetas 500.000.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación en el plazo de diez días.

Cáceres, 29 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

7.229.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don García Duran Muñoz.

Objeto: Construcción de una línea aérea, trifásica, de tres kilómetros de longitud, a 22.000/230-133 voltios, para servicio de alumbrado y fuerza motriz en la finca «Moro de Mayoralg», del término de Aldea del Cano.

Presupuesto: 200.000 pesetas.

Empresa suministradora: Eléctrica del Oeste (E. Pitarch).

Materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos por donde cruce la línea que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación en el plazo de diez días.

Cáceres, 29 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

7.405.

• • •

Peticionario: Don Ricardo García Morantes.

Objeto: Construcción de un ramal de línea, de 30 metros de longitud, a 15 kilovoltios, y centro de transformación de 25 KVA., a 15.000/6.000-110, para servicio de su fábrica de harinas, situada en Hoyos.

Empresa suministradora: Hidroeléctrica de la Cervigona, S. A.

Capital: 150.000 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos por donde cruce la línea que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación en el plazo de diez días.

Cáceres, 29 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

7.230.

• • •

Peticionario: Don Delfín Baniñez Ortíz.

Objeto: Construcción de una línea de 3,4 metros de longitud, a 13,2 KV., y centro de transformación de 50 KVA., a 13.200/220-127 voltios, para el servicio de su fábrica de ladrillos y tejas, sito en Hiedgo de la Nava de Brozas.

Empresa suministradora: Eléctrica del Oeste (E. Pitarch).

Presupuesto: 200.000 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos por donde cruce la línea que se consideran afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación. Cáceres, 29 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista 7.231.

TRASLADO Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfonso Márquez Nieves.

Objeto: Traslado de su panadería, dentro de la capital, desde la calle Dieciocho de julio, número 3, a la plaza de Italia, número 13, y ampliación instalando un horno giratorio metálico con solera de 4.5 metros y hornilla para leña y aceite pesado, amasadora de 100 kilos y refinadora de 20 kilos.

Capital actual: 200.000 pesetas; de la ampliación: 300.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen conveniente en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Cáceres, 4 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 7.409.

CUENCA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Junta Provincial de Electrificación.

Objeto: Tendido de una línea aérea alta tensión a 15 KV., de 8,875 kilómetros de longitud, que arrancando de la subestación que D. E. C. S. A., tiene establecida en Olmeda de la Cuesta vaya a Cañaveras. Construcción de un centro de transformación 15/3 KV y 150 KVA. en Cañaveras, para enlace de la empresa anterior con la de Herederos de Julio López de la Liana.

Los que se consideren afectados presentarán los escritos oportunos por duplicado en esta Delegación en el plazo de diez días, contados a partir del de su publicación.

Cuenca, 30 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás. 3.367.

GERONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrial Perpunt, S. A. Emplazamiento: Lagostera.

Objeto de su petición: Ampliar su industria de fabricación de agujas para generos de punto con la instalación de dos máquinas de rectificar, un bombo de pulir, dos máquinas de agujerear y ranurar, una máquina de estampar y una máquina de taladrar.

Capital de la ampliación: 42.500 pesetas. Producción prevista: 500.000 a 600.000 agujas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Eximenis, número 8, segundo.

Gerona, 12 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Manera. 7.211.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Martín Molar Llobet. Emplazamiento: Gerona. Objeto de su petición: Instalar un ta-

ller mecánico para rectificación de bloques de motores y trabajos de torno con tres rectificadores de cilindros, un torno de 1,5 metros, una máquina de taladrar, un juego de muelas de esmeril, una rectificadora de válvulas y una prensa de 30 toneladas.

Capital total: 225.000 pesetas. Producción prevista: Mecanización de 300 pistones de aluminio, 300 camisas, 500 casquillos, 400 válvulas, 300 bielas y 200 cuellos de biela.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Eximenis, número 8, segundo.

Gerona, 13 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Manera. 7.212.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Cruz Múgica Zuloaga.—Eibar.

Capital actual: 400.000 pesetas; destinada a la ampliación: 600.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de recambios y accesorios para vehículos a motor.

Producción: La actual de escopetas se aumentará con la de 20.000 placas de horquilla para motos, 15.000 bielas para motor de motos, 8.000 bielas para motor de auto, 10.000 pedales de arranque de motor, 10.000 pedales de cambio de velocidades, 10.000 pedales de freno, 20.000 soportes estabilizadores, 20.000 suspensiones telescópicas, 6.000 cuerpos de motor mecanizados y 20.000 filtros de aire, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas. Prim, 35.

San Sebastián, 31 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte. 7.408.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Aróstegui Mariatega.—Eibar.

Capital: 400.000 pesetas. Objeto de la industria: Fabricación de cañones de escopeta.

Producción: 2.000 cañones al año. Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas. Prim, 35.

San Sebastián, 31 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte. 7.406.

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Pita, S. L. Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en la industria de taller mecánico que tiene establecida en Ortigueira.

Capital: 175.000 pesetas, correspondiendo a la ampliación 20.000 pesetas.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la

Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 28 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 3.364.

Peticionario: Coruñesa de Confecciones, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de confecciones que tienen establecida en esta ciudad.

Capital: 2.000.000 de pesetas, correspondiendo a la ampliación 167.485 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 28 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 3.365.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Constantino Sachos Pita.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de baldosas en El Ferrol del Caudillo.

Capital: 60.000 pesetas. Producción: 2.000 metros cuadrados anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 28 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 3.366.

LEON

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Leandro Abella Blanco.

Emplazamiento: Astorga. Objeto: Ampliación de una cerámica con un molino, cinta transportadora, amasadora, rodillos laminadores, máquina de vacío, bomba de extracción de aire y motores con un total de 45 HP.

Capital de la ampliación: 457.000 pesetas.

Los elementos serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

León, 29 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Luis de Tapia Nogués. 7.219.

LUGO

TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Manuel Salgado Riva, como Presidente de la Comisión de Electrificación de Freán y Pesqueiras, parroquia de Atán.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Pantón.

Capital: 402.598,20 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea trifásica a 20 KV. de Almelec, de 9,4 kilómetros cuadrados de sección y una longitud de 4.826 metros, que partiendo de la línea, propiedad de F. E. N. O. S. A., Peares-Monforte, en las proximidades de Torres, terminará en un centro de transformación, a instalar, de 10 KVA. y relación de transformación 20.000/380-220 voltios. Distribución en baja tensión para electrificar las aldeas Pesqueiras y Freán, de la parroquia de Atán.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Pastor Díaz, número 25, primero.

Lugo, 31 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe Interino, Agustín Fernández Ortas.

3.421.

Peticionario: Don Fernando Taboada de Andrés, en nombre de la Junta Parroquial de Electrificación de San Juan de Tor.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Monforte de Lemos.

Capital: 371.081,49 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea trifásica a 20 KV, de Almelec, de 9,4 milímetros cuadrados de sección y una longitud de 3.570 metros, que partiendo de la propiedad de F. E. N. O. S. A., Monforte-Escarón, terminará en un centro de transformación, a instalar en Outeiro, de 10 KVA, y relación de transformación 20.000/380-220 voltios. Distribución en baja tensión para electrificar las aldeas de Tor, Friera y Rañada, de la parroquia de San Juan de Tor.

La maquinaria a emplear será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Pastor Díaz, número 25, primero.

Lugo, 31 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe Interino, Agustín Fernández Ortas.

3.420.

Peticionario: Don Ramón Vázquez Armesto, como Presidente de la Comisión de Electrificación de Lousadela, Mato, Vega (San Julián), Vega (Santiago) y Rubin.

Emplazamiento: Ayuntamientos de Sarria y Láncara.

Capital: 443.125,92 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea trifásica de alta tensión y 2.200 metros de longitud, que partiendo de la proximidad de la caseta de Céltigos terminará en un centro de transformación, a instalar, de 15 KVA. Distribución en baja para electrificar los lugares de Lousadela, Mato, Vega (San Julián y Santiago), Rubin, del Ayuntamiento de Sarria, y San Martín de Oleiros, del Ayuntamiento de Láncara.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Pastor Díaz, número 25, primero.

Lugo, 31 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe Interino, Agustín Fernández Ortas.

3.419.

ORENSE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Antonia Fernández Sánchez.

Emplazamiento: Orense.

Capital: 250.000 pesetas en la ampliación.

Objeto: Ampliación de su industria de recuperación y refinado de metales no férricos con la instalación de un equipo electrolítico de 10 KW, para tratamiento de cobre, con rectificador de selenio para 1.000 amperes 10/12 voltios y batería de 20 cubas electrolíticas.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, número 35.

Orense, 2 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, S. Colavidas.

3.373.

OVIEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Julio Canga Argüelles.

Objeto: Establecer en Lugones, de esta provincia, una industria de productos químicos, compuesta por los siguientes elementos, de procedencia nacional:

Dos depósitos hormigón de 250 m³ c. u. Dos refrigeradores. Una centrifugadora. Tres depósitos de 1 m³ c. u. Dos extractores. Dos depósitos de 4 m³ c. u. Una torre de depuración. Una torre de carbonatación. Dos condensadoras. Dos depósitos de 2 m³ c. u. Dos calentadores. Un deshidratador. Dos depósitos de 2 m³ c. u. Dos columnas de rectificación. Dos condensadores. Dos depósitos de 4 m³ c. u. Un gasómetro. Una torre depuradora. Una caldera de vapor. Dos estufas. Diez grupos motobomba 2 C. V.

Producción: 4.600 toneladas métricas al año de fenol, ácidos cresílicos y fenoles pesados.

2.000 ídem de bases pirídicas.

1.000 ídem de antraceno técnico.

1.000 ídem de naftalina y homólogos

3.000 ídem de productos sólidos formados por fenantreno y carbazol.

12.500 ídem de aceites neutros.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, en esta Delegación, por duplicado, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 17 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

8.785.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

ALAVA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Isidoro Ibarreta Elguea.

Objeto de petición: Instalar un molino de piensos.

Localidad del emplazamiento: Narvaña (San Millán).

Capital: 24.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vitoria, 7 de junio de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).

3.517.

ALBACETE

CAMBIO DE PROPIETARIO

Peticionario: Don Julián Sánchez Tauste.

Objeto de la petición: Inscribir a su nombre la propiedad de un molino mixto.

Localidad de emplazamiento: Molinicos. Capital: 7.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albéniz, 12 de junio de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).

3.593.

A V I L A

REAPERTURA MOLINO PIENSOS

Peticionario: Don Faustino Rodríguez Robles.

Objeto de la petición: Reapertura de un molino de piensos.

Localidad de emplazamiento Lanza-hita.

Capital necesario para la reapertura: 15.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma formulen ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Avila, 9 de junio de 1958.—El Jefe provincial, Luis Aragonese.

3.561

CAMBIO DE PROPIETARIO

Peticionario: Don Norberto González Sánchez.

Objeto de la petición: Poner a su nombre el molino que venía figurando al de don Matías García Sánchez.

Localidad de emplazamiento: Blascomillán.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma formulen ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Avila, 10 de junio de 1958.—El Jefe provincial, Luis Aragonese.

3.562.

ORENSE

INSTALACIÓN DE UN MOLINO MAQUILERO DE PIENSOS

Peticionario: Don Eduardo Díaz Santos.

Objeto de la petición: Instalación de un molino maquilero de piensos simples en Pereira, Ayuntamiento de Padrenda, en esta provincia de Orense.

Capital: 125.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 3 de junio de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).

3.374.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Domingo Galán Campos Domenech.

Objeto de la petición: Implantar un molino de piensos para uso público

Capital: 75.000 pesetas

Localidad del emplazamiento: Uldecopa.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Tarragona, 28 de mayo de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).

3.305.

VALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Dona Ana Feiró Martí.
Objeto de la petición: Implantar un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Beniganim.

Capital: 24.600 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Valencia, 6 de junio de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).

3.433.

Peticionario: Cooperativa Vinícola de Buñol.

Objeto de la petición: Implantar un triturador de piensos para uso Cooperativa.

Localidad del emplazamiento: Buñol.

Capital: 77.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Valencia, 6 de junio de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).

3.434.

Peticionario: Don Vicente Barea Barachina.

Objeto de la petición: Implantar un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Valencia.

Capital: 15.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Valencia, 28 de mayo de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).

3.376.

Peticionario: Don Antonio Felici Masía.
Objeto de la petición: Implantar un triturador de piensos.

Localidad del emplazamiento: Algemesi.

Capital: 40.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Valencia, 28 de mayo de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).

3.308.

Peticionario: Don German Vida Crespo.
Objeto de la petición: Implantar un triturador de piensos uso particular.

Localidad del emplazamiento: Valencia.

Capital: 13.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Valencia, 28 de mayo de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).

3.307.

Peticionario: Don Vicente Albert López.
Objeto de la petición: Implantar un triturador de piensos uso particular.

Localidad del emplazamiento: Picasent.

Capital: 47.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Valencia, 28 de mayo de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).

3.306.

V I G O

INSTALACIÓN DE MOLINOS

Peticionario: Don Angustias Ramilo Dávila.

Objeto de la petición: Instalar un molino para la molturación de maíz para piensos.

Localidad de emplazamiento: Hervillas, parroquia de Vincios, del Ayuntamiento de Gondomar.

Capital: 21.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 4 de junio de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).

3.411.

Peticionario: Don José Duro Castro.
Objeto de la petición: Instalar un molino para la molturación de maíz para piensos.

Localidad de emplazamiento: Lugar de Sobreiras, parroquia de Sabrejo.—Villa de Cruces.

Capital: 19.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 28 de mayo de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).

3.303.

ZARAGOZA

TRASLADO Y TRASPASO DE INDUSTRIA.

Peticionario: Don Antonio Róy Gallardo.

Objeto de la petición: Traspasar a Bodega Cooperativa Virgen de la Sierra y trasladar a Villarroja de la Sierra un molino maquillero de piensos para uso público.

Localidad: Aniñón.
Capital: 26.200 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportuno por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Zaragoza, 29 de mayo de 1958.—El Jefe provincial, C. Mata.

3.311.

Jefaturas Agronómicas

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Isaac Domínguez González.

Localidad: Madrid.

Objeto de la industria: Aderezo de acetuna.

Capital de instalación: 24.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capacidad de elaboración: 40.000 kilogramos de aceituna por campaña.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar en escrito por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura Agronómica, Sagasta, 27, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 10 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Victorino Burgués.

7.509.

Peticionario: Don Gregorio Martínez García.

Localidad: Villarejo de Salvanes (Madrid).

Objeto de la industria: Extracción de aceite de oliva (almazara).

Capital de instalación: Un millón doscientas mil pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Adquirida en España de procedencia italiana.

Capacidad de producción: 460.000 kilogramos de aceite por campaña.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar en escrito por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura Agronómica, Sagasta, 27, segundo izquierda, en el plazo de diez días hábiles a contar de la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 23 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Victorino Burgués.

9.178.

A V I L A

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Grupo Sindical Colonización número 1.540.

Localidad: San Bartolomé de Pinares.

Objeto de la petición: Instalar industria elaboración de vinos.

Valor de la instalación: 1.275.106,58 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Producción anual: 5.000 Hl.

Materias primas: Uva procedente de los 131 asociados.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, dentro del plazo de diez días hábiles.

Avila, 27 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Pascual.

7.526.

Peticionario: Grupo Sindical Colonización número 1.542.

Localidad: El Tiemblo.

Objeto de la petición: Instalar industria elaboración de vinos.

Valor de la instalación: 1.639.655 pesetas.

Producción anual: 6.000 Hl.

Materias primas: Uva procedente de los asociados del grupo.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, dentro del plazo de diez días hábiles.

Avila, 27 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Pascual.
7.525.

CUENCA

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionarios: Don Ricardo Redondo Torres y don Isidro y don Miguel Pinedo Martínez.

Objeto de la petición. Instalación de una bodega.

Emplazamiento: Hontanaya.

Maquinaria: Nacional.

Capacidad: 2.956 Hl. de vino.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado sus escritos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Cervantes, número 13).

Cuenca, 4 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Alonso Peña.
7.626.

Peticionarios: Don Melquiades Alonso García y doña María Paz Herrera Añover.

Objeto de la petición: Extracción de aceite de orujo de sus propias almazaras.

Emplazamiento: Tarancón.

Maquinaria: Nacional.

Capacidad: 800.000 kilogramos de orujo.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado sus escritos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Cervantes, número 13).

Cuenca, 17 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Alonso Peña.
7.625.

Peticionario: Don Manuel Alonso García.

Objeto de la petición: Extracción de aceite de orujo procedente de su propia almazara.

Emplazamiento: Tarancón.

Maquinaria: Nacional.

Capacidad: 600.000 kilogramos de orujo.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado sus escritos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Cervantes, número 13).

Cuenca, 8 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Alonso Peña.
7.624.

VIZCAYA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pablo Arenzana Ibeas.

Domicilio: Bilbao, Iturrigorri, 51.

Objeto: Instalación de cámara frigorífica en nueva carnicería.

Capital: 57.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados puedan presentar reclamación por escrito triplicado, dentro del plazo de diez días, en

las oficinas de este Servicio, sitas en Alameda Mazarredo, 63.

Bilbao, 9 de mayo de 1958.—B. Martínez Inda.
5.770.

Jefaturas de Ganadería

SANTANDER

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Saturnino González Ramales.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de piensos compuestos.

Producción: La misma de hasta la fecha.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería (pasaje de Arcillero, núm. 2).

Santander, 24 de mayo de 1958.—El Jefe provincial del Servicio de Ganadería (ilegible).

7.524.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Aeropuertos

OBRAS DEL A. T. E. EN BARAJAS

Junta Económica

Se convoca subasta pública para la contratación de, acopio de 24.632 metros cúbicos de áridos para hormigones de cemento con destino a obras que se realizan en el Aeropuerto de Palma de Mallorca (Son Bonet), por un importe total de 2.386.785,66 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional a depositar en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, o en sus sucursales, asciende a la cantidad de 40.801,78 pesetas.

Los pliegos de condiciones legales son los que determina la Orden ministerial de 5 de abril de 1956 («B. O. del Aire» número 41).

Los pliegos de condiciones técnicas, así como el modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire, calle Romero Robledo, número 8), y en la Jefatura del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Baleares en Palma de Mallorca, todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras en el Ministerio del Aire, a las diez horas treinta minutos (10,30) del día doce (12) de agosto del corriente año.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de julio de 1958.—El Secretario de la Junta, César Calderón de Lomas.

9.095.

y 3.ª 28-7-1958.

MINISTERIO DE COMERCIO

Instituto Español de Moneda Extranjera

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas X y XII, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de abril de 1957, con vigencia desde el día 28 de julio al 3 de agosto de 1958, salvo aviso en contrario:

Franco franceses y argentinos ...	10,00
Libras esterlinas	117,60
Libras egipcias de cuenta Convención	120,41
Libras egipcias (billetes)	70,80
Libras de cuenta Islandia	117,42
Dólares	42,00
Dólares de cuenta (1)	41,93
Dólares canadienses	43,80
Liras	6,72
Franco suizos libres	970,31
Franco suizos de cuenta Convenio	968,85
Escudos libres	146,08
Escudos de cuenta Convenio	145,86
Franco belgas	84,00
Franco Congo belga (billetes) ...	83,46
Florines	1.105,26
Coronas suecas	8,11
Coronas danesas	6,08
Coronas noruegas	5,88
Deutsche Marks	10,00
Schillings austriaco (billetes) ...	1,60
Franco marroques (billetes) ...	10,00
Cruceiros (billetes)	30,00
Pesos mejicanos	3,00
Pesos colombianos (billetes)	3,90
Pesos uruguayos (billetes)	5,10
Soles (billetes)	1,25
Bolivares (billetes)	10,50

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Austria, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Hungría, Marruecos, Méjico, Paraguay, Polonia, Rumania, Túnez, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Madrid, 28 de julio de 1958.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

BARCELONA

Segun dispone la Ley de Contración de Obras Públicas, se pone en conocimiento de quienes pueda interesar que durante el plazo de treinta días, contados a partir del de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden reclamar contra la fianza definitiva depositada por don Gaudencio Fraguell, contratista adjudicatario de una «vivienda protegida» que ha construido en Castillo de Aró (Gerona), ya que las obras han sido recibidas definitivamente por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Barcelona, a 15 de julio de 1958.—El Delegado, Joaquín del Barrio.

2.717.

VIZCAYA

Se convoca concurso-subasta, con arreglo al procedimiento establecido en el capítulo VIII del Reglamento de 24 de junio de 1955, para la construcción de 260 «viviendas de renta limitada», 52 de segunda y 208 de tercera, en el Barrio de Cruces, de Baracaldo (Vizcaya), de las que es promotora la Inmobiliaria Viviendas de Vizcaya, S. A.

Los principales datos del concurso-subasta son los siguientes:

El presupuesto de contrata asciende a 28.841.345,06 pesetas.

La fianza provisional que para poder participar en el concurso-subasta ha de constituirse en metálico o en efectos públicos en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda, a disposi-

ción de la Mesa, asciende a 224.206.72 pesetas.

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Vizcaya, calle Ercilla, 25, quinto, Bilbao, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuera inhábil terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales, y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en la citada Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda durante los días hábiles señalados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo para la admisión de pliegos.

Bilbao, 17 de julio de 1958.—El Delegado provincial accidental, Fernando Graña Rodríguez.
2.736.

Viviendas de Vizcaya, Entidad Constructora Benéfica, promotora y ejecutora del grupo de 115 «viviendas protegidas» construido en Baracaldo (Vizcaya), tiene solicitada la devolución de la fianza constituida en garantía de dichas obras.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse reclamaciones por daños y perjuicios de cuenta de Viviendas de Vizcaya como consecuencia de tales obras, ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, calle Ercilla, número 25, quinto.

Bilbao, 8 de julio de 1958.—El Delegado provincial accidental, Fernando Graña Rodríguez.
2.737.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO Organización Sindical

SINDICATO NACIONAL DE FRUTOS Y PRODUCTOS HORTICOLAS

Agrupación de Contribuyentes de Conservas Vegetales

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 8.ª de la Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de febrero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 38), se hace público para general conocimiento que la relación de las bases individuales para la exacción del Impuesto sobre el Gasto que grava las conservas vegetales y que han sido fijadas por la Comisión Ejecutiva del Convento aprobado por Orden del citado Departamento de 14 de junio de 1958; quedará expuesta para su examen por los contribuyentes afectados, desde esta fecha y hasta transcurridos cinco días de la publicación de este aviso, en el domicilio del Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas, calle de la Princesa, número 24.

Madrid, diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Presidente de la Comisión.
2.740.

SINDICATO NACIONAL TEXTIL

Servicio Comercial de la Industria Textil Yutera. — Impuesto Sobre Hilados (Impuesto Sobre el Gasto)

Por el presente se pone en conocimiento de todos los contribuyentes afectados que, en el domicilio de esta Agrupación, calle de Recoletos, número 10, piso se-

gundo, Madrid, se encuentra de manifiesto la relación conjunta de las cuotas o bases individuales resultantes para la aplicación del convenio aprobado por el Ministerio de Hacienda en Orden de 14 del pasado mes de junio, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de los corrientes. Las referidas bases se han señalado por la Comisión Ejecutiva designada al efecto, según lo prevenido en la referida Orden y en la de 10 de febrero último. Su exhibición durará cinco días, a partir del siguiente de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Madrid, julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Director, Carlos Abollado.

9.122.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

CONCURSOS-SUBASTAS

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de veinticuatro viviendas o «renta limitada» y urbanización en Soto de Cerrato (Palencia), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-Ley de 10 de agosto de 1955, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Cándido García Ferman.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones ciento cincuenta y dos mil doscientas una pesetas (2.152.201 pesetas) con veintinueve (29) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Palencia, o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Palencia, es de treinta y siete mil doscientas ochenta y tres pesetas (37.283) con dos (2) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de setenta y cuatro mil quinientas sesenta y seis (74.566) pesetas con cuatro (4) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Palencia y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18-20, Madrid), durante veinticinco (25) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Provincial de Palencia, sita en Palencia, y en la Jefatura Nacional de la citada Obra y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

El acto de la subasta se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Palencia a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión, en las provincias de la Península y Baleares, y a la misma hora del sexto día de quedar cerrado dicho plazo, en las provincias de Canarias y en las plazas de Soberanía de Ceuta y Melilla.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que deposite la fianza definitiva y otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional, iniciándose las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del mismo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente, y el otro contendrá la proposición económica conforme al modelo que se adjunta, y en la que se especificará, con toda claridad y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras, con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su ejecución.

El primer sobre contendrá la documentación exigida, constituida por los siguientes documentos:

a) El resguardo de la fianza provisional.

b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actúe en representación de tercero.

c) Declaración, bajo su responsabilidad, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la condición segunda del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

d) Cuando el proponente sea una empresa o sociedad, certificación expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado de que no forman parte de aquella ninguna de las personas a que se refieren los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

e) Relación del personal técnico al servicio permanente de la empresa.

f) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el licitador para aplicar a la obra subastada.

g) Relación de obras realizadas por el licitador, acompañada de certificados expedidos por los técnicos superiores que las hubieran dirigido, en los que consten el concepto que la contrata les haya merecido. Cuando se trate de empresas que hayan construido anteriormente para la Obra Sindical del Hogar estarán obligadas a presentar para cada una de ellas un certificado expedido por el Arquitecto director de las mismas en el modelo oficial de la Obra, que se facilitará en las Secretarías Técnicas Provinciales correspondientes.

h) Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente, o certificado de exención.

i) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a todos los seguros sociales.

j) Carnet de empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales o fotocopias autorizadas por Notario. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mis-

mos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales, el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda, el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., Administrador e Interventor Delegado de la C. N. S., el Arquitecto asesor o colaborador de la Obra Sindical del Hogar y el Secretario técnico de la misma, que actuará como Secretario.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a los licitadores no admitidos serán destruidos por el Notario en presencia de todos los asistentes, siempre que no se haya formulado reclamación. Acto seguido por la Mesa se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. Si hubiera dos que ofrezcan una baja igual, durante cinco minutos continuará la licitación entre éstos por pujas a la llana.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si hay reclamación se remitirán a la Jefatura Nacional de la Obra los sobres conteniendo las proposiciones económicas a efectos de su resolución, junto con la protesta, que, consignada en el acta, deberá ser informada por la Mesa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere ésta constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 19 de julio de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortés Alfonso.

2.768

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de noventa y seis viviendas de «renta limitada» y urbanización en Arechevalleta (Gulpúzcoa), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-Ley de 10 de agosto de 1955, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Alustiza Garagalza.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de diez millones ciento veinte mil ochenta y siete (10.120.087) pesetas con diez (10) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Gulpúzcoa, o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Gulpúzcoa es de ciento treinta y seis mil cuatro (136.004) pesetas con treinta y seis (36) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientos setenta y dos mil ocho (272.008) pesetas con setenta y dos (72) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Gulpúzcoa y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, núms. 18-20, Madrid), durante veinticinco (25) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Provincial de Gulpúzcoa, sita en Gulpúzcoa; en la Jefatura Nacional de la citada Obra y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos una vez presentados, no podrán retirarse.

El acto de la subasta se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Gulpúzcoa a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión, en las provincias de la Península y Baleares, y a la misma hora del sexto día de quedar cerrado dicho plazo, en las provincias de Canarias y en las plazas de soberanía de Ceuta y Melilla.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que deposite la fianza definitiva y otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional, iniciándose las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del mismo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán los sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente, y el otro contendrá la proposición económica conforme al modelo que se adjunta, y en la que se especificará, con toda claridad y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras, con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su ejecución.

El primer sobre contendrá la documentación exigida, constituida por los siguientes documentos:

- El resguardo de la fianza provisional.
- La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actuara en representación de tercero.
- Declaración, bajo su responsabilidad, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la condición segunda del pliego de condiciones económicas y jurídicas.
- Cuando el proponente sea una empresa o sociedad, certificación expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado de que no forman parte de aquella ninguna de las personas a que se refieren los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

e) Relación del personal técnico al servicio permanente de la empresa.

f) Relación, de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el licitador para aplicar a la obra subastada.

g) Relación de obras realizadas por el licitador, acompañada de certificados expedidos por los técnicos superiores que las hubieran dirigido, en los que consten el concepto que la contrata les haya merecido. Cuando se trate de empresas que hayan construido anteriormente para la Obra Sindical del Hogar estarán obligadas a presentar para cada una de ellas un certificado expedido por el Arquitecto director de las mismas en el modelo oficial de la Obra, que se facilitará en las Secretarías Técnicas Provinciales correspondientes.

h) Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente, o certificado de exención.

i) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a todos los seguros sociales.

j) Carnet de empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

En el supuesto de que, por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales o fotocopias autorizadas por Notario. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales, el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda, el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., Administrador e Interventor Delegado de la C. N. S., el Arquitecto asesor o colaborador de la Obra Sindical del Hogar y el Secretario técnico de la misma, que actuará como Secretario.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a los licitadores no admitidos serán destruidos por el Notario en presencia de todos los asistentes, siempre que no se haya formulado reclamación. Acto seguido, por la Mesa se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. Si hubiera dos que ofrezcan una baja igual, durante cinco minutos continuará la licitación entre éstos por pujas a la llana.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si hay reclamación se remitirán a la Jefatura Nacional de la Obra los sobres conteniendo las proposiciones económicas a efectos de su resolución, junto con la protesta, que, consignada en el acta, deberá ser informada por la Mesa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere ésta constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 11 de julio de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortés Alfonso.

2.742

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia el concurso público para la adjudicación de las obras de adaptación de las plantas séptima y octava de la Casa Sindical para Academia Sindical y Comedor en Vizcaya, cuyo presupuesto de contrata asciende a 116.606,64 pesetas, importando la fianza provisional 2.332,13 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Vizcaya y en la Jefatura de la Obra del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S., a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión.

Madrid, 21 de julio de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

2.767.

OFICIALIA MAYOR

Se convoca concurso para la instalación de muebles y enseres destinados a oficinas de la Delegación Nacional de Asociaciones del Movimiento, con domicilio en la calle de Alcalá, número 31, piso quinto.

El pliego de condiciones para optar a este concurso se halla de manifiesto en las oficinas de dicha Delegación y en la Secretaría General del Movimiento, Oficialía Mayor, calle de Alcalá, número 44, planta quinta.

Madrid, 26 de julio de 1958.—El Oficial Mayor.

2.777.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

ALMERIA

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», número 146, de fecha 27 de junio de 1958, se publica anuncio sacando a subasta la ejecución de las obras de abastecimiento de agua al municipio de Castro de Filabres (Almería), siendo el presupuesto de contrata de 535.870,70 pesetas; la fianza provisional, 10.717,41 pesetas, y la definitiva, 21.434,83 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, y hora de las doce, en el Salón de actos de la Excm. Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 27 de junio de 1958. El Presidente, Julio Acosta Gallardo.

2.440.

Ayuntamientos

MADRID

Celebrado y declarado desierto por falta de licitadores el concurso-subasta anunciado para contratar la construcción de 1.500 cubos, según licencia «Ochsner» para recogida de residuos viarios, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 30 del actual, se ha servido disponer de un anuncio nueva licitación, bajo las mismas condiciones, que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en

el «Boletín Oficial» de la provincia de los días 5 de junio y 26 de mayo, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de nueve y media a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles, a partir del siguiente también hábil de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

2.442.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de mayo pasado, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de instalación eléctrica para los candelabros de alumbrado de la calle de la Princesa, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones que figuran en expediente, de manifiesto en el Negociado de Subastas de esta Secretaría General todos los días laborables, de diez de la mañana a una de la tarde, hasta el anterior al de apertura de pliegos.

Presupuesto-tipo de licitación: Pesetas 1.303.170,84.

Duración del contrato: Un año.

Plazo de ejecución de las obras: Seis meses, a partir de la adjudicación y constitución de la garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Mediante certificaciones mensuales de obra.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo IV, partida 104, del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 30.305,48 pesetas (a constituir en la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos, reintegrándose el resguardo con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada quinientas o fracción).

La garantía definitiva (y, en su caso, la complementaria), que deberá constituir el adjudicatario dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, se deducirá según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo para la presentación de proposiciones, con la documentación exigida en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el Negociado y horas indicados, es el de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Acto de apertura de pliegos: Tendrá lugar en el «Patio de Cristales» de la primera Casa Consistorial, a las trece horas del siguiente día hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Documentos que han de acompañar bajo sobre cerrado, a la proposición:

a) Resguardo de fianza provisional.

b) Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación (reintegro: timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas).

c) Carnet de Empresa con responsabilidad, o testimonio notarial del mismo.

d) Documento de identidad del licitador, o poder, bastantado por el ilustrísimo señor Secretario general, en caso de acudir al concurso alguna Entidad u obrar otra persona en representación del licitador, debiendo en este caso presentar el poder en el Servicio Contencioso Municipal para su bastanteo, a cargo del

licitador, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Memorias, informes y proyectos (reintegro: timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta por cada hoja), certificados (timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas).

Modelo de proposición

(Reintegrado con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don con domicilio en se ha enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», de en los que se publica acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid para contratar las obras de instalación eléctrica de candelabros de alumbrado público en la calle de la Princesa, y se comprometo a tomar a su cargo las mismas, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios de (en letra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Los pliegos admitidos en el acto de la apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine el mismo serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de junio de 1958.—El Secretario general, Juan J. Fernández-Villa.

2.443.

BARCELONA

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», número 147, de 20 de junio de 1958, publica un requerimiento para que los propietarios de acciones de Tranvías de Barcelona, S. A., a cuyos números se hace referencia, en el plazo de veinte días, aporten hoja de aprecio motivada, en la que concreten el valor en que estimen las acciones sujetas a expropiación y aduzcan cuantas alegaciones estimen pertinentes, que podrán avalar con la firma de Perito.

Transcurrido dicho plazo sin que los aludidos propietarios presenten las indicadas hoja y alegaciones, proseguirá el expediente de expropiación por los trámites legales.

Barcelona, 25 de junio de 1958.—El Secretario general, Juan Ignacio Bergejo y Gironés.

2.367.

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado en la calle de Francisco Alegre, bajo el tipo de 1.293.216 pesetas, y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de doce meses.

Los pagos se efectuarán con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 24.400 pesetas, y la definitiva y, en su caso, la complementaria, se deducirán en la forma prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de clase sexta, y reintegradas con sello municipal de 76,50 pesetas, estarán redactadas conforme a este modelo:

«Don , vecino de , con domicilio en la calle de , enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta relativa a la ejecución de obras de alcantarillado en la calle de Francisco Alegre, se compromete a realizarlas, con sujeción a los expresados documentos por pesetas (en letra y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se entregarán en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa Sede Consistorial, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Barcelona, 23 de junio de 1958.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.
2.393.

Se anuncia subasta de las obras de construcción de una piscina en la barriada de Pueblo Nuevo, bajo el tipo de 1.407.514,95 pesetas, y con arreglo al proyecto que esta de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

El plazo de ejecución será de ocho meses.

El pago de las obras se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 26.113 pesetas, y la definitiva y, en su caso, la complementaria, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 88,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

«Don , vecino de , con domicilio en la calle de , enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de construcción de una piscina en la barriada del Pueblo Nuevo, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se efectuará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa Sede Consistorial, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Concurso

Se anuncia concurso público para adjudicar las instalaciones de clarificación de agua en la piscina a construir en la barriada del Pueblo Nuevo, con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el citado Negociado de Obras Públicas.

La duración del contrato será de ciento ochenta días.

Los pagos se efectuarán con cargo al Presupuesto ordinario.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será de 13.156 pesetas, la definitiva equivaldrá al 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones se extenderán en papel del timbre de seis pesetas, reintegradas con sello municipal de 40,50 pesetas, conforme a este modelo:

«Don , vecino de , con domicilio en la calle de , enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir el concurso relativo a la instalación de clarificación de agua en la piscina de Pueblo Nuevo, se compromete a realizarlas, con sujeción a los expresados documentos, por pesetas (en letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se entregarán en el mencionado Negociado durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior a la celebración del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la sala de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa Sede Consistorial, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Barcelona, 27 de junio de 1958.—El Secretario occidental, Luis G. Serrallonga y Guasch.

2.394.

OVIEDO

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno, del día 19 de mayo de 1958, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del proyecto de urbanización de la calle D-13.

El plazo de ejecución de las obras es de cinco meses, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales, que expedirá el técnico municipal correspondiente y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente.

El tipo de licitación es de doscientas treinta y dos mil doscientas cincuenta y nueve pesetas con cuarenta y un céntimos.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de cuatro mil ochocientas pesetas, y la definitiva, a constituir por el adjudicatario, de nueve mil seiscientas pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de nueve a trece de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del Ilmo Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de

proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Concentración de las Corporaciones Locales, y, en el supuesto de que obre por representación, poder bastanteado por el señor Secretario municipal, o, en su caso, por el señor Abogado consistorial.

Modelo de proposición

Don , vecino de , con domicilio en , con documento nacional de identidad número vigente, obrando en su propio nombre (o, en su caso, en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el proyecto de urbanización de la calle D-13 y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excmo. Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta de los proponentes de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto, en el plazo fijado de cinco meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de pesetas y céntimos.

Oviedo, de de 19...

(Firma y rúbrica.)

Oviedo, 27 de junio de 1958.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

2.438.

ALGECIRAS (CADIZ)

Objeto y tipo de la subasta: Lo constituye la venta de las siguientes parcelas, situadas en la zona del Ensanche de la ciudad:

Parcela 16, de 907,50 metros cuadrados, a 550 pesetas metro cuadrado, 499.125 pesetas.

Parcela 17, de 907,50 metros cuadrados, a 550 pesetas metro cuadrado, 499.125 pesetas.

Parcela 18, de 576 metros cuadrados, a 400 pesetas metro cuadrado, 230.400 pesetas.

Plazo para verificar los pagos: Efectuada la adjudicación definitiva, a los diez días siguientes al recibo de la notificación correspondiente, se abonará por los licitadores el precio ofrecido.

Oficina receptora de plicas y exposición de documentos.—La recepción de plicas tendrá lugar en la Secretaría Municipal, de diez a catorce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el último BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia en que aparezca, encontrándose de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos en el Negociado quinto de dicha Dependencia.

Garantía provisional.—Será del tres por ciento del tipo de tasación, ascendiendo a 14.973,73 pesetas la cantidad a ingresar por cada una de las dos primeras parcelas y a 6.912 pesetas por la tercera.

Modelo de proposición.—Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que figura al final de este anuncio, al que deberá acompañarse declaración jurada en la que el licitador; afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Apertura de pliegos.—En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente

al en que termine el plazo de presentación de las proposiciones

Condiciones especiales.—Cada una de las parcelas descritas habrá de ser destinada a la edificación, construyéndose un inmueble con las características determinadas en las vigentes Ordenanzas Municipales, los cuales deberán construirse como mínimo de cuatro plantas.

A los efectos de lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se hace constar que se ha cumplido con cuanto se ordena en el mismo.

Algeciras, 28 de junio de 1958.—El Alcalde, Rafael López Correa.

Modelo de proposición

Don domiciliado en provincia de calle de número con capacidad para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones de la subasta para la venta de una parcela de terreno propiedad del Excmo. Ayuntamiento sita en la zona del Ensanche de esta ciudad y señalada con el número se presenta como licitador, ofreciendo adquirir el referido inmueble en la cantidad total de pesetas céntimos, obligándose a cumplir cuantas condiciones se exigen en el citado pliego.

(Fecha y firma del proponente, reintegrada con póliza de seis pesetas y timbre municipal de diez pesetas.)
2.395.

ASTORGA

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se anuncia el concurso siguiente:

Objeto: Obras de urbanización de las calles de San Pedro y Luna.

Tipo: 505 735.63 pesetas.
Garantía provisional y definitiva: Pesetas 10.114.71, y el 4 por 100 que resulte del remate.

Plazo de ejecución: Cinco meses, a contar de la adjudicación definitiva del remate.

Forma de pago: Contra certificación expedida por el Arquitecto.

Oficina donde está de manifiesto el pliego: Jefatura del Negociado de la Corporación.

Plazo, lugar y hora de la presentación de plicas: Veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Jefatura del Negociado de esta Corporación, hasta la fecha anterior hábil al día de apertura de pliegos, y hora de las doce.

Lugar y hora del concurso: Sala capitular, a las doce horas del día siguiente hábil de expirar los veinte días hábiles de publicarse el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Personas que integran la Mesa: El Alcalde y el Secretario de la Corporación.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de provincia de provisto de carnet de identidad número expedido en con fecha de de 19.... obrando en propio derecho (o con poder bastante de en cuya representación comparezco), teniendo capacidad legal para contratar y no hallándose comprendido en ninguno de los casos de incapacidad establecidos en el artículo cuarto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número del día de de 19.... así como el pliego de condiciones exigidas para tomar parte en el concurso para la ejecución de las obras del proyecto de urbanización de las calles de San Pedro, y Luna, redactado por el Arquitecto municipal don Luis Aparicio Gulsasola en julio de 1956, se com-

promete a ejecutar las obras de dicho proyecto, con sujeción íntegra al expresado pliego, aprobado en sesión del Pleno de 13 de junio del corriente año de 1958 por la cantidad total de (en letra) pesetas. Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas por los organismos competentes.

Adjunto por separado resguardo de la garantía provisional y documentos exigidos de poseer medios auxiliares, conocimientos especiales y disponer de materiales.

(Fecha y firma.)

Astorga, 27 de junio de 1958.—El Alcalde (ilegible).
2.402.

MONTMANEU

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de ampliación de la captación de aguas, depósito de reserva y renovación de maquinaria, bajo el tipo de 290.530.63 ptas.

El plazo para la realización de la obra será de seis meses.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, o en la Caja Central de Depósitos, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 5.930.60 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina, desde el siguiente día al de la publicación del presente y primer anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones, Memoria, proyectos y planos y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal durante los días laborables y horas de oficina.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todos los plazos y fecha que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto debidamente aprobado se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

Para la validez del contrato el Ayuntamiento no necesita se le autorice especialmente.

Modelo de proposición

Don que habita en calle número con carnet de identidad número enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de ampliación de la captación de aguas y depósitos de reserva, con renovación de maquinaria, se comprometo a realizar tal obra, con sujeción estricta al proyecto pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra y cifra).

(Fecha y firma del proponente.)

Montmanéu, 29 de junio de 1958.—El Alcalde, José Satorras.
8.451.

SIMAT DE VALLDIGNA

Cumplidos los trámites reglamentarios y existiendo crédito suficiente en presupuesto, se sacan a subasta por este

Ayuntamiento las obras de construcción del Mercado Municipal de esta villa, por el tipo de seiscientos treinta y siete mil once pesetas (637.011.33 pesetas) a la baja.

Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de seis meses, a partir de la adjudicación definitiva.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto toda la documentación relativa a esta licitación.

La garantía provisional se fija en el dos por ciento del tipo de licitación, y la definitiva, en el cuatro por ciento del tipo de adjudicación, con la complementaria a que haya lugar.

Las proposiciones, ajustadas al siguiente modelo:

«Don vecino de provincia de con residencia en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras de construcción del Mercado Municipal de Simat de Valldigna (Valencia), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Se presentarán en sobre cerrado, junto con los documentos enumerados en la condición 21 del pliego de las económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento para regir en esta subasta.

Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los diez días hábiles siguientes al en que aparezca publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y horas de diez a catorce.

El siguiente día hábil, cumplidos los diez anteriores se procederá a la apertura de las plicas presentadas, a las doce horas y en la Secretaría del Ayuntamiento.

Esta licitación no precisa de ninguna autorización especial.

Los pagos se verificarán en la forma prevista en la condición cuarta del pliego. Simat de Valldigna, 27 de junio de 1958. El Alcalde, B. Mansanet.
2.463.

UTRERA

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» correspondiente al día 12 de junio actual se publica anuncio de concurso para nombramiento de un Gestor afianzado para la administración y cobranza de varias exacciones municipales que allí se expresan, admitiéndose las proposiciones hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El pliego de bases se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de quienes deseen examinarlo.

El Gestor vendrá obligado a garantizar al Ayuntamiento las cifras mínimas de recaudación anual que para cada una de las exacciones objeto del afianzamiento se indican en el pliego de bases aprobado y en el anuncio mencionado del «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», y su retribución será:

a) El tanto por ciento que se estipule del exceso de recaudación anual sobre las cifras mínimas garantizadas, que no podrá ser superior al ochenta. (Las mejoras de licitación se referirán a baja en dicho porcentaje.)

b) El 60 por 100 de las multas que imponga el Ayuntamiento en expedientes que se incoen por consecuencia de la actuación del Gestor y sus auxiliares.

c) La mitad de los recargos del diez y el veinte por ciento sobre las cuotas que se cobren en periodo ejecutivo.

d) Las dietas y costas devengadas y recaudadas en expedientes de apremio.

El depósito provisional a constituir por los concursantes será de 20.000 pesetas, y el nombrado prestará fianza en cuantía de doscientas setenta y cuatro mil pesetas, bien sea en metálico, efectos de la Deuda Pública o en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Modelo de proposición

Al Excmo. Ayuntamiento de Utrera:
Don (nombre y dos apellidos), vecino de con domicilio en (calle y número), cuyas circunstancias detalla en escrito adjunto, con sus justifi-

cantes, por sí (o con la representación que ostenta, que detallará), por el presente comparece y dice:

Que enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 139, del día 12 de junio de 1958, por el que se convoca concurso para el nombramiento de un Gestor afianzado, que habrá de encargarse de la cobranza de las exacciones municipales que en el mismo se mencionan, y aceptando plenamente todas y cada una de las condiciones expresadas en el pliego de bases aprobado con tal objeto por el Ayuntamiento, las que se obliga a cumplir es-

trictamente, ofrece y se compromete a realizar dicho servicio, garantizando al Ayuntamiento la recaudación mínima que en el mencionado pliego se establece, mediante el premio del (tanto por ciento, en letra) del exceso de recaudación que se obtenga y demás emolumentos que señala la base octava del referido pliego.

(Fecha y firma del concursante.)
Lo que se hace público para general conocimiento.

Utrera, 17 de junio de 1958.—El Alcalde (ilegible).
2.389.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

RELACIÓN de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 9.595: Secretaria vacante (M).—Don Bernardino Adeva Ballesteros contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 12 de febrero de 1958, sobre adjudicación transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Torrejón de Velasco.

Pleito número 9.568: Secretaria vacante (N).—Sociedad Española F. Nitrogenadas, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 5 de febrero de 1958, por la que se declara la consideración de las cantidades que han de ser ingresadas en el Tesoro por aplicación de lo dispuesto artículo quinto de la Ley de 24-10-39.

Pleito número 9.572: Secretaria vacante (N).—Doña Emérita Casanova Lasiella contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 17 de enero de 1958, sobre adjudicación del servicio de transporte de viajeros por carretera entre Sádaba y Zaragoza.

Pleito número 9.573: Secretaria vacante (M).—Sociedad Nacional Int. Ap. Celulosa Esp. contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 5 de febrero de 1958, sobre aplicación Ley de Protección a las Industrias de Interés Nacional.

Pleito número 9.353: Secretaria vacante (M).—Muñoz y Cabrero, S. L., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 4 de marzo de 1958, sobre aforo de ácido adipico.

Pleito número 9.627: Secretaria señor Sánchez Osés.—Hereditad de Aguas de Azucas y Fargas contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 15 de noviembre de 1950, sobre alumbramiento de aguas.

Pleito número 9.166: Secretaria señor Navarrete.—Don Francisco Segalas Serra contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 12 de noviembre de 1954, sobre canon de coincidencia de servicios de Caldas de Montony a Barcelona.

Pleito número 9.586: Secretaria vacante.—Hidro Nitro Española, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 5 de febrero de 1958, sobre aplicación de la Ley de 24 de octubre de 1939 de protección a las industrias de interés nacional.

Pleito número 9.377: Secretaria vacante.—Aduanas Pujol Rubio, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de

Hacienda en 14 de enero de 1958, sobre aforo.

Pleito número 9.537: Secretaria señor Sánchez Osés.—Metalúrgica Duro Felguera contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 31 de enero de 1958, sobre aforo.

Pleito número 9.634: Secretaria señor Sánchez Osés.—Don Luis Outes Plata contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 4 de febrero de 1958, sobre contrabando de tabaco; fall. del Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en recurso 89/56, formulado contra el dictado por el Tribunal Provincial de Pontevedra en expediente 725/56.

Pleito número 9.609: Secretaria señor Sánchez Osés.—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de febrero de 1958, sobre Utilidades Tarifa tercera, ejercicios 1952, 53 y 54.

Pleito número 9.619: Secretaria señor Sánchez Osés.—Don Benito Villamarín Prieto contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 8 de enero de 1958, sobre contrabando, en expediente 229/56 del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Sevilla.

Pleito número 9.565: Secretaria vacante (N).—Don Isaac de Lis Aguado contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 12 de febrero de 1958, sobre resolución de los recursos de alzada interpuestos contra resoluciones de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 18 y 22 de febrero de 1957.

Pleito número 9.575: Secretaria vacante (N).—S. A. «Construcciones Aeronáuticas» contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 5 de febrero de 1958, declarando la consideración de las cantidades que han de ingresar en el Tesoro por aplicación del artículo quinto de la Ley de 24 de octubre de 1939.

Pleito número 9.582: Secretaria vacante (M).—Instituto Nacional de Previsión contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 11 de febrero de 1958, sobre impuesto del 1.30 por 100 de pagos al Estado desde mayo de 1946 a diciembre de 1951, ambos inclusive.

Pleito número 9.612: Secretaria señor Sánchez Osés.—Don Julián Peña Peña contra Orden expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 13 de febrero de 1958, sobre concurso convocado para cubrir dos plazas de Arquitectos en la Oficina Técnica de Construcciones Escolares.

Pleito número 9.486: Secretaria vacante (M).—Don Tomás Elizalde Eguino contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 30 de diciembre de 1957, sobre defraudación por importación de un automóvil.

Pleito número 9.692: Secretaria vacante (N).—Don Manuel Herrera Carmona contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 28 de febrero de 1958, sobre Tarifa primera, periodos 1951 a 1952.

Pleito número 9.546: Secretaria señor Navarrete.—Don Antonio Zamanipa Irazu contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 26 de diciembre de 1957, sobre multa de 11.275,23 pesetas.

Pleito número 9.577: Secretaria señor Maycas.—Don Juan Castellofirona y otra contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 16 de diciembre de 1957, sobre desestimación de petición de cargo Agente Aduanas.

Pleito número 9.566: Secretaria señor Maycas.—Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 5 de febrero de 1958, sobre aplicación de Ley de protección a industrias de interés nacional.

Pleito número 9.489: Secretaria señor Maycas.—Don Tomás Elizabel Eguino contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 30 de diciembre de 1957, sobre multa por importación de un automóvil.

Pleito número 9.686: Secretaria señor Sánchez Osés.—Don Luis Gil, Agente de Aduanas, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de marzo de 1958, sobre aforo Aduana Bilbao, expediente 59/57).

Pleito número 9.568: Secretaria vacante (N).—Sociedad Esp. Fabricaciones Nitrogenadas, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 5 de febrero de 1958, por la que se declara la consideración de las cantidades que han de ser ingresadas en el Tesoro por aplicación de lo dispuesto art. 5 Ley 24-10-39.

Pleito número 9.562: Secretaria vacante (M).—Manufacturas Fotográficas Españolas, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 8 de noviembre de 1957, sobre aforo de trifenilfosfato.

Pleito número 9.353: Secretaria vacante (M).—Muñoz y Cabrero, S. L., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 4 de marzo de 1958.

Pleito número 9.583: Secretaria señor Sánchez Osés.—Almacenamientos Petrolíferos Dishell contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 21 de noviembre de 1957, sobre desmonte de maquinaria en pozo sito en la factoría de Breña Baja, en la isla de La Palma.

Pleito número 9.622: Secretaria vacante (N).—Don Pascual Fernández Camacho contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 6 de febrero de 1958, sobre reclamación de cuantos bienes y

derechos puedan corresponderle de su tío don Juan Marín Marín.

Pleito número 9.604: Secretaria vacante (N).—Don Pedro Pedregosa Fernández contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 31 de enero de 1958, sobre Tarifa III, ejercicio primero, enero a 30 junio 1950.

Pleito número 9.594: Secretaria vacante (N).—General Eléctrica Española, Sociedad Anónima, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 7 de febrero de 1958, sobre aforo de «compound», expediente 83-87 de la Aduana de Irún.

Pleito número 9.155: Secretaria vacante (N).—Doña María del Carmen Fernández del Campo y Madan contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 17 de agosto de 1957, sobre que estimó recurso de alzada de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas, anulando un acuerdo de la Dirección de Obras Hidráulicas de 16 de julio de 1952, y ordena se notifique con arreglo a los requisitos reglamentarios una Orden ministerial de 15 de noviembre de 1950.

Pleito número 9.729: Secretaria señor Sánchez Osés.—Diputación Provincial de Jaén contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 14 de febrero de 1958, sobre Utilidades, Tarifa I, ejercicio 1955.

Pleito número 9.685: Secretaria vacante (M).—Hidro Nitro Española, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 11 de febrero de 1958, sobre impuesto de derechos reales, liquidación 25.985 a) de 1956.

Pleito número 9.630: Secretaria vacante (M).—Ribots Pons y Ortigas, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 9 de enero de 1958, sobre adjudicación de servicio de transportes.

Pleito número 9.571: Secretaria señor Sánchez Osés.—Doña Emérita Casanova Lasilla contra silencio administrativo del Ministerio de Obras Públicas sobre imposición de multa.

Pleito número 9.301: Secretaria vacante (M).—Doña Mercedes Belaroch Susan contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 25 de noviembre de 1957, sobre contrabando.

Pleito número 9.720: Secretaria vacante (M).—Don Mateo Emilio Ruiz y otros contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 17 de marzo de 1958, sobre utilidades.

Pleito número 9.708: Secretaria señor Sánchez Osés.—Comunidad de Regantes de Malpedrosillo contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 10 de febrero de 1958, sobre alumbramiento de aguas.

Pleito número 9.691: Secretaria señor Sánchez Osés.—Don Pedro Taracena Taracena contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 28 de febrero de 1958, sobre utilidades.

Pleito número 9.581: Secretaria vacante (N).—Don Francisco Castaño Rodríguez contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 25 de noviembre de 1957, sobre defraudación.

Pleito número 9.661: Secretaria vacante (N).—Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda sobre exención de impuestos de transporte.

Pleito número 9.661: Secretaria vacante (N).—Don Carlos Hernández Aguilar contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 6 de marzo de 1958, sobre adjudicación a la Renfe de servicios de transporte por carretera.

Pleito número 9.681: Secretaria señor Sánchez Osés.—Piera Hermanos, Sucesores de A. y P., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 15 de marzo de 1958, sobre aforo.

Pleito número 9.600: Secretaria señor Sánchez Osés.—Don José Luis Díaz Marres contra resolución expedida por el Mi-

nisterio de Hacienda en 20 de enero de 1958, sobre multa.

Pleito número 9.061: Secretaria señor Sánchez Osés.—Don Manuel Sánchez Cornacho contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de septiembre de 1957, sobre utilidades.

Pleito número 9.461: Secretaria señor Sánchez Osés.—Viuda de Enrique Argimón contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 24 de febrero de 1958, sobre aforo.

Pleito número 8.680: Secretaria señor Sánchez Osés.—Minerales Galaficos, Sociedad Anónima, contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 8 de mayo de 1957, sobre anulación de recibos por embarque de materias.

Pleito número 9.705: Secretaria vacante (M).—Comercial Anónima Vicente Ferrer, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 14 de marzo de 1958, sobre multa Aduana de Barcelona en expediente 118/57, en el parte de falta reglamentaria número 21/57.

Pleito número 9.735: Secretaria vacante (N).—Plata Meneses, S. A., contra Decreto expedido por el Ministerio de Hacienda en 7 de marzo de 1958, sobre nuevas tarifas para aplicación de los impuestos sobre el lujo.

Pleito número 9.719: Secretaria vacante (N).—Don José María Valero Serra contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 12 de noviembre de 1957, sobre concesión definitiva de una red de servicio público de transporte de viajeros por carretera a «Urbanizaciones y Transportes, S. A.»

Pleito número 9.709: Secretaria vacante (N).—Don Vicente, doña María y don Antonio Magro Mas y otros contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 2 de marzo de 1958, sobre utilidades, ejercicios 1939 y 1940.

Pleito número 9.739: Secretaria vacante (M).—Doña Elena Willemin Ibáñez de Ibero de Dupont contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 5 de mayo de 1958, sobre justiprecio de finca con motivo de obras del pantano de Buendía.

Pleito número 9.740: Secretaria señor Sánchez Osés.—Sociedad Minero y Metalúrgica de Peñarroya contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 10 de abril de 1958, sobre fijación de la cifra relativa para el trienio 1953-55.

Pleito número 9.750: Secretaria señor Sánchez Osés.—Don Emilio Suárez Fiol contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 10 de marzo de 1958, sobre alumbramiento de aguas.

Pleito número 9.761: Secretaria señor Sánchez Osés.—Sociedad Española de Construcciones Eléctricas contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 9 de marzo de 1958, sobre aprovechamiento de aguas.

Pleito número 9.718: Secretaria señor Sánchez Osés.—Instituto Nacional de Previsión contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 11 de abril de 1958, sobre utilidades.

Pleito número 9.700: Secretaria vacante (M).—Don Atanagildo P. de Andrade y Sánchez contra Orden expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 21 de octubre de 1957, sobre diversos extremos sobre Patronato de las Escuelas del Ave María, de La Coruña.

Pleito número 9.687: Secretaria vacante.—Hijos de Moreto, S. A., contra resolución expedida por la Secretaría General del Movimiento en 26 de marzo de 1958, sobre derrama de una peseta sobre quintal métrico de trigo.

Pleito número 9.479: Secretaria vacante.—Ayuntamiento de Cuenca contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 24 de enero de 1958, sobre liquidación de utilidades Tarifa III.

Pleito número 9.687: Secretaria señor Sánchez Osés.—Burge y Compañía, Agente de Aduanas, contra resolución expe-

didada por el Ministerio de Hacienda en 28 de febrero de 1958, sobre aforo.

Pleito número 9.666: Secretaria vacante.—Compañía Hidroeléctrica de Galicia, Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de marzo de 1958, sobre impuesto de derechos reales.

Pleito número 9.716: Secretaria vacante.—Delegación Nacional de Sindicatos contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 11 de marzo de 1958, sobre impuestos de pago del Estado.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de junio de 1958.—El Secretario Decano, José Sánchez Osés.

3.023, 3.168, 3.383, 3.384, 3.386, 3.471, 3.505, 3.547, 3.548, 3.549, 3.634, 3.870 y 3.873.

• • •

En los recursos contencioso-administrativos números 6.193, 6.214 al 6.218, acumulados, interpuestos por don Miguel Covas Tocho y otros contra resolución del Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación de 10 de noviembre de 1954, sobre multa, la Sala Tercera de este Tribunal Supremo, en resolución de 23 de mayo último, acordó, entre otros extremos, lo siguiente:

«Con relación al pleito número 6.218, y habiéndosele tenido al demandante, don Miguel Covas Tocho, por decaído en el beneficio de pobreza que tenía instado para litigar en el presente recurso, y no siendo conocido su domicilio, publíquese el correspondiente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO a fin de requerir al citado señor Covas Tocho para que si a su derecho conviene se persone en estos autos en legal forma, dentro del término de treinta días, en concepto de pudiente, apercibiéndole que de no verificarlo en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso número 6.218.»

Y a fin de que sirva de notificación y requerimiento a don Miguel Covas Tocho, cuyo actual domicilio se ignora, libro el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario de Sala, José Sánchez Osés.

3.544.

SALA CUARTA

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 9.348. Secretaria del señor Rodríguez. — Don Roberto Malo de Molina Soriano contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, en 27 de febrero de 1957, sobre concesión de la marca 263.123. «Dulzoretas».

Pleito número 9.451. Secretaria del señor Herrero. — Joaquín Gómez Martínez, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de febrero de 1958, sobre liquidación de cuotas de seguros sociales, por un total de 27.980.03 pesetas.

Pleito número 9.598. Secretaria vacante. — Compañía Industrial Film Español, Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de marzo de 1958, sobre absorción de mejoras concedidas a su personal.

Pleito número 9.476. Secretaria del señor Herrero. — Ayuntamiento de Alcázar de San Juan contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de noviembre de 1957, sobre reducción de plantilla del personal de obreros.

Pleito número 9.507. Secretaria del señor Rodríguez. — Don Ramón Alarcón Nogales contra Ordenes expedidas por el

Ministerio de Trabajo en 20 y 27 de diciembre de 1957 y enero de 1958, sobre liquidación de cuotas de seguros sociales.

Pleito número 9.593. Secretaria del señor Herrero. — Don Aurelio Arburu Amilibia y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 27 de noviembre de 1957, sobre denegación de recurso interpuesto contra oficio circular del Servicio Nacional del Trigo de primero de junio de 1955.

Pleito número 9.642. Secretaria del señor Herrero. — Doña Antonia Masaller Payet contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 31 de enero de 1958, sobre apertura de farmacia.

Pleito número 9.623. Secretaria vacante (M).—Don Florencio Rodríguez Herrero contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas, sobre servicio de transporte de viajeros entre Torre de Don Miguel y Villar de Plasencia.

Pleito número 9.453. Secretaria vacante (C). — Don Federico Platard de Quenin y Oller contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 17 de enero de 1958, sobre reclamación contra la tramitación dada al expediente de concesión de explotación minera («Constanza», número 859).

Pleito número 9.633. Secretaria vacante (C). — Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de noviembre de 1957, sobre liquidación de cuotas.

Pleito número 9.626. Secretaria del señor Herrero. — Hilaturas y Tejidos Andaluces, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 27 de febrero de 1958, sobre acuerdo para fijar primas.

Pleito número 9.587. Secretaria del señor Rodríguez. — Ayuntamiento de Espluga de Serra contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 25 de octubre de 1957, sobre fijación de línea límite entre Sopena y Espluga de Serra (Lérida).

Pleito número 9.656. Secretaria del señor Herrero. — Don Carlos Pinilla Turiso contra Decretos expedidos por el Ministerio de Trabajo, en 21 de febrero y 5 de marzo de 1958, sobre incorporación de la Universidad Laboral de Gijón al régimen administrativo de las Universidades Laborales.

Pleito número 9.607. Secretaria del señor Rodríguez. — Don Alberto Puentes Miguel y cinco más contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 28 de diciembre de 1957, sobre revalorización de existencias y su percepción por el Servicio Nacional del Trigo.

Pleito número 9.599. Secretaria del señor Herrero. — Doña María Zarataín Fernández y otros contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 8 de febrero de 1958, sobre autorización de apertura de farmacia en Santander.

Pleito número 9.457. Secretaria señor Rodríguez.—Cooperativa Olivarrera de Cabra contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de marzo de 1958, sobre modificación de las condiciones de trabajo de su personal dependiente, por desear encuadrar al mismo en la rama agrícola en lugar de la industrial.

Pleito número 9.584. Secretaria señor Herrero.—Fuerzas Eléctricas de Cataluña contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 9 de diciembre de 1957, sobre permiso de investigación «otofial» número 2.063.

Pleito número 9.499. Secretaria vacante.—Cooperativa Agrícola San Isidro contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de enero de 1957, sobre liquidación de cuotas de seguros sociales y sindical.

Pleito número 9.431. Secretaria señor Rodríguez.—Don Severiano García Alva-

rez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de enero de 1958, sobre petición sanción contra la Cooperativa de Viviendas Protegidas de los funcionarios de la Policía Gubernativa de León.

Pleito número 9.510. Secretaria señor Rodríguez.—Don Ramón Alarcón Nogaes contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de enero de 1958, sobre infracción del Reglamento Nacional de Trabajo en las minas de fosfato, azufre, potasa y otras.

Pleito número 9.545. Secretaria señor Rodríguez.—Don Jacobo Serra Martínez contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 18 de diciembre de 1957, sobre deslinde de montes de utilidad pública.

Pleito número 9.592. Secretaria vacante.—Doña María Gabriela Miquei y Padriana y otro contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 24 de enero de 1958, sobre clasificación de vías pecuarias.

Pleito número 9.560. Secretaria señor Rodríguez.—Don Elkan Rafael Papo y Levi contra Orden expedida por el Ministerio de Comercio en 7 de febrero de 1958, sobre denegación efectividad créditos.

Pleito número 9.600. Secretaria señor Rodríguez.—Banco de España contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de febrero de 1958, sobre modificación de tarifas por accidente de trabajo.

Pleito número 9.541. Secretaria señor Herrero.—Don Gregorio Sánchez Villaseñor y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 30 de noviembre de 1957, sobre revalorización de existencias.

Pleito número 9.522. Secretaria señor Herrero.—Don Julio Grande León y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 29 de septiembre de 1957, sobre aprobación de deslinde y amojonamiento de vías pecuarias del término de la Victoria (Córdoba).

Pleito número 9.558. Secretaria señor Herrero.—Don Alejandro Redondo Estébanez contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de febrero de 1958, sobre apertura de oficina de farmacia.

Pleito número 9.503. Secretaria señor Herrero.—Don Juan Manuel Borrero Delgado y otro contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 27 de noviembre de 1957, sobre revalorización de existencias.

Pleito número 9.527. Secretaria señor Herrero.—Harino Panadera Onubense y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 27 de noviembre de 1957, sobre revalorización de existencias.

Pleito número 9.428. Secretaria señor Rodríguez.—Osram, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de febrero de 1958, sobre remuneración de trabajo a destajo.

Pleito número 9.249. Secretaria señor Rodríguez.—Don Víctor Fernández Noguera contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 9 de noviembre de 1956, sobre concesión de la marca número 301.748. «Serpidesa».

Pleito número 9.526. Secretaria vacante.—Kimberly-Clack Corporation contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de octubre de 1957, sobre concesión de la marca 315.011. Sala Buxadera y Cia., S. L.

Pleito número 9.556. Secretaria vacante.—Don Teodoro Navarro Laguna contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de diciembre de 1957, sobre multa de 1.000 pesetas por no abonar paga extraordinaria del año 1956.

Pleito número 9.610. Secretaria vacante.—Don Andrés Santos Bárcena Ojeda contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de abril de 1958,

sobre cupo de asegurado del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de mayo de 1958.—El Secretario Decano, Ricardo Rodríguez.

3.070, 3.167, 3.229, 2.967, 2.968 y 2.969.

* * *

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en los autos seguidos a instancia del Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez, contra don Miguel Gálvez Servaty, sobre procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria para la efectividad de un crédito de doscientas veinte mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Casa edificada sobre una parcela de terreno en término de Canillas, hoy Madrid, al sitio llamado Malpolvillo, que es el lote señalado con el número tres, letra F, de los en que está dividida la finca de que procede, situado a la derecha de la calle llamada de Pilar Cervero, en la que le corresponde el número 8, distrito hipotecario y notarial de Alcalá de Henares, la cual forma parte de la actual barriada de Portugete, en la llamada Ciudad Lineal. Consta la casa de dos plantas, bien cimentada sobre terreno firme, y ocupa una superficie aproximada de noventa y seis metros cincuenta decímetros cuadrados. El resto del solar o parcela de terreno sobre el que se ha hecho dicha casa y otra edificación, compuesta solamente de una nave para guardar herramientas, hoy desaparecida, está destinada a usos accesorios y jardín; todo el terreno se halla cercado por sus cuatro lados, y linda la finca: al Noroeste, en línea recta, de fachada de dieciséis metros, con la calle de Pilar Cervero; al Noroeste o medianería izquierda, en línea recta de treinta metros; al Sur o espaldada, en línea de medianería de dieciséis metros, y al Sudoeste, o medianería derecha, en línea recta de treinta metros, con respecto de la finca de que se segregó. Tiene todo el terreno la forma de un cuadrilátero rectángulo y mide una superficie de cuatrocientos ochenta metros cuadrados, equivalentes a seis mil ciento ochenta y dos pies cuarenta decímetros, también cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de agosto próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de la fijada al efecto en la escritura de constitución de hipoteca y de la que sirvió de base para la primera, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto

en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a 21 de julio de 1958.—El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible). 9.176.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco en autos juicio ejecutivo promovidos por don Jesús Palomino Fernández, representado por el Procurador señor Mayor de la Torre, contra don Dario Casas Blanco, sobre cobro de pesetas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta las siguientes fincas:

«Solar en Canillas, al sitio nombrado Arca Grande de los Mochuelos, hoy barrio de San Pascual, cuyos linderos, forma y superficie son los que se expresan a continuación: Linda: al Norte, con la calle de Ricardo García, donde está señalada provisionalmente con el número ocho, en una extensión de línea recta de dieciocho metros noventa centímetros, siendo esta línea de fachada; cambia su alineación, formando ángulo obtuso, al Oeste, o sea a la derecha, con el resto del terreno que se reservó para sí doña Luisa Moreno, en extensión, en línea recta, de veintiocho metros, formando un ángulo obtuso; cambia la alineación, al Sur, o sea al testero, con solar de doña Hilaria Martín, hoy del vendedor, don Manuel Bonilla, en extensión en línea recta, de 16 metros 30 centímetros; cambia la alineación, formando ángulo agudo, y al Este, o sea a la izquierda, con tierra de labor de don Pantaleón García, en línea quebrada, compuesta de dos rectas, cuyo desarrollo total es de 31 metros 65 centímetros, hoy en parte con finca del comprador don Dario Casas, cerrando esta línea el perímetro al unirse con el primer lindero descrito, o sea con la línea de fachada, con la que forma un ángulo muy agudo. El solar antes descrito afecta a forma de un polígono irregular de cinco lados y encierra dentro de su perímetro una superficie que, medida geoméricamente en proyección horizontal, resulta ser de 401 metros 52 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.171 pies 77 décimos cuadrados, sobre el que se está construyendo una casa, que consiste en un edificio de dos cuerpos o bloques, uno detrás de otro, a partir de la fachada, de cuatro plantas cada uno, divididas en diferentes cuartos, y en total se compone de treinta y cuatro cuartos y dos tiendas. Ocupa la edificación una superficie aproximada de 338 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio.

Urbana. Solar situado en término municipal de Canillas, en el punto llamado «Barrio de Orcasitas», constituido por el lote número tres de la manzana letra S, una de las en que ha sido dividida la finca matriz, según el plano general de parcelación de la misma. Afecta la figura de un cuadrilátero irregular, uno de cuyos lados, el orientado al Este, hace fachada, en línea de 10 metros, a la calle señalada con la letra J, actualmente llamada de Julio Moreno; derecha, entrando o Norte, en 28 metros, e izquierda o Sur, en 23 metros 25 centímetros. Linda con los lotes números 4 y 2, respectivamente, de la misma manzana, propiedad, el primero, de don Juan Castillo; y el segundo, de don Jesús Mistral Muñoz, y por el Oeste, en línea de 11 metros 15 centímetros, con terreno de doña Luisa Morena Luzón. Su superficie

es de 256 metros 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.300 pies cuadrados 50 décimos de pie cuadrado. Sobre dicho solar se está construyendo un edificio de tres cuerpos, uno detrás de otro a partir de la fachada, de cuatro plantas cada uno, divididas en dos cuartos viviendas cada planta, excepto la del cuerpo de edificio con fachada a la calle de Julio Moreno, que está dividida en portal en el centro, en un piso vivienda a la izquierda, entrando, y una tienda con trastienda a la derecha. Ocupa la edificación una superficie aproximada de 190 metros cuadrados, y el resto está destinado a seis patios de luces.

Urbana. Una casa en término de Canillas, hoy Madrid, y su calle de Ricardo García, número diez, que constaba de planta baja, y en la actualidad se están efectuando obras de reforma y ampliación, quedando en virtud de ellas edificados, en dos plantas, 290 metros cuadrados, equivalentes a 3.735 pies cuadrados, distribuidos en catorce viviendas, siete por planta. Todo ocupa una superficie de 370 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados, y el resto, o sea 99 metros 75 decímetros cuadrados, se destina a un patio central. Linda: al Norte o frente, calle de Ricardo García; Sur o espalda, lote número tres; Este o izquierda, calle de Julio Moreno, y Oeste o derecha, terreno de doña Luisa Moreno y Zona del Arroyo de las Boticarias. Sobre dicha casa se ha construido otra planta más, compuesta de siete viviendas, con una superficie de 290 metros cuadrados. En la actualidad, en virtud de obras de ampliación de edificación, se encuentran edificados, en cuatro plantas, 290 metros cuadrados y en un nuevo edificio interior, también de cuatro plantas, 80 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie no edificada a patio. Lo edificado está distribuido en seis tiendas y treinta y dos viviendas.»

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día treinta de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de dos millones novecientos treinta y dos mil setecientos ochenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1958. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 9.129.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Miguel Argote Cremades, en nombre de don Jesús Izquierdo y Marín, contra los desconocidos herederos, legatarios y causahabientes del deudor fallecido don Constantino Cantacuzeno, en reclamación de doscientas ochenta y cinco pesetas con cincuenta y nueve pesetas con treinta céntimos de principal, intereses y costas, pre-

supuestas en cincuenta y cinco mil pesetas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se cita de remate a los herederos desconocidos, legatarios o causahabientes del causante don Constantino Cantacuzeno, conforme pervienen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que en el término de nueve días se personen en autos y se opan a la ejecución, si les convinieren.

Se hace constar haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago a los herederos desconocidos del deudor fallecido, y que las copias de la demanda y las de los documentos acompañadas están a disposición de quienes resulten ser herederos de dicho finado en Secretaría, para serles entregadas así que comparezcan.

Madrid a once de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, J. Gómez de la Torre.

9.024.

En este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid se siguen autos de juicio voluntario de testamentaria por defunción de doña Cristina Renedo González, promovidos por el Procurador don Benjamín Vallez Horcajada en nombre y representación de doña María Luisa, doña Cristina y don Clicerio Nuño Renero y don Alfonso Pavón Renedo, en los que por providencia de diecisiete de junio último se acordó citar para dicho juicio a los herederos de la causante y que se lleve a efecto la diligencia de inventario de bienes, así como de las escrituras, documentos y papeles de importancia de la herencia, para cuyo inventario se ha señalado el día cinco de agosto próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y que se cite para el mismo a los herederos de la expresada causante.

Y encontrándose entre tales herederos don Antonio Pavón Renedo, cuyo paradero y domicilio se desconocen, se cita al mismo o a sus causahabientes, caso de haber fallecido, para el juicio de testamentaria, así como para la diligencia de inventario acordados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide la presente cédula, que firmo en Madrid a once de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, José M. López Orozco.

8.978.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta ciudad por providencia de fecha veintisiete de junio próximo pasado, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por Blosca e Hijos, S. R. C., contra «Fomento de la Propiedad, S. A.», por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Una porción de terreno situada en la barriada de San Andrés del Palomar, de esta ciudad, comprensiva de 12.500 metros cuadrados, lindante: al Este, con la acequia Condal; al Oeste, con la carretera de Barcelona a Ribas; al Sur, parte con pertenencia de la heredad «Torres del Baro» y parte con la citada carretera, y al Norte, con terrenos de la propia heredad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta ciudad, en el tomo 1.116, libro 200, sección séptima, folio 137, finca 4.135, inscripción primera.

2.ª Otra porción de terreno en el mismo término que la anterior, comprensiva de 7.500 metros cuadrados, lindante: al Norte, Sur y Oeste, con terrenos del señor Sibarté, procedentes de la heredad, y al Norte, con la acequia Condal. Inscrita en el mis-

mo tomo y libro, folio 143, finca 4.136, inscripción primera.

3.ª Otra porción de terreno, igual término, de cabida 22.826 metros, lindante por sus cuatro puntos cardinales con terreno restante de la misma Heredad de que proceden. Inscrita en dicho tomo y libro, folio 149, finca 4.137, inscripción primera.

4.ª Otra porción de terreno en igual término, de superficie 2.750 metros, lindante, como la anterior, por sus cuatro puntos cardinales con terrenos de pertenencia de la repetida heredad. Inscrita en los propios libro y tomo, folio 165, finca 4.138, inscripción primera.

5.ª Otra porción de terreno en igual término, de 4.200 metros, lindante: al Este, con la acequia Condal, y al Norte, Sur y Oeste, con restante terreno de la referida heredad. Inscrita en dicho tomo y libro, folio 161, finca 4.139, inscripción primera.

6.ª Otra igual término, de superficie 14.025, lindante con sus cuatro puntos cardinales con terreno del propio señor Sivatte. Inscrita en dicho tomo y libro, folio 167, finca 4.140, inscripción primera.

Valoradas las descritas fincas en la escritura de deudor base de estos autos: La primera, en 100.000 pesetas; la segunda, en 75.000 pesetas; la tercera en 70.500 pesetas; la cuarta, en 40.000 pesetas; la quinta, en 40.000 pesetas, y la sexta, en 70.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de agosto próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 11 de julio de 1958.—El Secretario, Cándido Mola.
9.135

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña

Hace público Que a instancia de María Vázquez Mañana, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su hijo Eduardo Pan Vázquez, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Manuel y de María, natural y vecino de la parroquia de Suevos en el Ayuntamiento de Arteijo, de donde se ausentó en una pequeña embarcación el día 25 de agosto de 1934, sin que se viesen a tener noticias suyas.

La Coruña, 30 de mayo de 1958 — El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8.508.

y 2.ª 28-7-1958.

MURCIA

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad, en expediente que tramita a instancia del Procurador don Antonio Hernández García, en nombre de doña María de la Fuensanta Vidal Díaz sobre declaración de fallecimiento del padre de ésta, don Alfonso Vidal Saura, de sesenta y tres años de edad, viudo, hijo de Antonio y de María, natural del Esparragal (Murcia) y vecino de esta capital, donde tuvo su último domicilio en la calle de las Ericas, número 6, del cual desapareció a últimos del año 1941 sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo, ignorándose su paradero, se anuncia por medio de este edicto lo incoación de dicho expediente, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Murcia, 16 de junio de 1958.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).
8.488.

y 2.ª 28-7-1958.

SANTA COLOMA DE FARNES

Don Francisco Soto Nieto, Juez de Primera Instancia de Santa Coloma de Farnes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de doña María

Boada Solé, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración legal de ausencia del esposo de dicha señora, don Luis Cubarsí Casalprim, nacido en la Sella de Ter (Gerona), el día veintiséis de enero de mil novecientos dos, hijo legítimo de don Mateo Cubarsí y de doña Luisa Casalprim, habiéndose ausentado de la villa de Tossa de Mar, de donde era vecino, el día veintiocho de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres, y sin que desde la indicada fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa Coloma de Farnes a dos de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Soto Nieto.—El Secretario (ilegible).

9.059.

REQUISITORIA

Hago apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, a las cita llama y comparecer encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos pontificados a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados Civiles

GARCIA RODRIGUEZ LECUMBERRI, Julio; de cuarenta y ocho años, domiciliado últimamente en Villamediana; y

MORO RUESGA, Andrea; de cuarenta y seis años, domiciliada últimamente en Villamediana.

Procesados en causa número 107 de 1957 por el delito de estafa y alzamiento de bienes; compareceran en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño.—(3.441 y 3.442.)

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 100.000 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales, números 1.100.001 a 1.200.000, emitidas por el Banco Hispano Americano.

Barcelona, 16 de julio de 1958.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.
9.203

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 804.017 acciones, de 500 pesetas nominales, números 1.195.984 a 2.000.000, emitidas por Unión Española de Explosivos, S. A.

Barcelona, 16 de julio de 1958.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.

9.204.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 89.854 acciones ordinarias, serie A, de mil pesetas nominales, números 359.416 a 449.269, emitidas por Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

Barcelona, 16 de julio de 1958.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.
9.205.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 9.009 acciones ordinarias, de 400 pesetas nominales, números 135.136 a 144.144, emitidas por «Minero Metalúrgica Los Guindos».

Barcelona, 16 de julio de 1958.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.
9.206.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 52.000 acciones,

serie A, de 500 pesetas nominales, números 196.001 a 248.000, emitidas por Metalúrgica de Santa Ana, S. A.

Barcelona, 16 de julio de 1958.—El Síndico-Presidente, F. Gispert.
9.207.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos Generales de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bil-

bao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 111.111 acciones, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior ya admitidas a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de Comercio, números 333.334/361.111, serie B, color blanco, transmisibles a extranjeros, y números 361.112/444.444, ambos inclusive, serie A, color rojo, intransmisibles a extranjeros, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima Nitratos de Castilla.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 17 de julio de 1958.—El Secretario, Luis de Aranduy.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Julio Egusquiza. 9.188.

BANCO DE ESPAÑA

Extraviado un resguardo de depósito necesario número 3.681, de pesetas nominales veintidós mil quinientas en títulos de la Deuda Amortizable del Estado al 3 por 100, emisión 1928, a favor de El Angel de la Guarda, S. A. de Seguros, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada a esta Sucursal, dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 6 de junio de 1958.—El Secretario, V. Chiralt. 680.

BANCO DE BILBAO

MADRID

CORRECCIÓN DE ERRATAS

Padecidos errores en el anuncio de extraviado de resguardos de depósitos de valores expedidos por este Banco de Bilbao, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 174, del 22 de julio de 1958, se rectifican debidamente a continuación:

Sucursal de Burgos: En la línea tercera, donde dice 10.000 pesetas, debe decir 100.000 pesetas.

Sucursal de Ondárroa: En la línea segunda, donde dice 54/73334, debe decir 54/733344.

Sucursal de Palencia: En la línea sexta, donde dice 1944, debe decir 1954.

Madrid, 23 de julio de 1958.

UNION COMERCIAL DE INDUSTRIAS, SOCIEDAD ANONIMA

ESTELLA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Blanca Cañas, sin número, a las doce horas del día 26 de agosto próximo, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del último ejercicio.

2.º Distribución de beneficios

3.º Renovación de cargos del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

5.º Ruegos y preguntas.

A falta de número suficiente para celebrar la Junta general, tendrá lugar, en segunda

convocatoria, a igual hora del día 29 del mismo mes de agosto.

Estella, 24 de julio de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Lorenzo Ruiz de Alda. 9.192.

HARINERA DEL NORTE, S. A.

ESTELLA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Blanca Cañas, sin número, a las trece horas del día 26 de agosto próximo, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del último ejercicio.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Renovación de cargos del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

5.º Ruegos y preguntas.

A falta de número suficiente para celebrar la Junta general, tendrá lugar, en segunda convocatoria, a igual hora del día 29 del mismo mes de agosto.

Estella, 24 de julio de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Lorenzo Ruiz de Alda. 9.193.

HIJOS DE SILVIO RUIZ DE ALDA, S. A.

ESTELLA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Blanca Cañas, sin número, a las once horas del día 26 de agosto próximo, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del último ejercicio.

2.º Distribución de beneficios

3.º Renovación de cargos del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

5.º Ruegos y preguntas.

A falta de número para celebrar la Junta general, tendrá lugar, en segunda convocatoria, a igual hora del día 29 del mismo mes de agosto.

Estella, 24 de julio de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Lorenzo Ruiz de Alda. 9.189.

RENOLIT-HISPANIA, S. A.

ESTELLA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Blanca Cañas, sin número, de Estella, a las dieciocho horas del día 26 de agosto próximo, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del último ejercicio.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Renovación de cargos del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

5.º Ruegos y preguntas.

A falta de número suficiente para celebrar la Junta general, tendrá lugar, en segunda convocatoria, a igual hora del día 29 del mismo mes de agosto.

Estella, 24 de julio de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Lorenzo Ruiz de Alda. 9.190.

COMERCIAL AUTO-TRACTOR, S. A.

SEVILLA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social el próximo día 5 de agosto, a las diecisiete horas, a fin de someter a su conocimiento y aprobación el proyecto de ampliación del capital social, y consiguiente modificación de Estatutos.

De no poder constituirse válidamente dicha Junta en primera convocatoria, se celebrará, en segunda, el siguiente día, a la misma hora y lugar indicado.

El Presidente del Consejo de Administración, Felipe Osborne y Vázquez. 4.380.

NOTARIA DE DON JUAN VALLET DE GOYTISOLO

MADRID

SUBASTA

El día 25 de septiembre próximo, a las diecisiete horas, se celebrará ante el Notario de esta capital don Juan Vallet de Goytiso (General Sanjurjo, núm. 38), la venta en pública subasta de las siguientes joyas: una pulsera de oro, eslabones en cadena, con cadenita de seguro, con un centenario mejicano de 50 pesos y dos monedas españolas de 25 pesetas, con un peso total aproximado de ciento cuatro gramos; una pulsera de oro articulada, con cadenita de seguro, con un número ligeramente grabado en el broche: 639, con un peso total aproximado de sesenta y tres gramos; una pulsera de oro articulada, con un número ligeramente grabado: 528, con un peso total aproximado de cincuenta y dos gramos; una medalla de oro circundada de diamantes y rubes, con aureola y bocamangas de diamantes representando la Purísima, con dos cabecitas de ángel; en virtud de la ejecución por el procedimiento del artículo 1.872 del Código Civil de la prenda de dichas joyas, verificada por doña María de los Angeles Palacios Acebes a favor del hotel Gran Via, de esta capital, con fecha 24 de junio de 1948. Lo cual se comunica:

a) A la propia pignorante, doña María de los Angeles Palacios Acebes, cuyo paradero se desconoce, y

b) Al público en general, para que el que lo desee pueda asistir a esta subasta, que se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quince mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en dicha Notaría el diez por ciento del referido tipo. El acreedor y la deudora podrán licitar sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Si se hicieran varias posturas iguales se abrirá nueva licitación entre estos rematantes.

Tercera. Las joyas subastas se hallarán de manifiesto para quien desee examinarlas en la Dirección del hotel Gran Via, de esta capital (avenida de José Antonio, 25).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la provincia y diario «El Alcázar» por dos veces, con un intervalo de quince días desde la publicación de la primera a la segunda, y en el del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, respectivamente, expido el presente en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Notario, Juan Vallet de Goytiso. 9.185.

1.º 28-7-1958.